

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**“AUDITORÍA INTERNA EN LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO
EN LA CONCESIÓN DE MICROCRÉDITOS EN UN BANCO PRIVADO
NACIONAL”**

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

AMANDA LUCRECIA CRUZ OCHOA

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADA

GUATEMALA, JULIO DE 2020

**MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo	Msc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero	Vacante
Vocal Cuarto	BR. CC.LL. Silvia María Oviedo Zacarías
Vocal Quinto	P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES DE ÁREAS
PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática-Estadística	Lic. Erwin Eduardo Andrade Juárez
Contabilidad	Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales
Auditoría	Lic. Juan José Rosales

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente	Msc. Erick Orlando Hernández Ruiz
Secretario	Lic. Carlos Vicente Solórzano Soto
Examinador	Lic. Othir Misael Cardona Sales

Guatemala, 15 de enero 2020

Licenciado
Luis Antonio Suárez Roldán
Decano Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria

Señor Decano:

De conformidad con el DICTAMEN-AUDITORÍA No. 09-2018, emitido por el DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, el 19 de enero de 2018, fui designado como asesor de tesis de la estudiante AMANDA LUCRECIA CRUZ OCHOA del punto de tesis "AUDITORÍA INTERNA EN LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN LA CONCESIÓN DE MICROCRÉDITOS EN UN BANCO PRIVADO NACIONAL", el cual deberá presentar para poder someterse al examen privado de tesis, previo a optar al título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de Licenciada.

Se hicieron correcciones de forma y de fondo al trabajo presentado inicialmente por la estudiante Cruz Ochoa, las cuales manifiesta haber efectuado, por lo que se sugiere sea aceptada para que se someta al examen privado de tesis.

Atentamente,

Lic. Erik Roberto Flores López
Contador Público y Auditor
Colegiado 4618

C.c. Archivo

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Por regalarme la vida, por ser la guía en mi camino, por darme el don de la sabiduría, el entendimiento, la comprensión y por darme la oportunidad de alcanzar uno de los triunfos importantes en mi vida.
- A MIS PADRES:** María Jesús Ochoa y Luis Alberto Cruz, por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, gracias por enseñarme los valores que me han permitido ser una persona de bien, por su ejemplo de perseverancia, sus consejos y su gran amor. Gracias por creer en mí.
- A MIS HERMANAS:** Brenda, Marisol y Sandra, por su apoyo incondicional.
- A MI FAMILIA EN GENERAL:** Con todo cariño por sus consejos y apoyo brindado en cada etapa de mi vida.
- A MIS AMIGOS:** Triunfo que comparto con ustedes como agradecimiento a su amistad y apoyo.
- A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS:** Por haberme permitido mi formación profesional.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Por abrir sus puertas como casa de estudios y ser alma mater de todo mi conocimiento.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
--------------	---

CAPÍTULO I

BANCO PRIVADO NACIONAL

1.1	El sistema financiero en Guatemala	1
1.2	Estructura del sistema bancario guatemalteco	4
1.3	Bancos	4
1.3.1	Sistema bancario regulado	5
1.3.2	Sistema bancario no regulado	5
1.3.3	Clasificación de los bancos	5
1.3.4	Operaciones de los bancos	6
1.4	Desarrollo, análisis y aplicación de los acuerdos de Basilea I, II y III	6
1.4.1	Basilea I	6
1.4.2	Basilea II	7
1.4.3	Basilea III	8
1.4.4	Principios básicos de Basilea	9
1.5	Legislación aplicable	11
1.5.1	Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas	11
1.5.2	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 16-2002 Ley Orgánica del Banco de Guatemala y sus reformas	11
1.5.3	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 17-2002 Ley Monetaria y sus reformas	11
1.5.4	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros y sus reformas	11
1.5.5	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 18-2002 Ley de Supervisión Financiera y sus reformas	12

1.5.6	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 67-2001 Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos y sus reformas	12
1.6	Otras leyes aplicables a los bancos, como sociedad anónima	16
1.6.1	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas	16
1.6.2	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 10-2012 Ley de actualización Tributaria, Libro I Impuesto Sobre la Renta, y sus reformas	17
1.6.3	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 2-70 Código de Comercio	17
1.6.4	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 73-2008 Ley del impuesto de solidaridad y sus reformas	17
1.6.5	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 42-92 Ley de Bonificación Anual Para Trabajadores del Sector Privado y Público	18
1.6.6	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 76-78 Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo Para los Trabajadores del Sector Privado	18
1.6.7	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 37-2001 Bonificación Incentivo	18

CAPÍTULO II

AUDITORÍA INTERNA

2.1	Definición de auditoría interna	19
2.1.1	Objetivos de la auditoría interna	19
2.1.2	Importancia de la auditoría interna	21
2.1.3	Estructura de la auditoría interna	21
2.2	Funciones generales de la auditoría interna	24
2.3	Características del auditor interno	25

2.3.1	Ética profesional	25
2.3.2	Independencia	26
2.3.3	Integridad	27
2.3.4	Objetividad	27
2.3.5	Diligencia	27
2.4	Aspectos importantes de la actividad profesional del auditor interno	28
2.5	Responsabilidad del Auditor Interno	29
2.6	Normas que rigen el ejercicio profesional del auditor interno	29
2.7	Normas locales que rigen la auditoría interna	29
2.8	Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna -NIEPAI-	32
2.8.1	Normas sobre atributos	33
2.8.2	Normas sobre desempeño	35
2.9	Código de Ética	38
2.10	Procedimientos de auditoría	39
2.10.1	Planificación de la auditoría	39
2.10.2	Ejecución de la auditoría	40
2.10.3	Comunicación de resultados	41

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN LA CONCESIÓN DE MICROCRÉDITO

3.1	Evaluación	42
3.2	Riesgo	42
3.3	Evaluación de riesgos	42
3.4	Análisis de riesgos	43
3.5	Riesgo de crédito	46
3.5.1	Razones financieras	48

3.6	Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, Resolución JM-93-2005 y sus modificaciones	49
3.7	Definición de activos crediticios	50
3.8	Cartera de crédito	53
3.9	Garantías de crédito	53
3.9.1	Fiduciaria	54
3.9.2	Hipotecaria	54
3.9.3	Prendaria	54
3.9.4	Mixta	54
3.9.5	Back to back	54
3.10	Etapas del otorgamiento del financiamiento	54
3.11	Análisis cuantitativo	57
3.12	Análisis cualitativo	58

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA INTERNA EN LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN LA CONCESIÓN DE MICROCRÉDITOS EN UN BANCO PRIVADO NACIONAL (CASO PRÁCTICO)

4.1	Antecedentes	59
4.2	Nombramiento	66
4.3	Planificación	68
4.4	Programa de trabajo	73
4.5	Evaluación del riesgo de crédito en la concesión de microcréditos	75
4.6	Informe de auditoría interna	117
	CONCLUSIONES	129
	RECOMENDACIONES	131
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	133

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Clasificación de Créditos (categoría, días de mora y reserva)	53
2	Mapa de Riesgo inherente	115

ÍNDICE DE FIGURAS

1	Organigrama uno del departamento de Auditoría Interna	22
2	Organigrama dos del departamento de Auditoría Interna	23
3	Organigrama del Banco ALCO, S.A.	61
4	Organigrama área de microcréditos	65

INTRODUCCIÓN

En las instituciones financieras, el principal rubro del activo lo integra su cartera de créditos, constituidos mediante el otorgamiento de créditos en los cuales se materializa una de las funciones principales de las actividades de los Bancos en donde se da la captación.

A través de las actividades de captación y colocación, los bancos pueden ejercer la intermediación financiera. Durante el proceso de concesión de créditos, los bancos deben cerciorarse, de forma razonable, que los solicitantes puedan tener la capacidad de generar flujos de fondos suficientes para cumplir con la obligación adquirida, en el plazo pactado; asimismo, durante la vigencia del crédito las instituciones financieras pueden analizar la evolución de la capacidad de pago del cliente.

Las instituciones financieras deben tener como elemento central, acciones que les pueda permitir la evaluación del Riesgo de Crédito, que ayude a reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, minimizar las pérdidas o el impacto de sus resultados, con procesos basados en un sistema de mejora continua, ya que todo puede ser perfeccionado y para ello debe ser medido conforme a criterios establecidos por la administración.

El presente trabajo de tesis se ha desarrollado para mostrar la importancia de la participación del Auditor Interno en las instituciones bancarias, con relación a la evaluación del Riesgo de Crédito en la concesión de Microcréditos, tomando como base lo establecido en las Normas Internacionales el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

Asimismo, se muestra la importancia de cumplir con la normativa financiera aplicable para los bancos, para minimizar los costos e impacto financiero para la institución.

El trabajo se encuentra dividido en cuatro capítulos, los cuales se mencionan a continuación:

En el capítulo I, trata de los antecedentes de la Banca en Guatemala, las generalidades del sistema financiero, el concepto de banco y las instituciones, que, a la fecha, funcionan en el país, siendo importante indicar cuáles son las operaciones que realizan; y se detalla el marco regulatorio.

En el capítulo II, se puntualiza lo que se refiere a la Auditoría Interna, su organización, nivel jerárquico, objetivos, responsabilidades, programas e informes y bases técnicas que rigen el ejercicio profesional del auditor interno a nivel internacional y local.

En el capítulo III, se da a conocer los tipos de riesgos; asimismo, la definición de los créditos, se hace mención del otorgamiento de financiamiento y los diferentes tipos de garantías, de acuerdo a lo descrito en la Resolución de la Junta Monetaria JM-93-2005, con énfasis en los Microcréditos objeto de estudio de esta tesis.

En el capítulo IV, comprende el desarrollo del caso práctico. Evaluación del Riesgo de Crédito en la concesión de Microcréditos en un banco privado nacional, fundamentado en la teoría en los capítulos precedentes.

Los resultados del trabajo realizado quedan plasmados en un informe de auditoría, que describe los hallazgos determinados y documentados en los papeles de trabajo.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones producto del trabajo realizado, así como las referencias bibliográficas utilizadas.

CAPÍTULO I

BANCO PRIVADO NACIONAL

1.1 El sistema financiero en Guatemala

Los orígenes legales e institucionales del actual sistema de banca central en Guatemala se remontan al período de la reforma monetaria y financiera de 1924-1926. Es entonces, cuando fue creado el Banco Central de Guatemala como establecimiento de emisión, giro y descuento, de carácter privado y con participación del Estado como accionista. Esta reforma culminó durante el mandato del General José María Orellana 1921-1926, y fue conducida en su etapa final, por un equipo liderado por el entonces Ministro de Hacienda.

“En noviembre de 1924 fue promulgada la Ley Monetaria de la República de Guatemala, que daba vida a la nueva unidad monetaria, el Quetzal, bajo el régimen del patrón oro clásico. En 1925, el gobierno publicó las bases de lo que debería ser el banco central y solicitó propuestas de redacción de la ley correspondiente a los diferentes sectores interesados.

La reforma impulsada por los aires renovadores de la Revolución de octubre de 1944, consistió en otorgarle al Banco de Guatemala la calidad de banco estatal y la facultad de realizar una política monetaria, cambiaria y crediticia, encaminada a crear las condiciones propicias para el crecimiento ordenado de la economía nacional. Para ello, se dotó al Banco Central de instrumentos que le daban un mayor control sobre la oferta de dinero como el manejo de la tasa de interés y descuento, y la facultad para establecer encajes legales, así como una participación en el crédito de fomento.

Conjuntamente con la Ley Monetaria, antes Decreto 203 y la Ley de Bancos, antes Decreto 315 del Congreso de la República, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala conformaba un cuerpo armonioso de legislación financiera, que dotaba al país de un marco legal a la altura de las que entonces, eran las más modernas teorías y técnicas financieras, tal como fue el caso en muchos países de Latinoamérica que alrededor de esas épocas adoptaron también regímenes legales similares al guatemalteco, inspirados en las nuevas tendencias provenientes de Bretton Woods.

La estructura básica de la legislación financiera guatemalteca, emitida en 1945 y 1946, que permitió el ordenado funcionamiento del sistema en sus primeros cuarenta años de vigencia, a pesar de los cambios legislativos que sufrieron y que se les introdujeron en diversas ocasiones son:

En 1993 la Junta Monetaria, aprobó el Programa de Modernización del Sistema Financiero Nacional, mediante dicho programa se propuso actualizar el marco regulatorio vigente, buscando reformas que favorecieran la estabilidad macroeconómica y que propiciaran una mayor apertura del mercado financiero, como asignadoras de los flujos financieros, todo ello; mediante el impulso de modificaciones reglamentarias y legales, las cuales no pretendían la derogación completa de las leyes vigentes, sino más bien, su adecuación a los nuevos tiempos.” (22)

Para consolidar los logros obtenidos y profundizar la modernización completa del marco regulatorio del sistema financiero nacional, fue necesaria una reforma más profunda de la legislación vigente, la cual debería tener un carácter integral. Lo anterior implicaba reformar todo el conjunto de normas y leyes que regían al sistema de banca central y a la intermediación financiera.

Los lineamientos de la reforma integral, se formalizaron el 1 de junio de 2000, cuando la Junta Monetaria, en Resolución JM-235-2000 emitió el programa de fortalecimiento del sistema financiero nacional.

A la fecha, el sistema financiero se encuentra integrado básicamente por las instituciones de crédito y los intermediarios financieros no bancarios, que comprenden a las compañías aseguradoras, casas de bolsa y sociedades de inversión, así como las organizaciones auxiliares de crédito.

“El sistema financiero en Guatemala tiene un sector que es el financiero formal, el cual está regulado, está conformado por instituciones cuya autorización es de carácter estatal, y que están sujetas a la supervisión y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, órgano facultado para tal fin. Este sector abarca un sistema bancario y uno no bancario. El primero incluye a los bancos comerciales y a las sociedades financieras, estas últimas, definidas por ley como instituciones especializadas en operaciones de banca de inversión (no captan depósitos y sus operaciones activas son de largo plazo).” (23)

Por su parte, el sistema financiero no bancario se rige por leyes específicas y está conformado por los Almacenes Generales de Depósito, Compañías de Seguros, Casas de Cambio, entre otros.

El sistema financiero, se refiere a un mercado financiero organizado y se define como “el conjunto de instituciones que generan, recoge, administran y dirigen tanto el ahorro como la inversión, dentro de una unidad política económica, y cuyo establecimiento se rige por la legislación que regula las transacciones de activos financieros y por los mecanismos e instrumentos que permiten la transferencia de esos activos entre ahorrantes, inversionistas o los usuarios del crédito” (23)

Básicamente el Sistema Financiero es el conjunto de instituciones que, previamente autorizadas por el Estado, están encargadas de captar, administrar e invertir el dinero tanto de personas naturales como de personas jurídicas (nacionales o extranjeras).

Forman parte del Sistema Financiero aquellas entidades que se encargan de prestar servicios y facilitan el desarrollo de múltiples operaciones financieras y comerciales; de igual manera, el concepto de Sistema Financiero abarca el conjunto de normas, instrumentos y regulaciones que recaen sobre personas e instituciones que actúan en el mercado financiero.

1.2 Estructura del sistema bancario guatemalteco

Las leyes guatemaltecas establecen que las actividades monetarias, bancarias y financieras están organizadas bajo un sistema de banca central y que “es potestad exclusiva del Estado emitir y regular la moneda, así como formular y realizar las políticas que tiendan a crear y mantener condiciones cambiarias y crediticias favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional” (1:03)

1.3 Bancos

Son instituciones que funcionan como intermediarios entre quienes cuentan con dinero y diferentes sectores que lo necesitan, ayudan a administrar y disponer de él.

El Decreto 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros, en su Artículo No. 3 establece que “podrán realizar intermediación financiera bancaria, consistente en la realización habitual en forma pública o privada, de actividades que consistan en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos

títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas captaciones y financiamientos”. (9:01)

1.3.1 Sistema bancario regulado

El sistema financiero regulado, está integrado por instituciones legalmente constituidas, autorizadas por la Junta Monetaria y supervisadas por la Superintendencia de Bancos. Se integra por el banco central (Banco de Guatemala), los bancos del sistema, las sociedades financieras, las casas de cambio, casas de bolsa, offshore, factorajes, grupos financieros y los auxiliares de crédito (Almacenes Generales de Depósito y Aseguradoras).

1.3.2 Sistema bancario no regulado

“El sistema financiero no regulado (extra bancario), está conformado por empresas individuales o jurídicas constituidas legalmente como empresas mercantiles o sociedades mercantiles, generalmente sociedades anónimas. No están reconocidas, ni son autorizadas por la Junta Monetaria como instituciones financieras y como consecuencia, no son supervisadas por la Superintendencia de Bancos, su autorización responde a una base de tipo general legislada básicamente en el Código de Comercio y la función que realizan es básicamente la de conceder créditos.” (23)

1.3.3 Clasificación de los bancos

Según el origen del capital pueden ser:

- Banca pública: el capital es aportado por el Estado.
- Banca privada: el capital es aportado por accionistas particulares.
- Banco mixto: su capital se forma con aportes privados y públicos.

1.3.4 Operaciones de los bancos

De acuerdo al Decreto 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros, en el artículo 41, indica que los bancos podrán efectuar operaciones pasivas, activas, de confianza, pasivos contingentes y servicios.

1.4 Desarrollo, análisis y aplicación de los acuerdos de Basilea I, II y III

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea fue creado en 1974, con el objetivo de elaborar marcos comunes entre los países para fomentar la estabilidad financiera. Dentro de estos, aparecen tres acuerdos principales: Basilea I (1988), Basilea II (2004) y Basilea III (2010).

Cada reforma de Basilea profundiza en la supervisión y gestión de los riesgos, de forma que los postulados han sido mejorados en cada una de las reformas y no son marcos excluyentes, más bien, complementarios, donde cada uno incorpora nuevos marcos de gestión sobre riesgos no cubiertos, o bien, da mejores prácticas a los ya normados.

1.4.1 Basilea I

“El acuerdo de Basilea I, se firmó en 1988 siendo el primero de los acuerdos emitidos por el Comité de Basilea. Se basó en diversas recomendaciones o sugerencias con el objetivo de fijar un límite a la emisión de créditos que una entidad concede en función del capital que tiene, este sistema previó la puesta en práctica de un estándar de capital mínimo de 8% para el total de activos de riesgo (crédito, mercado, y tasa de cambio)”. (26)

La recomendación bancaria más importante realizada fue la de limitar el apalancamiento o el efecto multiplicativo de la inversión de las entidades

financieras en 12.5 veces el valor de los recursos propios en sus hojas de balance.

Este marco fue introducido progresivamente no sólo en los países miembros, sino prácticamente en todos los países que tenían bancos internacionalmente activos.

1.4.2 Basilea II

Basilea II, consiste en una serie de directrices elaboradas por el Comité de Basilea con el fin de aconsejar sobre regulaciones bancarias y crear un estándar internacional.

“Ante la necesidad de seguir desarrollando el análisis de recomendaciones iniciado con Basilea I, se crea Basilea II en 2004. Entre algunos de los argumentos que se pueden mencionar el más importante es que antes del acuerdo de Basilea II, no se tenía en cuenta la capacidad de una persona o una empresa para devolver los préstamos concedidos y tampoco su tiempo de recuperación, y por tanto, el riesgo de crédito. Ante esta situación, se decide crear tres pilares en los que se basa Basilea II”.

Pilar I: Requerimiento mínimo de capital:

“El objetivo es cuantificar el riesgo de crédito, de mercado y operacional. De esta forma, se utilizan diferentes modelos propios de evaluación de riesgos existiendo incentivos a la mejora de estos modelos”.

Pilar II: Proceso de examen supervisor:

“En este pilar se pretende que la entidad proporcione información crediticia y del nivel de riesgo de los mercados financieros de forma transparente y respetando las buenas prácticas con una mayor coordinación en los procesos

de cálculo de los riesgos y sus conciliaciones, con una correcta descripción de la gestión de riesgos, aspectos técnicos de cálculo de capital, descripción de la gestión de capital y requerimientos de capital por cada tipo de riesgo”.

Pilar III: Disciplina de mercado

“El Pilar III procura fomentar la disciplina de mercado mediante el desarrollo de un conjunto de requisitos de divulgación que permitirán a los agentes de mercado evaluar información esencial referida al ámbito de aplicación de Basilea II, el capital, las exposiciones en riesgo, los procesos de evaluación del riesgo y, por consiguiente, a la suficiencia de capital del banco.”

1.4.3 Basilea III

“Es el tercero de los acuerdos de Basilea, pretende fortalecer la regulación, supervisión y la gestión de los riesgos en el sector bancario, con la finalidad de afrontar con eficiencia y solvencia situaciones originadas por tensiones financieras y económicas, mejorando las buenas prácticas en la gestión de riesgos así como la transparencia en los estados financieros de los bancos. Las directrices de Basilea III fueron publicadas en diciembre de 2010.

El elemento más importante a tener en cuenta es el control del riesgo sistémico o de contagio, así como la dotación de recursos y reservas de forma constante, ya sea un ciclo de crecimiento económico o de recesión económica”. (26)

El objetivo de estas reformas es mejorar la capacidad del sector bancario para absorber perturbaciones, reduciendo con ello el riesgo de contagio desde el sector financiero hacia la economía real.

1.4.4 Principios básicos de Basilea

“Adicionalmente, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, publica y actualiza constantemente, una serie de guías con recomendaciones para promover la adopción de sanas prácticas, tanto para la mejor forma de alcanzar una supervisión bancaria eficaz, como para una serie de temas particularmente críticos en las instituciones financieras que obviamente son materia de supervisión. Entre los principales temas tratados se encuentra el buen gobierno corporativo, el manejo del riesgo de crédito, el manejo del riesgo de tasas de interés, el manejo de la liquidez, el manejo del riesgo operativo, el marco de los sistemas de control interno, la continuidad operativa, entre otros”. (26)

Los Principios Básicos conforman un marco de normas mínimas que sirven para una adecuada supervisión de la gestión bancaria, principios que se consideran de aplicación universal. El Comité de Basilea redactó dichos Principios con el fin de contribuir al fortalecimiento del sistema financiero mundial. Ello debido a que cualquier deficiencia en el sistema financiero de un país, ya sea desarrollado o en desarrollo, puede poner en peligro la estabilidad financiera, tanto dentro, como fuera de sus fronteras.

Principios básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva

Los Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz, fueron publicados por primera vez por el Comité de Basilea en septiembre de 1997 y aprobados por la Comunidad Financiera Internacional en octubre de ese mismo año. Además de los Principios propiamente dichos, el Comité de Basilea desarrolló una Metodología de los Principios Básicos que sirve como orientación más detallada, para ayudar a evaluar el cumplimiento de cada Principio. Esta Metodología se publicó por primera vez en 1999 y también ha sido actualizada, siendo la última en el año 2006.

Los Principios Básicos, junto con la Metodología que los acompaña, han sido utilizados en diferentes países como referencia para evaluar la calidad de sus sistemas supervisores e identificar medidas necesarias para conseguir un buen nivel de base, en cuanto a prácticas de supervisión.

La experiencia demuestra que las autoevaluaciones del cumplimiento de los Principios Básicos en distintos países han resultado ser de utilidad para las autoridades, en concreto para identificar deficiencias en el ámbito de la regulación y supervisión y para establecer prioridades a la hora de subsanarlas. Los países han adquirido experiencia con la aplicación de los Principios Básicos y se han hecho evidentes nuevos aspectos, perspectivas y brechas en el ámbito de la regulación, que a menudo han dado pie a nuevas publicaciones del Comité.

Los Principios Básicos de Basilea constan de 25 preceptos necesarios para la eficacia del sistema financiero. Los Principios se agrupan en siete grandes categorías:

1. “Objetivos, independencia, potestades, transparencia y cooperación – Principio 1
2. Licencias y estructuras – Principios del 2 al 5
3. Regulación y requisitos prudenciales – Principios del 6 al 18
4. Métodos para la supervisión bancaria continua – Principios del 19 al 21
5. Contabilidad y divulgación – Principio 22
6. Potestades correctivas del supervisor – Principio 23
7. Supervisión bancaria consolidada y transfronteriza – Principio 24 y 25.”

(26)

1.5 Legislación aplicable

Dentro del marco legal se deberán tomar en cuenta las siguientes leyes:

1.5.1 Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas

En su artículo 132 indica: “Las actividades monetarias, bancarias y financieras, estarán organizadas bajo el sistema de banca central, el cual ejerce vigilancia sobre todo lo relativo a la circulación de dinero y a la deuda pública. Dirigirá este sistema, la Junta Monetaria, de la que depende el Bando de Guatemala”. (1:29)

1.5.2 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 16-2002 Ley Orgánica del Banco de Guatemala y sus reformas

En su artículo 1 establece: “La presente ley tiene por objeto normar lo atinente a la estructura y funcionamiento del Banco de Guatemala a que se refiere el artículo 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala”. (5:01)

1.5.3 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 17-2002 Ley Monetaria

Establece que: “la unidad monetaria es el quetzal y que el Banco de Guatemala es el único que puede emitir billetes y monedas en el territorio guatemalteco”. (6:01)

1.5.4 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros y sus reformas

El artículo 1 indica: “Tiene por objeto regular lo relativo a la creación, organización, fusión, actividades, operaciones, funcionamiento, suspensión de operaciones y liquidación de bancos y grupos financieros, así como el

establecimiento y clausuras de sucursales y de oficinas de representación de bancos extranjeros”. (8:01)

**1.5.5 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 18-2002
Ley de Supervisión Financiera y sus reformas**

Establece un marco regulatorio para que pueda desarrollar su labor de vigilancia e inspección. En su Artículo 1 indica: “Naturaleza y objeto. La Superintendencia de Bancos es un órgano de Banca Central, organizado conforme a esta ley; eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, de seguros, almacenes generales de depósitos, casa de cambio, grupos financieros y empresas controladoras”. (7:01)

**1.5.6 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 67-2001
Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos y sus reformas**

En su artículo 1 indica: “Tiene por objeto prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito, y establece las normas que para este efecto deberán observar las personas obligadas a que se refiere el artículo 18 de esta ley y las autoridades competentes”. (12:06)

En el artículo 2 establece; “Del delito de lavado de dinero u otros activos. Comete el delito de lavado de dinero u otros activos quien, por sí, o por interpósita persona:

- a) Invierta, convierta, transfiera o realice cualquier transacción financiera con bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o

profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;

- b) Adquiera, posea, administre, tenga o utilice bienes o dinero sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;
- c) Oculte o impida la determinación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de bienes o dinero o de derechos relativos a tales bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto de la comisión de un delito.”

En el artículo 4 establece: “Personas individuales. El responsable del delito de lavado de dinero u otros activos será sancionado con prisión inmutable de seis a veinte años, más una multa igual al valor de los bienes, instrumentos o productos objeto del delito; el comiso, pérdida o destrucción de los objetos provenientes de la comisión del delito o de los instrumentos utilizados para su comisión; el pago de costas y gastos procesales; y la publicación de la sentencia en, por lo menos, dos de los medios de comunicación social escritos de mayor circulación en el país.

Si el delito fuere cometido por persona extranjera se le impondrá, además de las penas a que se hubiere hecho acreedora, la pena de expulsión del territorio nacional, que se ejecutará inmediatamente que haya cumplido aquellas.”

En su artículo 5 indica: “Personas jurídicas. Serán imputables a las personas jurídicas, independientemente de la responsabilidad penal de sus propietarios,

directores, gerentes, administradores, funcionarios, empleados o representantes legales, los delitos previstos en esta ley, cuando se tratare de actos realizados por sus órganos regulares siempre que se hallaren dentro del giro u objeto normal o aparente de sus negocios.

En este caso, además de las sanciones aplicables a los responsables, se impondrá a la persona jurídica una multa de diez mil dólares (EUA\$10,000.00) a seiscientos veinticinco mil dólares (EUA\$625,000.00) de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional, atendiendo a la gravedad y circunstancias en que se cometió el delito, y se le apercibirá que en caso de reincidencia se ordenará la cancelación de su personalidad jurídica en forma definitiva.

También se sancionará a la persona jurídica con el comiso, pérdida o destrucción de los objetos provenientes de la comisión del delito o de los instrumentos utilizados para su comisión; el pago de costas y gastos procesales, y la publicación de la sentencia en, por lo menos, dos de los medios de comunicación social escritos de mayor circulación en el país.

Cuando se tratare de personas jurídicas sujetas a la vigilancia y fiscalización de la Superintendencia de Bancos, el Juez notificará a dicho órgano supervisor la sentencia condenatoria respectiva, para que proceda a aplicar las medidas contenidas en las leyes de la materia.”

En el artículo 32 se indica: “Creación. Se crea dentro de la Superintendencia de Bancos la Intendencia de Verificación Especial, que podrá denominarse solo como Intendencia o con las siglas –IVE-, que será la encargada de velar por el objeto y cumplimiento de esta ley y su reglamento, con las funciones y atribuciones que en los mismos se establece.”

En el artículo 33 se establece: “Funciones. Son funciones de la Intendencia de Verificación Especial, las siguientes:

- a) Requerir y/o recibir de las personas obligadas toda la información relacionada con las transacciones financieras, comerciales o de negocios que puedan tener vinculación con el delito de lavado de dinero u otros activos.
- b) Analizar la información obtenida a fin de confirmar la existencia de transacciones sospechosas, así como operaciones o patrones de lavado de dinero u otros activos.
- c) Elaborar y mantener los registros y estadísticas necesarias para el desarrollo de sus funciones.
- d) Intercambiar con entidades homólogas de otros países información para el análisis de casos relacionados con el lavado de dinero u otros activos, previa suscripción con dichas entidades de memoranda de entendimiento u otros acuerdos de cooperación.
- e) En caso de indicio de la comisión de un delito presentar la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes, señalar y aportar los medios probatorios que sean de su conocimiento u obren en su poder.
- f) Proveer al Ministerio Público cualquier asistencia requerida en el análisis de información que posea la misma, y coadyuvar con la investigación de los actos y delitos relacionados con el delito de lavado de dinero u otros activos.

- g) Imponer a las personas obligadas las multas administrativas en dinero que corresponda por las omisiones en el cumplimiento de las obligaciones que les impone esta ley.
- h) Otras que se deriven de la presente ley o de otras disposiciones legales y convenios internacionales aprobados por el Estado de Guatemala.

**1.5.7 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 58-2005
Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo**

Según artículo 1 indica: “Fue creada con objeto de prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo en Guatemala, siendo las mismas personas obligadas las que se establecen en la ley contra lavado de dinero u otros activos, por lo que figuran las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.” (15:01)

1.6 Otras leyes aplicables a los bancos, como sociedad anónima

Los bancos privados nacionales, se constituyen en forma de sociedades anónimas, por lo que deben considerar las siguientes leyes:

**1.6.1 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 27-92
Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas**

El artículo 1 establece: “Tiene por objeto imponer el impuesto específico en la República de Guatemala, el cual es generado por la venta o cambio de bienes muebles o derechos reales constituidos sobre ellos y el pago obligatorio para toda persona individual o jurídica, realice actos de compra venta de bienes o servicios en el territorio nacional”. (10:01)

**1.6.2 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 10-2012
Ley de actualización Tributaria, Libro I Impuesto Sobre la Renta,
y sus reformas**

En su artículo 1 indica: “Tiene por objeto establecer un impuesto sobre la renta que obtenga toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o no en el país, así como cualquier ente y patrimonio, que provenga de la inversión de capital de trabajo o de la combinación de ambos, obtenidas en el territorio nacional”. (4:01)

**1.6.3 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 2-70
Código de Comercio y sus reformas**

Establece en el artículo 1 lo siguiente: “Los comerciantes en su actividad profesional, los negocios jurídicos mercantiles y cosas mercantiles, se regirán por las disposiciones de este código y en su defecto, por la ley de derecho civil que se aplicarán e interpretarán de conformidad con los principios que inspiran el derecho mercantil”. (9:01)

**1.6.4 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 73-2008
Ley del impuesto de solidaridad y sus reformas**

El artículo 1 establece: “Tiene por objeto establecer un impuesto a las personas individuales, jurídicas y otras que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento (4%) de sus ingresos brutos, para contribuir con los gastos públicos y hacer realidad el régimen económico y social de Guatemala alcance el desarrollo sostenido” (13:01)

**1.6.5 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 42-92
Ley de Bonificación Anual Para Trabajadores del Sector Privado
y Público**

Prestación laboral obligatoria que todo patrono del sector privado y público está obligado a pagar a sus trabajadores, dicha prestación es equivalente al 100% a un salario o sueldo ordinario devengado por el trabajador en un mes, la cual deberá pagarse durante la primera quincena del mes de julio de cada año.

**1.6.6 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 76-78
Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo Para los
Trabajadores del Sector Privado**

Prestación laboral obligatoria que todo patrono del sector privado está obligado a pagar a sus trabajadores, dicha prestación es el equivalente al cien por ciento del sueldo o salario ordinario mensual que éstos devenguen por un año de servicios continuos o la parte proporcional correspondiente, la cual deberá pagarse el cincuenta por ciento en la primera quincena del mes de diciembre y el cincuenta por ciento restantes en la segunda quincena del mes de enero siguiente.

**1.6.7 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número
37- 2001 Bonificación Incentivo**

Se crea a favor de todos los trabajadores del sector privado, cualquiera que sea la actividad en que se desempeñen, una bonificación incentiva de doscientos cincuenta quetzales, que cada patrono deberá de pagar a sus empleados junto al sueldo mensual devengado.

CAPÍTULO II

AUDITORÍA INTERNA

2.1 Definición de auditoría interna

“Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno”. (21:5)

Auditoría interna es una actividad independiente que contribuye con la administración en la evaluación de los controles diseñados y que se llevan a cabo de manera tal que minimice errores y fraudes; asimismo, con el propósito de emitir una opinión profesional sobre la misma, que permitan la adecuada toma de decisiones y brindar recomendaciones que mejoren el sistema examinado.

2.1.1 Objetivos de la auditoría interna

Derivado que la auditoría interna debe asistir a la administración en el funcionamiento de controles de acuerdo a lo establecido de manera eficaz a continuación se mencionan tales objetivos.

Los objetivos que persigue la Auditoría Interna son los siguientes:

- **Garantizar información financiera confiable y oportuna:**

“La Auditoría Interna, por medio de la revisión de la información financiera permite a la administración de la compañía conocer la precisión y veracidad de la contabilidad, verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos

contables dictados por la administración, en función de su eficiencia y efectividad.” (21:08)

- **Salvaguarda de los activos:**

“Un examen adecuado y oportuno de los activos permitirá al auditor interno determinar: la propiedad de los activos de la empresa, la adecuada salvaguarda de los activos contra diferentes riesgos, tales como, robo, incendio, actividades impropias o ilegales y contra siniestros naturales, y la existencia física de los activos.” (21:08)

- **Promover la eficiencia operativa de la entidad:**

“Cuando la Auditoría Interna evalúa actividades relacionadas con el uso económico y eficiente de los recursos, promueve la eficiencia operativa de la entidad al identificar situaciones tales como: sub-utilización de instalaciones, trabajo no productivo, procedimientos que no justifican su costo, exceso o insuficiencia de personal. Esto lo logra la auditoría interna cuando efectúa la evaluación de estándares que miden si la utilización de los recursos se realiza económica y eficientemente, si el recurso humano entiende y cumple con los estándares de operación, y si las desviaciones a los estándares se analizan, investigan y se toman las medidas correctivas correspondientes.” (2:09)

- **Cumplimiento de objetivos, políticas, procedimientos, leyes y reglamentos:**

“En toda empresa la administración es responsable de fijar objetivos, políticas, planes y procedimientos. La auditoría interna forma parte del proceso administrativo del control y como tal debe conocer los objetivos, políticas, planes y procedimientos determinados por la administración para evaluarlos y verificar su cumplimiento.” (21:10)

2.1.2 Importancia de la auditoría interna

“El departamento de Auditoría Interna es de mucha importancia en el contenido organizacional, porque promueve la conjugación de esfuerzos, recursos y necesidades, para el uso óptimo de sus recursos, eficacia y economía para la consecución de los objetivos planificados.” (14:14)

“El Departamento de Auditoría Interna, en términos organizacionales, representa la mejor garantía de la existencia y funcionamiento de un sólido ambiente y estructura de control interno, la posibilidad de retroalimentación de información y de actualización de los sistemas que funcionan en la organización, sean o no integrados como el caso de sector público, así como de los otros sistemas complementarios dentro del mercado legal y normativo que regulan el sector al que pertenece.” (18:14)

La actividad de auditoría interna evalúa y contribuye a la mejora de los sistemas de gestión de riesgos, control y gobierno.

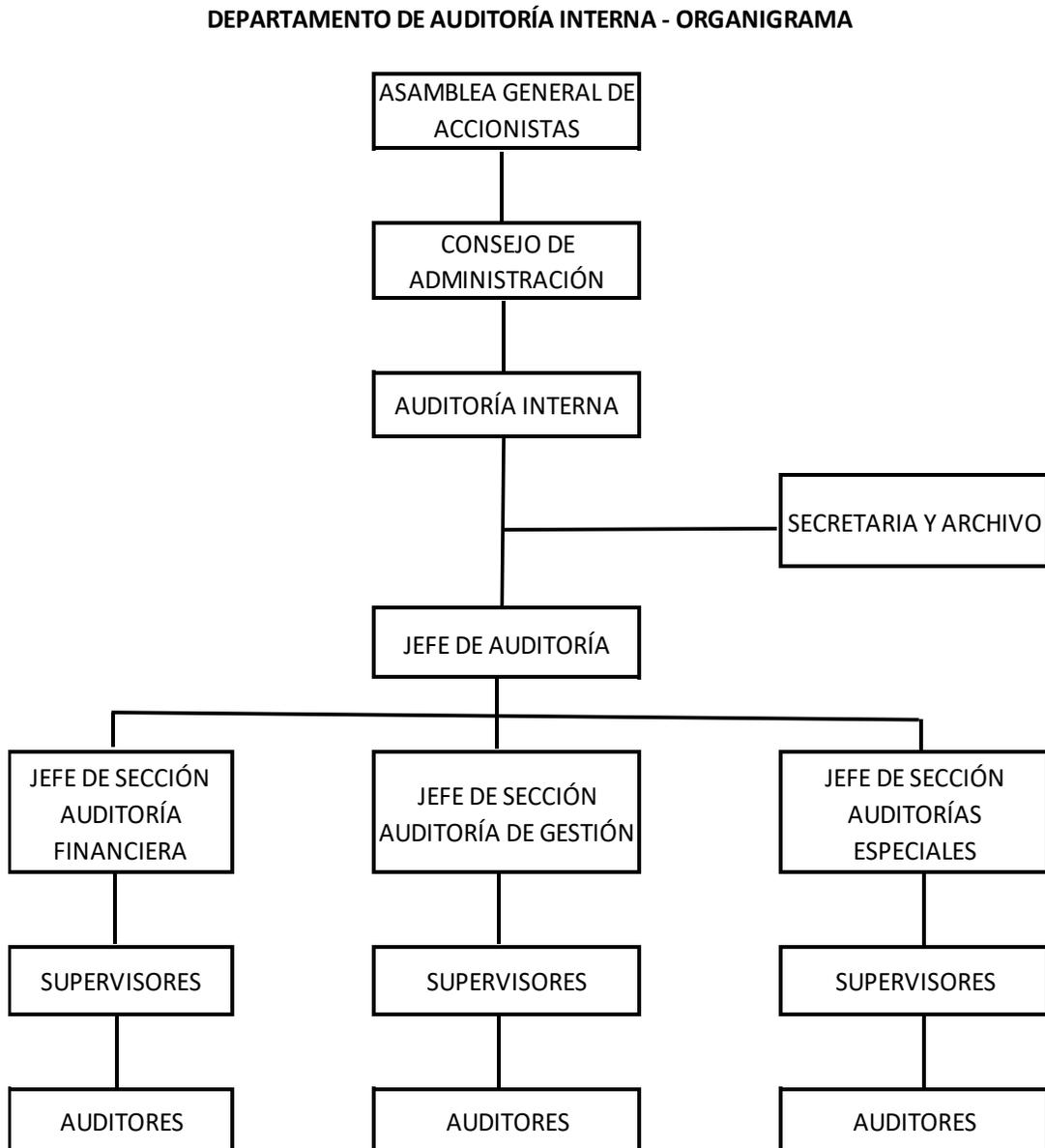
2.1.3 Estructura de la auditoría interna

“Partiendo de que la creación de un Departamento de Auditoría Interna, obedece a la magnitud y complejidad de las operaciones de la organización o ente público, la organización de este Departamento, estará en directa dirección con el número de personal asignado, ya que sólo con las personas podemos dividir las tareas en secciones o unidades administrativas.

Además, depende de la complejidad de la organización dentro de la cual se va a crear o fortalecer un Departamento de Auditoría Interna.” (18:24)

A continuación, se ilustra la organización de un departamento de auditoría interna en una organización grande, así como para una mediana organización.

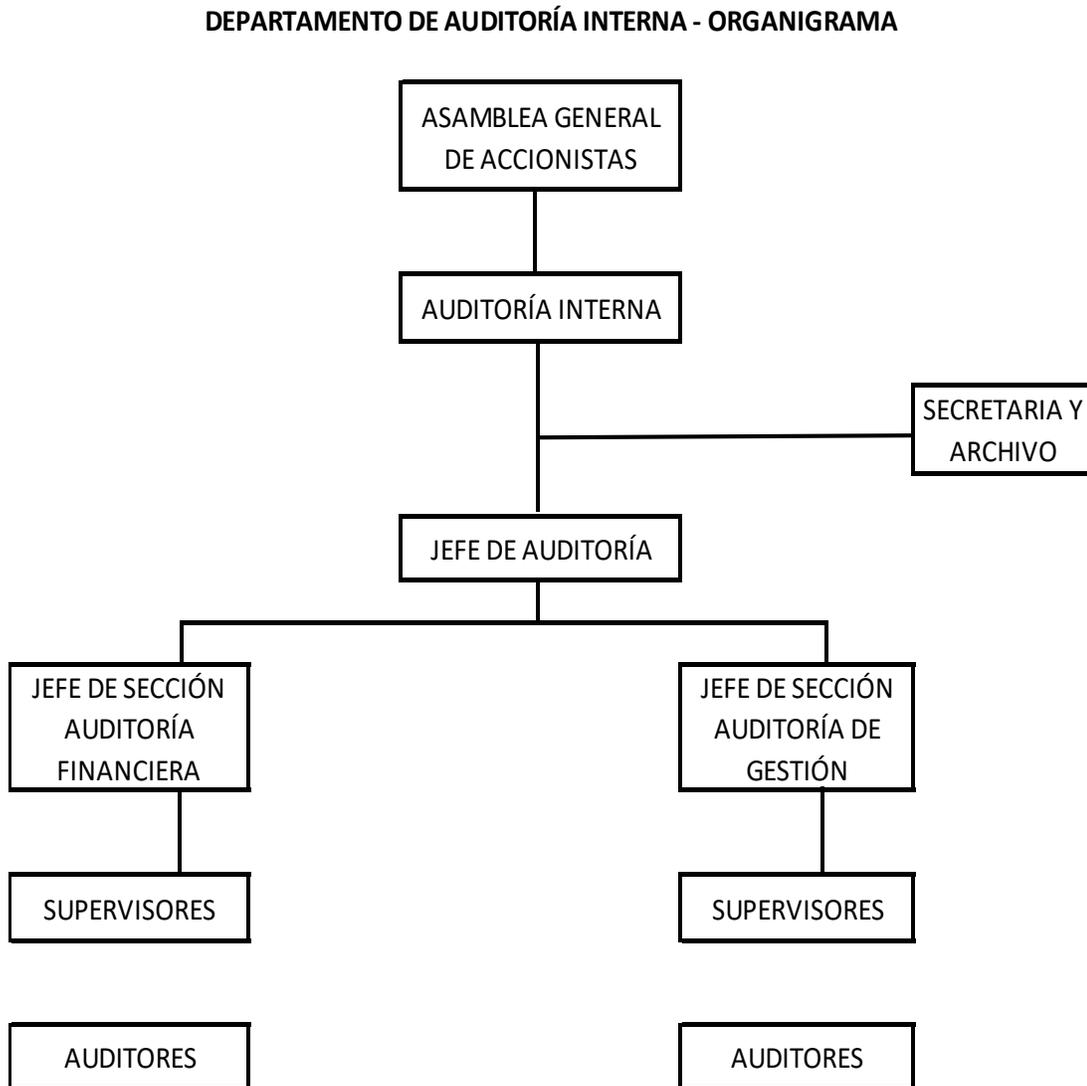
Figura 1. Organigrama uno del departamento de Auditoría Interna



Fuente: elaboración propia con base en la investigación realizada.

A continuación, se muestra otro modelo o alternativa para una organización mediana.

Figura 2. Organigrama dos del departamento de Auditoría Interna



Fuente: Elaboración propia con base en la investigación realizada.

El auditor debe tener una actividad neutral libre de influencias que permita desempeñar su trabajo y comunicar los resultados obtenidos, la auditoría debe lograr su independencia necesaria para cumplir eficazmente con sus responsabilidades.

2.2 Funciones generales de la auditoría interna

La auditoría interna realiza una evaluación adecuada y eficiente del sistema de control interno de la organización y la calidad de ejecución en el desempeño de las responsabilidades asignadas, entre otras:

- Establecer procesos de administración del riesgo institucional y evaluación de control interno actuando como consultores de la organización.
- Determinar si los sistemas y procedimientos establecidos son efectivos.
- Hacer recomendaciones para el mejoramiento de las políticas, procedimientos, sistemas, normas, filosofía entre otras.
- Ser enlace del plan de auditoría con los riesgos del negocio.
- Generar informes, contribuir y apoyar al Comité de Auditoría y Dirección General de la institución para facilitar la identificación de oportunidades de generación de valor.
- Vigilar la aplicación oportuna de las medidas correctivas por las diferentes instancias externas de fiscalización.
- Coordinar con auditoría externa por parte de la auditoría interna.
- Aportar al mejoramiento y desarrollo administrativo de la gestión, conforme a las líneas estratégicas en materia de simplificación.
- Mejora interna regulatoria e incremento en la productividad fungiendo como consultores.

- Dar seguimiento a acciones de mejora a los procesos, implantadas por las Direcciones, a fin de apoyarlos en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
- Brindar asesoría en materia de desarrollo administrativo.
- Tener conocimiento de los procesos institucionales.
- Promover la cultura de control dentro de la Organización.

La auditoría interna debe tener un enfoque práctico más que de revisión, mezclando las habilidades de consultoría empresarial para que supervisen el trabajo y al mismo tiempo, sus servicios agreguen valor a la organización.

2.3 Características del auditor interno

Las características de un auditor interno constituyen un elemento primordial, ya que sobre el auditor recaen todas las responsabilidades de lograr todos los resultados necesarios para proponer medidas para elevar el desempeño de la organización.

2.3.1 Ética profesional

Puede definirse como la ciencia normativa que estudia los deberes y derechos inherentes a quienes ejercen una profesión u oficio, una vez que han adquirido el conocimiento, las habilidades y competencias que le identifican como tal, lo que deriva en una toma de conciencia de responsabilidades, respeto y decoro, dirigidos a la objetividad, integridad, confidencialidad y excelencia, de las reglas y principios que rigen el desempeño de la profesión.

La ética profesional se establece a partir de la idea de que todas las profesiones, independientemente de su rama o actividad, deben llevarse a cabo de la mejor manera posible, sin generar daños a terceros, ni buscar exclusivamente el propio beneficio de quien la ejerce; así también, es

principalmente, la aplicación de las normas morales, fundadas en la honradez, la cortesía y el honor.

2.3.2 Independencia

“La libertad es esencial para la efectiva labor de auditoría interna. Dicha libertad o independencia de acción se encuentra plasmada en su organización, en la objetividad de sus acciones y el respaldo de la gerencia, así como la colaboración del personal auditado:

- El respaldo de la gerencia y la organización operacional de la función de la auditoría interna, son aspectos de importancia que determinan su independencia, alcance de su trabajo, lo cual le permite agregar valor a los sectores evaluados.
- El jefe de auditoría interna, por lo tanto, es responsable ante el máximo ejecutivo de la organización, cuya autoridad garantiza un alcance amplio de la labor de auditoría, así como la consideración apropiada y efectiva de medidas a tomar sobre los hallazgos y recomendaciones.
- Para garantizar su independencia y objetividad, el auditor interno no deberá diseñar ni establecer procedimientos, ni preparar registros, ni comprometerse en ninguna otra actividad que normalmente revisaría y evaluaría y que razonablemente constituirá un límite de su libertad.”
(18:24)

Confidencialidad

Los auditores deben proceder con discreción durante la utilización y la protección de la información que ha adquirido durante la realización de la auditoría. La información de la auditoría no puede usarse de forma

inapropiada para beneficio personal del auditor o del cliente de la auditoría, de forma que pueda perjudicar al interés legítimo del auditado. El concepto incluye el tratamiento apropiado de la información sensible o confidencial.

2.3.3 Integridad

“Es un fundamento de la profesionalidad. Los auditores y las personas que realizan la gestión de un programa de auditoría deben desempeñar su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad, observar y cumplir todos los requisitos legales que sean aplicables, demostrar la competencia a la hora de realizar su trabajo, desarrollar su trabajo de forma imparcial, es decir, sin estar influenciados por nada y por nadie, ser sensible a cualquier influencia que pueda ejercer su juicio mientras realiza una auditoría.” (21:15)

2.3.4 Objetividad

Representa para los auditores, la capacidad para mantener una actitud imparcial, libre de todo sesgo, para tratar todos los asuntos que queden bajo su análisis y estudio. Este principio ético implica que el auditor en manera alguna subordinará su criterio a la opinión de sus clientes.

2.3.5 Diligencia

“El auditor, deberá desempeñar su trabajo, con cuidado y esmero, poniendo siempre toda su capacidad y habilidad profesional, con buena fe e integridad. Para que el profesional cumpla su compromiso implícito con su clientela y con la sociedad, no basta que tenga la capacidad para el desarrollo de las actividades de su profesión. Es necesario, además, que el desempeño de su trabajo ponga la atención, el cuidado y la diligencia que humanamente pueden esperarse de una persona con sentido de responsabilidad. El auditor, como todo profesional, no es infalible y por ello no es responsable por meros errores de juicio. La actividad profesional, como todas las actividades humanas, está

sujeta a la condición general de la fiabilidad humana. Pero los márgenes de esa fiabilidad deben ser reducidos, por el compromiso profesional adquirido, al mínimo posible, para lo cual se requiere que el auditor al desempeñar su trabajo lo haga con meticulosidad, con el cuidado y dedicación que son de esperarse de una persona que ha asumido actividades de carácter profesional.” (21:16)

2.4 Aspectos importantes de la actividad profesional del auditor interno

- Apoyar la función directiva en sus esfuerzos por promover el mejoramiento de la gestión, la eficiencia en sus operaciones.
- Verificar el cumplimiento y fortalecimiento de las políticas, criterios y procedimientos establecidos en la Institución.
- Propiciar que la ejecución de las políticas, planes, programas y procedimientos administrativos y financieros ajuste al ordenamiento jurídico que regula el funcionamiento de la entidad.
- Velar por que el uso de los recursos tanto materiales, financieros como humanos se lleven a cabo bajo una política de economía, eficiencia y eficacia, y que las metas y objetivos atribuibles a la organización se cumplan con efectividad.
- Asesorar y proporcionar recomendaciones para mejorar el sistema administrativo y financiero de la Subsecretaría.
- Propiciar el autocontrol y promover la probidad administrativa.

2.5 Responsabilidad del Auditor Interno

“Las responsabilidades del Auditor Interno dentro de la organización son las siguientes:

- Evaluar el contexto de las operaciones y la organización, con el fin de buscar los niveles de riesgos y las posibilidades de agregar valor a la organización.
- Informar y asesorar a la administración y ejercer sus funciones en tal forma que cumpla con las Normas para el ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y las disposiciones del Código de Ética, adoptado por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.
- Planificar y coordinar sus actividades con aquellas otras personas y unidades administrativas, de tal manera que permita lograr los objetivos de auditoría y los objetivos de la organización.” (21:18)

2.6 Normas que rigen el ejercicio profesional del auditor interno

Las normas y guías de auditoría interna se orientan a servir a la profesión, señalando los criterios a través de los cuales se evalúan y miden las actividades de un departamento de auditoría interna, es decir, pretenden divulgar y uniformar cómo debería llevarse a la práctica la actividad de auditoría interna.

2.7 Normas locales que rigen la auditoría interna

Según la Resolución JM-62-2016, Reglamento de Gobierno Corporativo, indica lo siguiente:

Artículo 15, “**Auditoría interna**. La Auditoría interna deberá ser una actividad independiente y objetiva, que examine con un enfoque sistemático la

efectividad de la administración integral de riesgos, del sistema de control interno y del gobierno corporativo para agregar valor y mejorar las operaciones de la institución.” (17:10)

Artículo 16, “**Funciones de la auditoría interna**. La auditoría interna tendrá las funciones siguientes:

- a) Evaluar anualmente la idoneidad y efectividad de las políticas y procedimientos de gobierno corporativo, del sistema de control interno y del manual de gobierno corporativo, e informar del resultado al Comité de Auditoría;
- b) Evaluar anualmente la eficacia de los procesos de gestión integral de riesgos, proponer acciones a adoptar e informar al Comité de Auditoría;
- c) Verificar el proceso utilizado para la evaluación de la suficiencia de capital de la institución en relación a su exposición al riesgo;
- d) Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados por el Consejo, y elaborar propuestas sobre acciones a adoptar con relación a los incumplimientos e informar al Comité de Auditoría;
- e) Validar la integridad de los sistemas de información utilizados en la institución;
- f) Revisar la confiabilidad, integridad y oportunidad de los registros contables y los reportes financieros, así como los reportes no financieros cuando proceda;
- g) Informar de manera inmediata al Consejo y al Comité de Auditoría cualquier eficiencia o irregularidad relevante que se haya encontrado como consecuencia de las auditorías realizadas y proponer medidas correctivas; y,

- h) Otras que le sean asignadas por el Consejo o por el Comité de Auditoría.” (17:10)

Artículo 17, “**Plan anual de trabajo.** La auditoría interna deberá elaborar un plan anual de trabajo que considere los riesgos a los que está expuesta la institución, el cual será evaluado por el Comité de Auditoría, previo a su aprobación por el Consejo, la cual debe hacerse a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre del año anterior al que se trate. Este plan debe incluir el alcance y objetivos, asignación de recursos y el cronograma de las actividades programadas.” (20:11)

Artículo 18, “**Informe de auditoría interna.** La auditoría interna deberá preparar informes escritos de los resultados finales de cada auditoría o parciales en casos especiales. Los informes de auditoría deben contener una descripción del alcance y objetivos de la revisión, los resultados, las conclusiones y las recomendaciones.

La auditoría interna deberá presentar trimestralmente un informe ejecutivo del plan de trabajo al Comité de Auditoría, dentro del mes siguiente de finalizado el trimestre calendario que corresponda. Dicho reporte deberá contener un resumen de las auditorías y otras actividades realizadas durante el trimestre, la identificación de las principales deficiencias o irregularidades encontradas y las medidas correctivas propuestas, así como los avances en la implementación de dichas medidas, En caso de deficiencias o irregularidades relevantes, se deberá proceder conforme lo indicado en la literal g) del artículo 16 de este reglamento.” (17:11)

Artículo 19, “**Responsabilidad de la auditoría interna.** El responsable de la auditoría interna deberá ser persona solvente, honorable, con grado

académico de licenciatura en el área contable y de auditoría, con conocimientos y experiencia en las actividades que la institución realiza y sus riesgos.

La institución no podrá nombrar o contratar como responsable de la auditoría interna una persona que haya sido removida de esta u otras instituciones conforme lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.” (17:11)

2.8 Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna -NIEPAI-

Estas normas son emitidas por el Instituto de Auditores Internos IIA, por sus siglas en inglés (Institute of Internal Auditors), este instituto se dedica al desarrollo de la profesión de Auditoría Interna; el cumplimiento de estas normas es esencial para el ejercicio profesional de los auditores internos y la actividad de Auditoría Interna.

“El propósito de la Norma es:

- a. Orientar en la adhesión a los elementos obligatorios del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.
- b. Proporcionar un marco para ejercer y promover un amplio rango de servicios de auditoría interna de valor añadido.
- c. Establecer las bases para evaluar el desempeño de la auditoría interna.
- d. Fomentar la mejora de los procesos y operaciones de la organización.” (21:20)

La estructura de las normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna está constituida de la siguiente manera:

2.8.1 Normas sobre atributos

Estas normas tratan de las características de las organizaciones y las personas que prestan servicios de Auditoría Interna, esta a su vez se subdivide en:

- **Propósito, autoridad responsabilidad:** “El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna deben estar formalmente definidos en un estatuto, en conformidad con la misión de Auditoría Interna y los elementos de cumplimiento obligatorio del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (los Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, el Código de Ética, las Normas y la definición de Auditoría Interna).”(21:33)

El estatuto de la Auditoría Interna es un documento formal y escrito el cual define el propósito, la autoridad y responsabilidad de sus actividades; establece la actividad dentro de la organización incluyendo la naturaleza de la relación funcional del director ejecutivo de auditoría con el consejo; autoriza su acceso a los registros, al personal y bienes relevantes para el desempeño y define el alcance de las actividades.

- **Independencia y objetividad:** “La actividad de auditoría debe de ser independiente, y los auditores internos deben de ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo.” (21:34)

Derivado de lo anterior, el auditor interno no debe participar ni relacionarse en ninguna actividad dentro de la organización que debilite su independencia y objetividad; como por ejemplo aceptar responsabilidades por tareas o funciones distintas a la labor de Auditoría Interna, debido que esta situación debilita su independencia y objetividad; en conclusión, el auditor interno no debe aceptar nada que debilite, su juicio profesional. Es por ello, que la independencia permite al auditor interno emitir juicios imparciales y equilibrados al realizar su trabajo libre y objetivamente.

- **Aptitud y cuidado profesional:** “Los trabajos deben cumplirse con aptitud y con el debido cuidado profesional.” (21:37)

La aptitud es un término general que se refiere a los conocimientos, habilidades y otras competencias requeridas a los auditores internos para llevar a cabo eficazmente sus responsabilidades profesionales. Incluye tendencias, temas emergentes y la consideración de las actividades actuales para posibilitar asesoramiento relevante y formulación de recomendaciones. Los auditores internos deben cumplir su trabajo con el cuidado y la aptitud que se esperan de un auditor interno razonablemente prudente y competente; el cuidado profesional adecuado no implica infalibilidad.

- **Programa de aseguramiento y mejora de la calidad:** “El director de Auditoría Interna debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de Auditoría Interna.” (21:40)

Un programa de aseguramiento y mejora de calidad permite una evaluación del cumplimiento de la definición de Auditoría Interna y las normas por parte de la actividad. Este programa también evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad e identificar oportunidades de mejorar.

2.8.2 Normas sobre desempeño

Estas normas describen la naturaleza de los servicios de Auditoría Interna y proporcionan criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de estos servicios. Según las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna describe las siguientes:

- **Administración de la actividad de Auditoría Interna:** la actividad de Auditoría Interna añade valor a la organización y a sus partes interesadas cuando tiene en cuenta estrategias, objetivos y riesgos; se esfuerza para ofrecer mejoras en procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de procesos; y proporciona aseguramiento relevante de forma objetiva.

- **Naturaleza del trabajo:** “La actividad de Auditoría Interna debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control, utilizando un enfoque sistemático disciplinado y basado en riesgos. La credibilidad y el valor añadido de Auditoría Interna mejoran cuando los auditores internos son proactivos y sus evaluaciones ofrecen nuevas perspectivas y consideran impactos futuros.” (21:47)

- **Planificación del trabajo:** “Los auditores internos deben elaborar y documentar un plan para cada trabajo, que incluya su alcance, objetivos, tiempo y asignación de recursos. El plan debe considerar las estrategias, los objetivos y riesgos relevantes para el trabajo.” (21:50)

Durante la planificación el auditor debe de considerar los objetivos de la actividad del área a auditar y los medios para controlar su desempeño, los riesgos significativos de la actividad, recursos y operaciones y los medios por los cuales el impacto potencial del riesgo es controlable.

Así mismo, es importante que durante la etapa de planificación se establezca el alcance la auditoría siendo suficiente para satisfacer los objetivos del trabajo, tomando en consideración los sistemas, registros y personal. Por último, en esta etapa es importante que el auditor interno prepare programas acordes al cumplimiento de los objetivos del trabajo.

- **Desempeño del trabajo:** “Los auditores internos deben identificar, analizar, evaluar y documentar suficiente información de manera tal que les permita cumplir con los objetivos del trabajo.” (21:53)

Serán los pasos o la metodología que debe aplicar el auditor interno en la ejecución de la auditoría, sustentándose en las herramientas y técnicas que integran parte de los procedimientos generales de su trabajo, para la obtención de información y los métodos analíticos que empleará para alcanzar los objetivos previstos; a continuación, se

describen algunos pasos a considerar en el desempeño del trabajo de auditoría.

- a) Reunión de inicio de trabajo;
- b) Recopilación de datos e información y aplicación de pruebas de auditoría;
- c) Documentación del trabajo;
- d) Análisis y evaluación de la evidencia, discusión de hallazgos y conclusiones;
- e) Reunión de término del trabajo.

- **Comunicación de resultados:** los auditores internos deben comunicar los resultados de los trabajos; las comunicaciones precisas están libres de errores y distorsiones y son fieles a los hechos que describen; las comunicaciones objetivas son justas, imparciales y sin desvíos y son el resultado de una evaluación justa y equilibrada de todos los hechos y circunstancias relevantes.
- **Seguimiento del progreso:** “El director de Auditoría Interna debe establecer y mantener un sistema para vigilar la disposición de los resultados comunicados a la dirección.” (21:58)

El director de Auditoría Interna debe establecer un proceso de seguimiento para vigilar y asegurar que las acciones de la dirección hayan sido implantadas eficazmente o que la alta dirección haya aceptado el riesgo de no tomar medidas.

- **Comunicación de la aceptación de riesgos:** la identificación del riesgo aceptado por la dirección puede observarse a través de un trabajo de aseguramiento o consultoría, a través del seguimiento del

progreso sobre las acciones tomadas por la dirección como resultado de anteriores trabajos, o a través de otros medios; el director de Auditoría Interna no tiene la responsabilidad de resolver el riesgo.

2.9 Código de Ética

El propósito de este código es promover una cultura de ética en la profesión de la Auditoría Interna, la cual se basa en la confianza que se imparte a su aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y dirección.

El código incluye dos componentes esenciales los cuales son:

- Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la Auditoría Interna.
- Reglas de conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos, las cuales son de ayuda para interpretar los principios en aplicaciones prácticas y su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos.

El Código de Ética establece los siguientes principios que se espera que los auditores internos apliquen y cumplan:

- **Integridad:** La integridad de los auditores internos establece confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio.
- **Objetividad:** Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

- **Confidencialidad:** Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.
- **Competencia:** Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de Auditoría Interna.

También el Código de Ética contiene reglas de conducta las que deben de cumplir los auditores internos, la integridad es realizar el trabajo apegado a las normas o códigos que rigen la profesión y no ser parte de ninguna actividad ilegal que sea de su conocimiento, objetividad es la actividad de construir nuestro conocimiento no en base a sentimientos ni deseos, confidencialidad es la cualidad que posee cierta información de mantenerla reservada y competencia que son las capacidades con diferentes conocimientos, habilidades y destrezas que caracteriza a una persona.

2.10 Procedimientos de auditoría

“No es más que, la descripción de las actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de una unidad administrativa”. (2:87)

2.10.1 Planificación de la auditoría

“En los negocios y en toda actividad que realiza el hombre, en la que se ve involucrada la utilización de recursos humanos, materiales y financieros, debe efectuarse bajo una planificación sistemática y racional orientada hacia la consecución de objetivos y metas bien definidos que conlleven, a una utilización adecuada de esos recursos.

En general, los expertos sugieren que existen tres clases de Planificación:

- a) Planificación estratégica (a dónde ir)
- b) Planificación táctica
- c) Planificación contingente

Las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, emitida por el Instituto de Auditores Internos de los Estados Unidos de América, en su sección NORMAS SOBRE DESEMPEÑO, de los lineamientos necesarios para planificar y establecer los responsables directos de la misma.

Para que el auditor interno realice una planificación adecuada, debe recopilar información relativa a: La organización, las necesidades de los ejecutivos, las necesidades de los auditores externos; posibles áreas de riesgo y posibles eventualidades.” (2:123)

“El plan de auditoria es un conjunto, en un sentido general, de visitas o exámenes a ponerse en práctica dentro de una organización, por un Departamento de Auditoría Interna, en un período determinando y la definición de los recursos necesarios para el efecto.” (2:140)

2.10.2 Ejecución de la auditoría

En esta fase se realizan diferentes tipos de pruebas y análisis para determinar la razonabilidad de las operaciones. Se detectan los errores, si los hay, se evalúan los resultados de las pruebas y se identifican los hallazgos. Se elaboran las conclusiones y recomendaciones y se las comunican a las autoridades de la entidad.

Aunque las tres fases son importantes, esta fase viene a ser el centro de lo que es el trabajo de auditoría, donde se realizan todas las pruebas y se utilizan todas las técnicas o procedimientos para encontrar las evidencias de auditoría que sustentaran el informe de auditoría.

Los aspectos que deben considerar los auditores internos al realizar su trabajo son los siguientes:

- Que la información sea suficiente y fiable que pueda soportar el resultado de su trabajo.
- Análisis y evaluación adecuadas de la información.
- Documentación que permita evidenciar las conclusiones de la auditoría.
- Supervisión de parte del director de auditoría o de la persona que delegue para asegurar la calidad del trabajo de auditoría.

2.10.3 Comunicación de resultados

“El informe de auditoría es un documento que oficializa los criterios del Auditor Interno sobre las deficiencias detectadas en un examen determinado.

El informe de auditoría es muy importante porque, luego de discutidos los comentarios, la organización o departamento ha entendido lo que el Auditor Interno quiere expresar y está seguro de lo que debe hacer para mejorar las situaciones encontradas.” (2:142)

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN LA CONCESIÓN DE MICROCRÉDITOS

3.1 Evaluación

Proceso que tiene por objeto determinar en qué medida se logra los objetivos previamente establecidos, que supone un juicio de valor sobre la programación establecida, y que se emite al contrastar esa información con dichos objetivos.

3.2 Riesgo

“La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad.” (19:01)

Por consiguiente, puede denominarse al riesgo como toda aquella eventualidad de que los eventos esperados o no anticipados puedan suceder y tener un impacto negativo en el capital o ingresos de un banco, el riesgo como tal está presente en toda actividad económica; sin embargo, este quizás afecté en gran medida al sector bancario, lo cual puede constituir un elemento esencial en su gestión.

3.3 Evaluación de riesgos

El riesgo se define como la posibilidad de que un acontecimiento ocurra y afecte negativamente a la consecución de los objetivos. “La evaluación del riesgo implica un proceso dinámico e interactivo para identificar y evaluar los riesgos de cara a la consecución de los objetivos de la organización, constituyendo así la base sobre la que se determinan cómo se deben gestionar dichos riesgos. La dirección de la institución considera los posibles cambios que se pueden producir en el entorno externo, así como aquellos dentro de su

propio modelo de negocio y que puedan impedir su capacidad para lograr los objetivos.” (19:14)

Para realizar la evaluación de los riesgos, toda entidad u organización deberá previamente establecer aquellos objetivos a alcanzar que estén asociados a los diferentes niveles de la entidad; los objetivos deberán ser claros y con detalle, que permitan la identificación y evaluación de los riesgos con impacto potencial en dichos objetivos.

3.4 Análisis de riesgos

Una vez que identificados los riesgos, tanto a nivel de la organización como a nivel de transacción, será necesario llevar a cabo un análisis de riesgos. “como parte del análisis de riesgo, la organización evalúa la importancia de los riesgos de cara a la consecución de los objetivos. Las organizaciones pueden evaluar la importancia de los riesgos utilizando criterios tales como los siguientes:

- Probabilidad de ocurrencia de un riesgo y su impacto.
- Velocidad o rapidez del impacto una vez que se produce el riesgo.
- Persistencia o duración en el tiempo del impacto una vez que se materialice el riesgo.” (19:18)

La Probabilidad, representa la posibilidad de que se produzca un evento determinado, mientras que impacto representa su efecto. Por lo que el termino de probabilidad indicará la posibilidad de que se produzca un riesgo determinado en términos cualitativos tales como alto, medio y bajo.

Riesgo inherente

“El riesgo inherente es el riesgo que afecta a la consecución de los objetivos de la organización en caso de que no ocurran medidas algunas adoptadas por la dirección para alterar la probabilidad o el impacto del riesgo. (...). La evaluación del riesgo inherente además del riesgo residual, puede ayudar a la organización a comprender hasta qué punto se necesitan adoptar respuesta ante los riesgos.” (19:01)

Riesgo de liquidez

“La contingencia de una institución no tenga capacidad para fondear incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera del mercado”. (19:01)

Riesgo de mercado

Es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros. Incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario.

- **Riesgo de tasa de interés**

Es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas derivadas de la existencia de diferencias entre los plazos y rendimientos de las operaciones y de una evaluación adversa de las tasas de interés.

- **Riesgo de tipo de cambio**

Es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas derivadas de la existencia de posiciones en moneda extranjera y de una evolución adversa de tipo de cambio de las divisas en que están nominadas”. (29)

Riesgo operacional

“Es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas debido a la inadecuación o fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluye los riesgos tecnológico y legal.

- **Riesgo tecnológico:**

Es la contingencia de que la interrupción, alteración, o falla de la infraestructura de la tecnología de información, sistemas de información, bases de datos y procesos de tecnologías de información, provoque pérdidas financieras a la institución.

- **Riesgo legal:**

Es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas, debido al incumplimiento de la legislación que afecta a los contratos financieros o a la imposibilidad de exigir el cumplimiento del contrato legalmente; y debido al cambio regulatorio por parte de las autoridades competentes, de una forma que afecte adversamente la posición de la entidad financiera”. (19:01)

Riesgo país

“Es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones. Incluye los riesgos soberanos, político y de transferencia”. (19:10)

Riesgo de LD/FT

Es la posibilidad de pérdida, daño o exposición a sanciones que puede sufrir una entidad que por la naturaleza de sus operaciones esta propensa a ser

utilizada directa o indirectamente como vehículo para el lavado de dinero y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

Riesgo económico-financiero

Este es el riesgo, relativamente más fácil de medir, debido al análisis de los estados financieros y del flujo de caja proyectado. Lo susceptible de este riesgo hace que las instituciones financieras tengan mayor cuidado en su evaluación y medición. Dentro de los mayores riesgos de esta clasificación se encuentran el riesgo de liquidez, baja rentabilidad, alto endeudamiento sobre activos y sobre capital pagado.

3.5 Riesgo de crédito

“Es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en términos acordados”. (19:01)

El principal riesgo que enfrenta un banco o institución financiera es el riesgo de crédito, el cual se origina por la propia actividad de intermediación. El otorgamiento de préstamos es la actividad principal de la mayoría de los bancos comerciales, lo que conlleva la necesidad de evaluar la calidad crediticia de los deudores. Estas evaluaciones no siempre son precisas y la calidad crediticia del deudor puede erosionarse en el tiempo debido a varios factores.

El Comité de Basilea lo define como el riesgo de pérdida resultante del incumplimiento de la contraparte crediticia.

El riesgo de crédito es aquél proveniente de que los clientes incumplan con sus obligaciones respecto a la deuda. El incumplimiento causa una pérdida

total o parcial de cualquier monto concedido a la contraparte. El autor también lo define como el riesgo de que decline la posición de crédito de un emisor de bonos o acciones. Tal deterioro no implica incumplimiento, pero si implica que la probabilidad del mismo aumente. El riesgo de crédito es crítico pues el incumplimiento de un pequeño número de clientes importantes puede generar 32 pérdidas mayores, y potencialmente llevar a la insolvencia, según asevera el experto mencionado.

De acuerdo al Decreto 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros en su artículo 50 indica; “Concesión de financiamiento. Los bancos, antes de conceder financiamiento, deben cerciorarse razonablemente que los solicitantes tengan la capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de sus obligaciones dentro del plazo del contrato. Asimismo, deberán hacer un seguimiento adecuado a la evolución de la capacidad de pago del deudor o deudores durante la vigencia del financiamiento.

Los bancos exigirán a los solicitantes de financiamiento y a sus deudores, como mínimo, la información que determine la Junta Monetaria mediante disposiciones de carácter general que dicte para el efecto.

Si con posterioridad a la concesión del financiamiento el banco comprobare falsedad en la declaración y documentación proporcionada por el deudor o deudores, podrá dar por vencido el plazo y exigir extrajudicialmente o judicialmente el cumplimiento inmediato de la obligación.” (8:11)

3.5.1 Razones financieras

Son indicadores utilizados en el mundo de las finanzas para medir o cuantificar la realidad económica y financiera de una empresa o unidad evaluada, y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones a que se haga cargo para poder desarrollar su objeto social, las cuales consisten en tomar información de uno o varios de los Estados Financieros de un período y analizar las relaciones que hay entre ellos y el negocio desarrollado.

Este tipo de análisis permite comparar el rendimiento de la empresa a lo largo del tiempo y/o comparar el rendimiento de la empresa con respecto al de las empresas de la industria a la que pertenece.

Las Razones Financieras se dividen en las siguientes categorías:

- Índices de Rentabilidad
- Índices de Liquidez
- Índices de Actividad y Rotación
- Índices de Endeudamiento
- Índices de Cobertura
- Índices Bursátiles

Índices de Rentabilidad

Permiten analizar la rentabilidad de la empresa en el contexto de las inversiones que realiza para obtenerlas o del nivel de ventas que posee.

Índices de Liquidez

Miden la capacidad de una empresa de convertir sus activos en caja o de obtener caja para satisfacer su pasivo circulante. Es decir, miden la solvencia

de una empresa en el corto plazo. Mientras mayores sean los Índices de Liquidez, mayor será la solvencia de la empresa en el corto plazo.

Índices de Endeudamiento

Miden la proporción de financiamiento hecho por terceros con respecto a los dueños de la empresa. De la misma forma, muestran la capacidad de la empresa de responder de sus obligaciones con los acreedores. Los índices más utilizados son los siguientes:

Razón de Endeudamiento: muestra que proporción de los activos han sido financiados con deuda. Desde el punto de vista de los acreedores, equivale a la porción de activos comprometidos con acreedores no dueños de la empresa.

Apalancamiento Financiero (Razón Deuda-Patrimonio): muestra la proporción de los activos que ha sido financiada con deuda. Desde el punto de vista de los acreedores, corresponde al aporte de los dueños comparado con el aporte de no dueños.

Razón Deuda Corto Plazo-Deuda Total: muestra que proporción de los pasivos tienen vencimiento en el corto plazo. Miden la capacidad de la empresa para hacer frente a las distintas obligaciones emanadas de la existencia de deudas con terceros.

3.6 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, Resolución JM-93-2005 y sus modificaciones

“Tiene por objeto normar aspectos que deben observar los bancos, las entidades fuera de plaza o entidades off shore y las empresas de un grupo

financiero que otorguen financiamiento, relativos al proceso de crédito, a la información mínima de los solicitantes de financiamiento y de los deudores, y a la valuación de activos crediticios”. (20:01)

3.7 Definición de activos crediticios

“Son todas aquellas operaciones que impliquen un riesgo crediticio para la institución, directo o indirecto, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, tales como: préstamos, documentos descontados, documentos por cobrar, pagos por cuenta ajena, deudores varios, financiamientos otorgados mediante tarjeta de crédito, arrendamiento financiero o factoraje, y cualquier otro tipo de financiamiento o garantía otorgada por la institución.” (20:04)

Otorgamiento de financiamiento

Los bancos ejercen un papel fundamental en el proceso de desarrollo económico del país por medio de la concesión de créditos.

La cartera de préstamos es el rubro más significativo dentro del balance de los bancos, por lo que éstos deben contar con procedimientos para tener un efectivo control sobre a qué personas se conceden, cuál es su destino, cual es la forma en que son garantizados, su estratificación en cuanto a montos, entre otras clasificaciones que pueden tener.

Clasificación de los activos crediticios

La clasificación de los créditos según la Resolución JM-93-2005, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito indica que se determina mediante el destino y el monto de los mismos. A continuación, se describen:

a. Deudores empresariales mayores:

“Son aquellos deudores de crédito empresarial que tienen un endeudamiento total mayor a cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00), si fuera en moneda nacional o en moneda nacional y extranjera, o mayor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00), si se trata únicamente de moneda extranjera”. (20:13)

b. Deudores empresariales menores

“Son aquellos deudores de crédito empresarial que tienen un endeudamiento total igual o menor a cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00), si fuera en moneda nacional o en moneda nacional y extranjera, o igual o menor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00), si se trata únicamente de moneda extranjera”. (20:13)

c. Microcréditos

“Son aquellos activos crediticios otorgados a una sola persona individual o jurídica, que en su conjunto no sean mayores de ciento sesenta mil quetzales (Q160,000.00), si se trata de moneda nacional, o el equivalente de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,800.00), si se trata de moneda extranjera, destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios. Para el caso de grupos de prestatarios con garantía mancomunada o solidaria, el monto máximo indicado se aplicará para cada uno de sus miembros”. (20:14)

d. Créditos hipotecarios para vivienda

“Son activos crediticios a cargo de personas individuales, garantizados con hipoteca sobre bienes inmuebles y destinados a financiar la adquisición, construcción, remodelación o reparación de vivienda, siempre que hayan sido otorgados al propietario final de dichos inmuebles; así como, los créditos otorgados para la liberación de gravámenes, cuando llenen las características mencionadas”. (20:14)

e. Crédito de consumo

“Son aquellos activos crediticios que en su conjunto no sean mayores de tres millones de quetzales (Q3,000,000.00), si fuera en moneda nacional, o no sean mayores al equivalente de trescientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$390,000.00), o su equivalente, si se trata de moneda extranjera, otorgados a una sola persona individual destinados a financiar la adquisición de bienes de consumo o atender el pago de servicios o de gastos no relacionados con una actividad empresarial”. (20:14)

Tipos de categorías

“Todos los activos crediticios se clasificarán en alguna de las cinco categorías siguientes, de menor a mayor riesgo de crédito:

1. Categoría A. De riesgo normal.
2. Categoría B. De riesgo superior al normal.
3. Categoría C. Con pérdidas esperadas.
4. Categoría D. Con pérdidas significativas esperadas.
5. Categoría E. De alto riesgo de irrecuperabilidad.”

Tabla 1. Clasificación de Créditos (Categoría, días de mora y reserva)

Categoría del activo crediticio	Situación de pago del activo crediticio	Conversión de meses a días de mora	Porcentaje de Reserva o Provisión
A	Al día o hasta 1 mes de mora	1 a 30 días	0%
B	Más de 1 hasta 2 meses de mora	31 a 60 días	5%
C	Más de 2 hasta 4 meses de mora	61 días a 120 días	20%
D	Más de 4 hasta 6 meses de mora	121 a 180 días	50%
E	Más de 6 meses de mora	181 a más días	100%

Fuente: tomando como base del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, anexo a la Resolución JM-93.2005 y sus reformas.

3.8 Cartera de crédito

La cartera de crédito de un Banco, la integra el conjunto de financiamientos que ha otorgado a sus clientes y por lo mismo dicha cartera es considerada como parte del Activo de un Banco.

Entre las personas que tienen los recursos y las personas con necesidades, existen los Intermediarios Financieros, quienes al recibir los recursos y colocarlos donde se necesitan, forman así su Cartera de Créditos.

3.9 Garantías de crédito

“Los créditos que conceden los bancos deberán estar respaldados por una adecuada garantía fiduciaria, hipotecaria, prendaria o una combinación de éstas, u otras garantías mobiliarias, de conformidad con la ley.

Los créditos sujetos a garantía real no podrán exceder del setenta por ciento (70%) del valor de las garantías prendarias, ni del ochenta por ciento (80%) del valor de las garantías hipotecarias”. (8:23)

3.9.1 Fiduciaria

Es la prestada de forma personal por un familiar o amigo (fiador o codeudor) que puede responder en caso el solicitante incumpla con el pago del crédito, esta garantía se lleva a cabo a través de la firma del solicitante y fiador, de acuerdo con los requisitos que indique la institución bancaria.

3.9.2 Hipotecaria

Puede ser mediante un bien inmueble o terreno a falta de una garantía fiduciaria.

3.9.3 Prendaria

Es el préstamo que se concede dejando como “aval” un bien propio, el cual queda en manos del prestamista o acreedor, durante un plazo determinado, a manera de garantía.

3.9.4 Mixta

Puede ser con dos o todas las garantías indicadas en los numerales anteriores.

3.9.5 Back to back

El crédito con garantía líquida (conocido también **como back to back**), es un crédito garantizado con un Certificado de Depósito a Plazo (CDP) emitido por el Banco.

3.10 Etapas del otorgamiento del financiamiento

Para coadyuvar a una adecuada administración del riesgo de crédito, una institución bancaria debe contar con las políticas, prácticas y procedimientos adecuados que le permitan tener el control de su proceso crediticio.

Para el efecto las instituciones bancarias en Guatemala, están obligadas a contar con un “Manual de Crédito” aprobado por el Consejo de Administración o quien haga sus veces, en el que deberá constar por escrito las políticas y los procedimientos para la **evaluación, estructuración, aprobación, formalización, desembolso, seguimiento y recuperación** de sus activos crediticios, las cuales se describen a continuación:

a. Proceso de evaluación

El proceso de evaluación, se considera el más importante y crítico en la concesión de los créditos, es aquí donde realmente se deben tener los elementos necesarios para saber a quién se le va a otorgar un préstamo y si el potencial cliente tendrá la capacidad futura de cumplir con su obligación, porque podrá ser sujeto de crédito en el momento, pero no se debe evaluar solo la situación financiera actual sino otros factores que pueden incidir en el deterioro del crédito en el futuro.

El principal objetivo de la evaluación es determinar la capacidad de pago, mediante el análisis de la información financiera basada, principalmente, en los estados financieros auditados, análisis del sector económico o de mercado al que pertenece el solicitante o deudor, para identificar los riesgos por alteraciones de dicho mercado o sector, análisis de atención de deudas dentro de la institución y las de otras instituciones, por información obtenida del “Sistema de Información de Riesgos Crediticios” a cargo de la Superintendencia de Bancos, y evaluación de la suficiencia y calidad de las garantías.

b. Proceso de estructuración

Tomando como base la solicitud y la información que presenta el cliente, con los resultados de su evaluación, se procede a estructurar los créditos,

novaciones, prórrogas y reestructuraciones, proceso que, de acuerdo a sus elementos, consiste en definir la forma y las condiciones en que realizará la operación, para el efecto, se elabora el informe respectivo que servirá de base para aprobar la operación.

c. Proceso de aprobación

La concesión de todo préstamo, novación, prórroga o reestructuración, debe estar debidamente aprobada en actas del comité de crédito o del Consejo de Administración (depende del monto o del tipo de préstamo), en las cuales se debe hacer constar que se conocieron los antecedentes y el informe del análisis de la solicitud del préstamo que sirvieron de base para la resolución del otorgamiento del préstamo.

d. Proceso de formalización

En los aspectos legales del préstamo, reviste gran importancia la formalización del mismo, la cual se realiza por medio de escritura pública, pagaré y en documentos mercantiles corrientes.

El departamento jurídico de la institución previo al desembolso debe verificar que se hayan cumplido todos los requisitos legales para su validez y posible ejecutoriedad. En la formalización se deben considerar todas las condiciones de la obligación de acuerdo a lo aprobado y las condiciones que rigen los instrumentos en los cuales se formaliza la operación y el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento.

e. Proceso de desembolso

El proceso de desembolso se realiza cuando esté plenamente legitimada la operación y que se hayan registrado, cuando procedan, las garantías a favor de la institución. Dependiendo de los montos se realizan de

acuerdo a la disponibilidad de recursos monetarios y su forma de entrega, se puede realizar en una sola operación o con entregas graduales.

f. Proceso de seguimiento

Los préstamos no solo se deben desembolsar y esperar su recuperación, sino que se tienen que crear los mecanismos necesarios para dar un seguimiento para detectar, oportunamente, el deterioro del activo crediticio, de esa cuenta, en los documentos de formalización, principalmente cuando hay garantías hipotecarias o prendarias, suele estipularse que se harán inspecciones del bien cuando el acreedor lo crea conveniente.

g. Proceso de recuperación

Las instituciones bancarias deben tener los mecanismos y, principalmente, una dependencia especializada en controlar la recuperación de la cartera crediticia.

En caso de que el cliente haya faltado a su obligación de amortizar el préstamo en el plazo y forma establecida, después de haber efectuado las acciones administrativas correspondientes, se deben ejercer las acciones de recuperar el préstamo por la vía extrajudicial que es la que se realiza, por lo regular, por medio del departamento jurídico de la institución sin llegar a efectuar la demanda y, por la vía judicial, que es un procedimiento que se debe ejecutar ante los tribunales de justicia.

3.11 Análisis cuantitativo

Es el conocimiento que se hace de una entidad a través de sus estados financieros, que permiten obtener conclusiones para dar una opinión

sobre la adecuada o inadecuada conducción o administración de la entidad a evaluar.

Los objetivos del análisis financiero son los siguientes:

- Conocer la situación económica de la entidad.
- Tomar decisiones acertadas para optimizar utilidades y servicios.
- Proporcionar información clara, sencilla y accesible, en forma escrita a los grupos interesados de los estados financieros.
- Descubrir deficiencias en la entidad.

3.12 Análisis cualitativo

Consiste en la evaluación de los siguientes aspectos:

- Naturaleza del negocio o industria y riesgos asociados a sus operaciones.
- Objetivos del solicitante o deudor y estimaciones de su posición competitiva con relación al sector económico al que pertenece y riesgos de dicho sector, considerando la información oficial disponible de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio del banco.

Este análisis también incluye la respectiva evaluación del mercado en el cual se desempeña la entidad, actividad principal de la entidad, principales clientes, proveedores, experiencia y porcentaje de participación en el mercado.

CAPÍTULO IV
AUDITORÍA INTERNA EN LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO
EN LA CONCESIÓN DE MICROCRÉDITOS EN UN BANCO PRIVADO
NACIONAL
(CASO PRÁCTICO)

4.1 Antecedentes

El Banco ALCO, S.A., fue constituido bajo la legislación guatemalteca por tiempo indefinido, sus oficinas centrales se encuentran ubicadas en la ciudad de Guatemala, la institución está regulada por las disposiciones legales especiales que rigen el Sistema Bancario guatemalteco.

Los principales productos y servicios que presta son:

- Depósitos de Ahorro en Quetzales y Dólares
- Depósitos Monetarios en Quetzales y Dólares
- Depósitos a plazo fijo Quetzales y Dólares
- Cobros por cuenta ajena
- Otorgamiento de financiamiento en Quetzales y Dólares

El Banco ALCO, S.A., realiza sus registros contables con base en lo establecido en el Manual de Instituciones Contables para entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos; asimismo, cuenta con políticas y procedimientos actualizados, escritos en “manuales” de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 56 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 y sus reformas.

La institución está en proceso de crecimiento y para la colocación de créditos cuenta con asesores de negocios a efecto de prestar una adecuada atención a los clientes, y así cumplir con la visión y misión de la institución bancaria, las cual se indican a continuación:

Misión:

Impulsar el crecimiento sostenible de nuestros clientes, colaboradores, accionistas y del país.

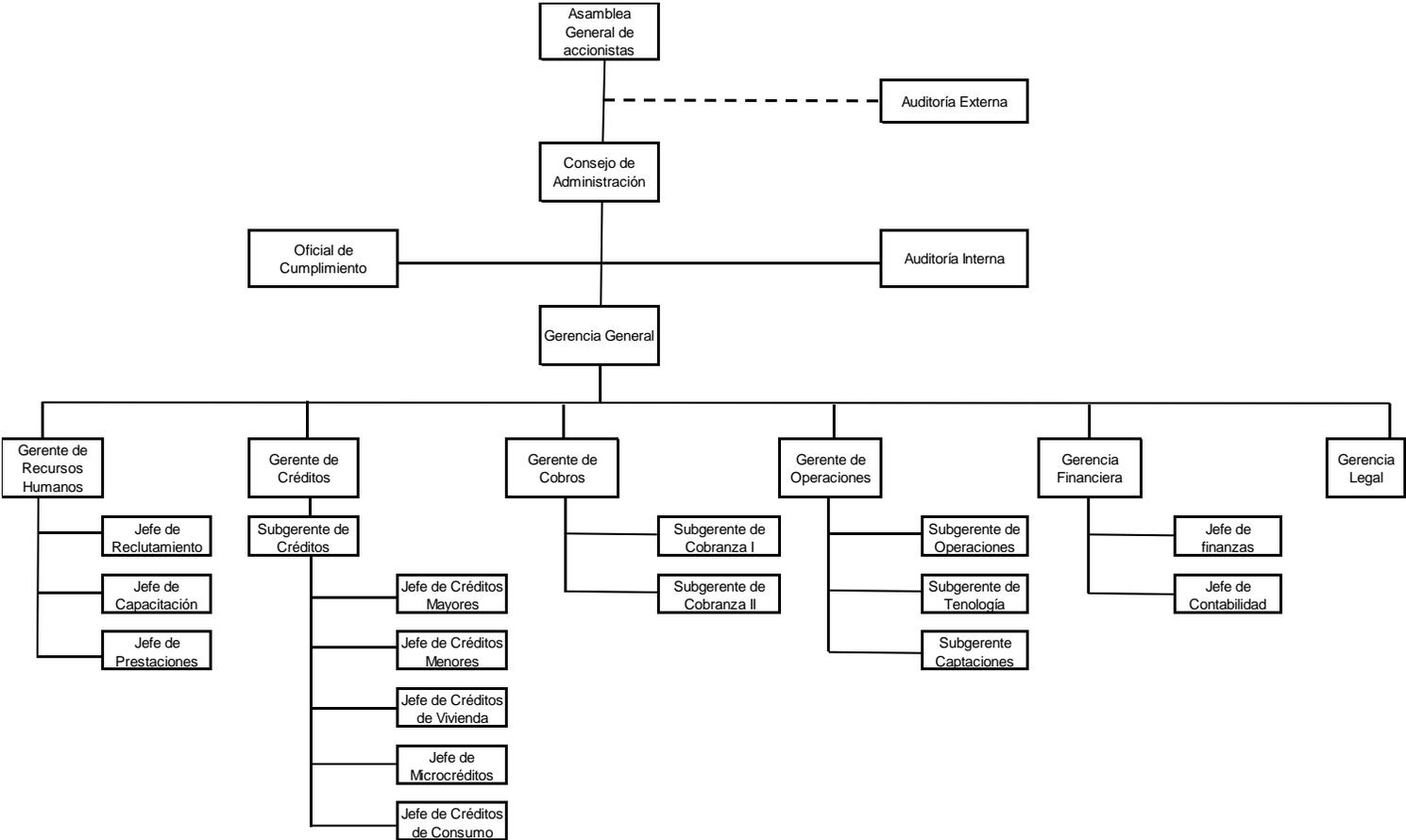
Visión:

Ser el Banco líder en ofrecer soluciones financieras a nuestro mercado objetivo, brindando calidad de servicio, eficiencia y oportunidad.

A continuación, se presenta la estructura organizacional de la unidad de análisis, proporcionado por la administración.

La estructura del Banco ALCO, S.A., es la siguiente:

Figura 3. Organigrama del Banco ALCO, S. A.



Fuente: Banco ALCO, S.A., elaborado por Recursos Humanos

Para efectos de la presente tesis, se describe, brevemente, las atribuciones de los principales órganos de dirección.

Asamblea general de accionistas

Es el conjunto de socios reunidos de conformidad con lo señalado en el estatuto, para tomar todas aquellas decisiones y cumplir las funciones que le ley les otorga. La asamblea general de accionistas puede tener reuniones ordinarias y reuniones extraordinarias de conformidad con lo establecido en el código de comercio.

Consejo de administración

Es el órgano de dirección máxima dentro de la organización, ubicado entre la Asamblea General de Accionistas y Gerencia General; su función es de dirección y vigilancia, y posee amplias facultades normativas, de planificación, evaluación y control.

Gerencia general

Entre sus funciones principales están: Planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar todas las actividades de Banco ALCO, S.A., velando por un eficiente desarrollo y el cumplimiento de las políticas adoptadas por el consejo de administración.

Departamento de auditoría interna

Entre las atribuciones establecidas está proporcionar aseguramiento objetivo de la eficiencia de los procesos de control, mediante la planificación, programación y ejecución de auditorías y realizar las tareas que la administración le solicita para casos particulares que requieran alguna atención.

Oficial de cumplimiento

Funcionario de Banco encargado de vigilar el cumplimiento de los programas, políticas y procedimientos para la prevención y detección de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo; además, de cumplir con las obligaciones y atribuciones que le impone la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros activos, la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y sus respectivos reglamentos; así como otras leyes aplicables.

Gerencia de recursos humanos

Encargado de proveer personal capacitado para cada área de Banco ALCO, S.A., de conformidad con una solicitud aprobada; adicional debe planificar, organizar, promover y coordinar el desarrollo del personal y un adecuado ambiente de trabajo, velando por el cumplimiento de la legislación laboral guatemalteca.

Gerencia de créditos

Responsable de gestionar el ingreso, análisis y emisión de resolución de las solicitudes de crédito de acuerdo a los límites de otorgamiento definidos por el Consejo de Administración.

Gerencia de operaciones

Participar en la elaboración y ejecución del Plan Estratégico del Banco; así como elaborar y ejecutar los proyectos del Plan Operativo Institucional. Elaborar e impartir instrucciones operativas, para brindar un óptimo servicio, en la Red de Oficinas y en los diferentes canales de atención del Banco, en el ámbito de su competencia.

Gerencia financiera

Encargada del manejo adecuado y eficiente del dinero y los diferentes recursos y valores financieros con los que cuenta la entidad; asimismo, es la encargada de determinar cuáles podrían ser las consecuencias económicas que podrían enfrentar si mantiene su curso actual o lo modifica y la encargada de recomendar a la institución la manera en cómo manejar los activos.

Gerencia de captaciones

Asesorar de manera cortés, cordial y segura al cliente sobre los productos financieros y sus ventajas, manejar técnicas de negociación a fin de motivar a los clientes a invertir en la institución; asimismo, presentar a gerencia general un plan mensual de captaciones que incluya gestiones a ejecutar y listado de potenciales clientes inversionistas.

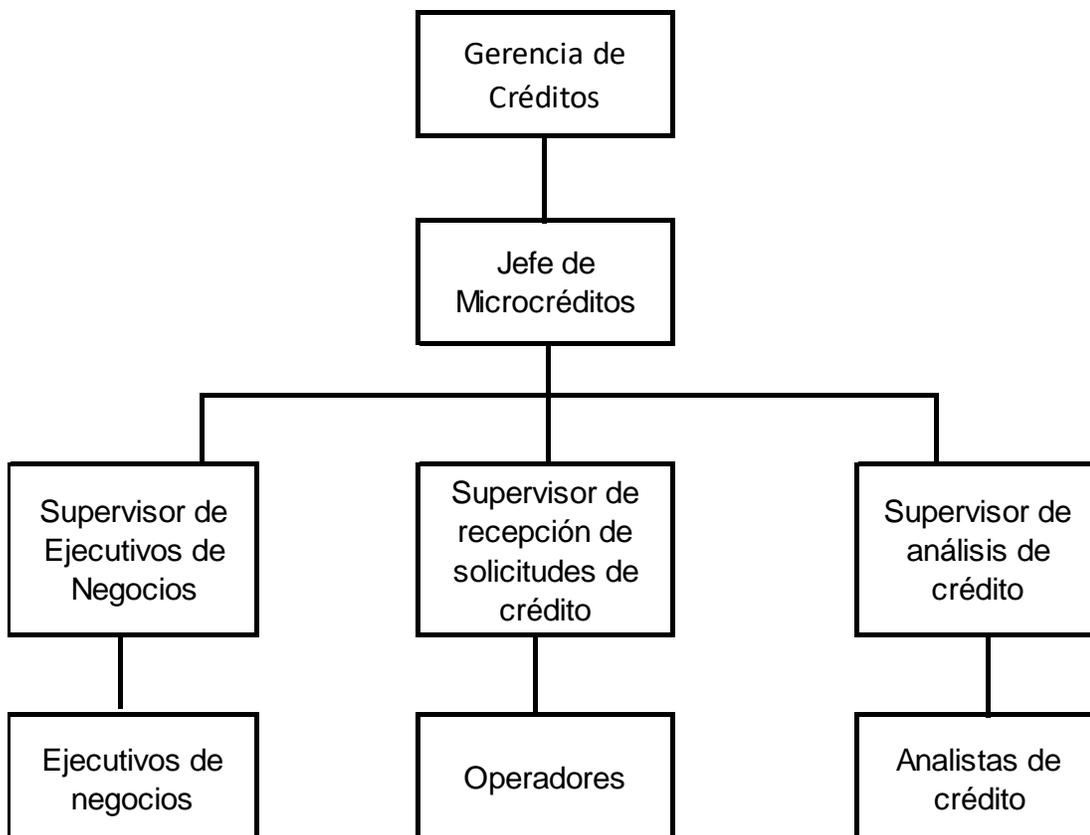
Gerencia legal

Asesores internos encargados de cuidar que la entidad financiera cumpla con las normativas vigentes en general, supervisando legalmente las actividades y los proyectos de la empresa, así como estableciendo la estrategia de la defensa de los intereses legales de la empresa en los procesos que se le establecen o que la empresa establece a terceros.

La unidad de análisis del presente trabajo es una institución bancaria nacional que se le asignó el nombre de Banco ALCO, S.A., el cual es un nombre ficticio, así como la información que se presenta.

La estructura organizativa del departamento de créditos es acorde a las operaciones que realizan, la cual asegura una comunicación efectiva entre las diferentes áreas. A continuación, se presenta el organigrama del área de Microcréditos.

Figura 4.
ORGANIGRAMA ÁREA DE MICROCRÉDITOS



Fuente: Banco ALCO, S.A., elaborado por Recursos Humanos



4.2 Nombramiento

BANCO ALCO, S.A.
Departamento de Auditoría Interna

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA **AUI 045-2020**

Guatemala, 02 de enero 2020

De: Lic. Luis Alberto Cruz
Gerente de Auditoría Interna

Para: Lic. Antonio Morales Mendoza
Jefe de Auditoría Interna

Asunto: Realizar la evaluación del Riesgo de Crédito en la Concesión de Microcréditos

Por este medio se hace de su conocimiento que han sido nombrados para realizar la Evaluación del Riesgo de Crédito en la Concesión de Microcréditos, evaluando para el efecto políticas, controles y procedimientos implementados por la administración para mitigar, medir y controlar el riesgo; siendo el período de la revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Para la realización del trabajo se estiman 160 horas, programándose dicha revisión para enero del 2020.

El personal nombrado que lo acompañará para efectuar la revisión de la auditoría es el siguiente:

- Sr. Wilfredo Randolpho Sandoval
- Srta. Amanda Lucrecia Cruz Ochoa



Así mismo; se le informa que serán encargados de realizar la planificación, el programa y el trabajo de campo, utilizando procedimientos, técnicas y herramientas de auditoría que consideren necesarios para la obtención de evidencia suficiente y competente.

Los resultados del trabajo realizado, se deberán presentar mediante informe de auditoría, dirigido a la Administración del Área de Microcréditos, con copia a la Gerencia General, a más tardar el 31 de enero del 2020.

Lic. Luis Alberto Cruz

Gerente de Auditoría Interna

C.c. G. G.

C. c. Archivo

4.3 Planificación

BANCO ALCO, S.A.

Departamento de Auditoría Interna

Evaluación del riesgo de crédito en la concesión de microcréditos

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

I. Objetivo de la auditoría

Elaborar el informe sobre los resultados obtenidos en la evaluación del riesgo de crédito en la concesión de microcréditos.

II. Alcance

Evaluación del Riesgo de Crédito en la Concesión de Microcréditos, evaluando el cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia de Bancos, a través del reglamento para la administración del riesgo de crédito, Resolución 093-2005 y sus modificaciones; asimismo, evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos adoptados por el área de microcréditos para la concesión de microcréditos, identificar los riesgos a través de la identificación de fallas en los procesos y controles operativos, derivado de factores internos y externos y establecer el nivel de riesgo al que se encuentran expuestas las operaciones de Banco ALCO, S.A., e identificar oportunidades de mejora. La evaluación se realizará en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Riesgos inherentes

- Evaluación de la garantía errónea.
- Sanciones por incumplimiento a las resoluciones y leyes establecidas por la Junta Monetaria y Superintendencia de Bancos.

- Pérdidas económicas derivado al incumplimiento del pago de la obligación por parte del deudor.
- Evaluación inadecuada de la capacidad del pago del deudor.
- Desconocimiento de la industria y segmento dirigido.
- Que las estrategias implementadas por la administración del área de microcréditos y los controles existentes para la evaluación del riesgo de crédito en la concesión de microcréditos no se apliquen correctamente.

Riesgos operacionales

- Incumplimiento de las políticas y procedimientos internos establecidos.
- Información de los créditos registrados inadecuadamente en el sistema interno de la institución.
- Falta de control sobre la localización física de los expedientes.
- Proceso de requerimiento de información del cliente inadecuado.
- Expedientes de créditos incompletos o inexistentes.

Métodos y/o técnicas de auditoría a utilizar

Como parte de la evaluación, se hará uso en forma combinada o individual de los métodos que se detallan a continuación:

- Entrevistas a empleados que velan por el control interno del departamento de microcréditos.
- Cuestionarios de los procedimientos existentes en el departamento de microcréditos, para documentar la evaluación del control interno.
- Cuestionarios para la evaluación de control y conocimiento de políticas y procesos.

- Pruebas de cumplimiento para la verificación de las actividades de control.

III. Recursos

Para realizar el trabajo de la evaluación del riesgo de crédito, se estiman 160 horas hombres distribuidas así:

Puesto	Nombre	Iniciales	Horas
Gerente de Auditoría	Lic. Luis Alberto Cruz López	LAC	2
Jefe de Auditoría	Lic. Antonio Morales Mendoza	AMM	18
Auditor I	Sr. Wilfredo Randolpho Sandoval	WRS	40
Auditor I	Srta. Amanda Lucrecia Cruz	ALC	100
Total de horas			160

El recurso físico se verá reflejado en el equipo y útiles de oficina a utilizar.

Equipo y material	Cantidad
Computadora	2
Hojas bond carta	1 resma
Impresora	1
Engrapadora	1

IV. Cronograma de actividades

Para realizar el trabajo se elaboró el siguiente cronograma, estimando los tiempos para la ejecución y conclusión del trabajo.

No.	Mes Día Actividad a desarrollar	ENERO - 2020																												
		J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V		
		2	3	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	27	28	29	30	31							
1	Reunión inicial de auditoría																													
2	Visita preliminar y comprensión del entorno																													
3	Elaboración del plan de auditoría																													
4	Elaboración del programa de auditoría																													
5	Entrevista con el Jefe de Microcréditos																													
6	Realizar entrevista del proceso de concesión de microcréditos con el personal del área																													
7	Papeles de trabajo																													
8	Valoración de evidencias y cédulas de hallazgos																													
9	Realizar pruebas de riesgo																													
10	Elaboración de Informe																													
11	Envío de informe																													

Criterio de selección para la muestra

Se realizará muestra aleatoria, considerando el monto de los créditos como la parte principal para la selección.

Comunicación del trabajo realizado

Será elaborado un informe correspondiente de los resultados obtenidos y los hallazgos identificados del trabajo realizado, dicho informe será presentado a más tardar el 31 de enero del año 2020, dirigido a la Administración del Departamento de Microcréditos, con copia a la Gerencia General.



Elaborado por: Srta. Amanda Lucrecia Cruz
Auditor I



Autorizado por: Lic. Antonio Morales Mendoza
Jefe de Auditoría Interna

C. c. Archivo

4.4 Programa de trabajo

BANCO ALCO, S.A.

Departamento de Auditoría Interna

Evaluación del riesgo de crédito en la concesión de microcréditos

Programa de trabajo

Objetivo

Diseñar una guía adecuada y acorde al trabajo de auditoria, con el objeto de:

- Obtener evidencia a través de aplicar una metodología sistemática, disciplinada y cuantitativa para evaluar el riesgo de crédito, utilizando como marco de referencia la Resolución 93-2005 Reglamento para la Administración de Riesgo de Créditos y sus reformas.
- Evaluar la fortaleza, efectividad y cumplimiento de los controles establecidos a fin de comprobar que las exposiciones al riesgo se encuentren dentro de los límites a la tolerancia de los mismos.
- Identificar procesos con mayor exposición a los riesgos establecidos y recomendar medidas apropiadas para su fortalecimiento.

No.	Descripción	Ref.	Página
	<u>Procedimientos de auditoría a realizar:</u>		
1	Indagar los objetivos del área de Microcréditos.	A-1 1/1	76
2	Realizar entrevista para conocer el proceso de otorgamiento de microcréditos.	A-2 1/4 - 4/4	77-80
3	Evaluación del proceso de microcréditos	A-3 1/8	81-88
3.1	Elaboración de cuestionario en el proceso de solicitud de microcréditos	A-3 1/8 - 2/8	81-82
3.2	Elaboración de cuestionario en el proceso del análisis de microcréditos	A-3 3/8 - 4/8	83-84
3.3	Elaboración de cuestionario en el proceso de aprobación de microcréditos	A-3 5/8 - 6/8	85-86

No.	Descripción	Ref.	Página
3.4	Elaboración de cuestionario en el proceso de formalización y desembolso de microcréditos	A-3 7/8 - 8/8	87-88
4	Determinación de muestra de la cartera de microcréditos	A-4 1/1	89
5	Solicitud de expedientes según la muestra seleccionada	A-5 1/2 - 2/2	90-91
6	Realizar los siguiente con los expedientes de microcreditos a evaluar:	A-6 1/10 - 11/10	92-101
6.1	Verificar si la documentación del cliente se cuenta completa.	A-6 1/10 - 2/10	92-93
6.2	Compruebe que los datos requeridos en la solicitud del credito esten consignados; asimismo, comprobar la veracidad de los mismos con la documentación de respaldo correspondiente.	A-6 1/10 - 2/10	92-93
6.3	Compruebe que se haya dejado evidencia de las consultas realizadas para comprobar las referencias del cliente.	A-6 3/10 - 5/10	94-96
6.4	Comprobar que los datos grabados en el sistema de creditos coincidan con los datos contenidos en el expediente fisico.	A-6 9/10- 10/10	100-101
6.5	Comprobar que se hayan considerado y evaluado todos los aspectos en la evaluación de la capacidad de pago.	A-6 3/10 - 5/10 A-7 1/7 - 7/7	94-96 102-108
6.6	Evaluar el cumplimiento de la Resolución JM 93-2005 Administración del Riesgo de Crédito y sus reformas.	A-6 9/10- 10/10	100-101
7	Identificación de riesgos de crédito.	A-8 1/6 - 6/6	109-114
7.1	Verifique que exista evaluación del impacto y probabilidad de riesgo de crédito.	A-8 4/6	112-113
7.2	Compruebe que exista una evaluación de riesgo de crédito.	A-8 6/6	114
7.3	Matriz de riesgo de crédito.	A-9 1/2 - 2/2	115-116



Elaborado por: Srta. Amanda Lucrecia Cruz

Auditor I



Autorizado por: Lic. Antonio Morales Mendoza

Jefe de Auditoría Interna

4.5 Evaluación del riesgo de crédito en la concesión de microcréditos

Banco ALCO, S.A.

Evaluación del Riesgo de Crédito en la concesión de Microcréditos

Establecimiento de objetivos

Período del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-1		1/1
Hecho por:		Fecha:
ALC		06/01/2020
Revisado por:		Fecha:
AMM		09/01/2020

Objetivo

Conocer los objetivos del área de Microcréditos para evaluar el cumplimiento de los mismos.

Trabajo realizado

En la entrevista realizada al Gerente de Microcréditos, nos proporcionó los objetivos del área, los cuales se muestran a continuación:

No.	Establecimiento de objetivos	
1	Cumplir con Resolución JM 93-2005 Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito y sus modificaciones.	↗
2	Controlar el riesgo de crédito en la cartera de microcréditos.	↗
3	Optimizar la eficiencia de los procesos en la concesión de microcréditos.	↗
4	Mantener la cartera de microcréditos vigente al día en un 90%.	↗

Banco ALCO, S.A.

Evaluación del Riesgo de Crédito en la concesión de Microcréditos

Narrativa del otorgamiento de microcréditos

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-2		1/4
Hecho por:	Fecha:	
ALC	06/01/2020	
Revisado por:	Fecha:	
AMM	09/01/2020	

Objetivo

Verificar y observar físicamente el recorrido y los procedimientos que se realizan en las áreas que intervienen en el proceso de concesión de Microcréditos, con la finalidad de conocer las fortalezas y debilidades en dicho proceso y su impacto en la cartera de créditos.

Trabajo realizado

A continuación, se muestra el proceso de concesión de microcréditos que el personal de microcréditos lleva a cabo, la cual fue proporcionada por el jefe del área.

Descripción de actividades

Solicitud de Microcréditos	
1	Solicitante se presenta a la institución a requerir información con relación a Microcréditos
2	Personal de la institución proporciona información y requisitos al solicitante.
3	<p>Para optar a un Microcrédito el solicitante deberá proporcionar como mínimo la siguiente información:</p> <p>a) Datos generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre completo; 2. Número de Identificación Tributaria (NIT); 3. Número de Documento Personal de Identificación (DPI) y el lugar de emisión; 4. Número de pasaporte y país de emisión, si se trata de extranjero; 5. Actividad(es) económica(s) principal(es) a que se dedica; 6. Dirección particular y comercial; 7. Número de Teléfono; 8. Recibo de agua, luz o teléfono; y,

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Narrativa del otorgamiento de microcréditos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-2	2/4
Hecho por:	Fecha:
ALC	2/11/2019
Revisado por:	Fecha:
AMM	6/11/2019

Solicitud de Microcréditos	
	<p>9. Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos. Solicitud debidamente firmada Fotocopia de Documento Personal de Identificación Para el caso de comerciantes individuales obligados legalmente a llevar contabilidad y fotocopia de Patente de Comercio. Referencias bancarias y/o comerciales respecto a operaciones crediticias.</p>
4	<p>Información financiera Información financiera de solicitantes y deudores de microcrédito, las instituciones deberán obtener, respecto de los solicitantes y deudores de microcrédito, estado patrimonial y estado de ingresos y egresos. Esta información deberá ser actualizada cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.</p>
5	El solicitante al completar la documentación la entrega al ejecutivo de negocios.
6	El Ejecutivo de negocios será responsable de que la información esté completa de acuerdo a la lista de chequeo y como evidencia de la revisión deberán firmar y sellar la solicitud para que se dé trámite, posteriormente trasladar el expediente al departamento de microcréditos.
Evaluación y análisis de las solicitudes	
7	El analista de Microcréditos será el responsable de validar la información tanto del deudor como del fiador, por medio de confirmación telefónica y sistemas de consultas internos y externos.
8	<p>El analista de Microcréditos al recibir los expedientes con la documentación, deberá analizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Monto del crédito solicitado y tipo de garantía b) Validar la información del deudor y fiador consignados en la solicitud c) Estabilidad laboral d) Capacidad de pago e) Referencias personales y bancarias.

Banco ALCO, S.A.

Evaluación del Riesgo de Crédito en la concesión de Microcréditos

Narrativa del otorgamiento de microcréditos

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-2 3/4	
Hecho por:	Fecha:
ALC	06/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	09/01/2020

9	Posterior a la evaluación y análisis de la documentación financiera y administrativa el analista realizará un informe, donde indiqué la situación financiera del cliente.														
Aprobación de los Microcréditos															
10	<p>La aprobación de las solicitudes de Microcréditos se realizará de la manera siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: center;">Aprobación</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">Monto en Quetzales o su equivalencia en Dólares</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">de:</th> <th style="text-align: center;">a:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Coordinador de Microcrédito</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">50,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Jefe de Microcréditos</td> <td style="text-align: center;">50,001.00</td> <td style="text-align: center;">100,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Gerente de Créditos</td> <td style="text-align: center;">100,001.00</td> <td style="text-align: center;">160,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Aprobación	Monto en Quetzales o su equivalencia en Dólares		de:	a:	Coordinador de Microcrédito	0	50,000.00	Jefe de Microcréditos	50,001.00	100,000.00	Gerente de Créditos	100,001.00	160,000.00
Aprobación	Monto en Quetzales o su equivalencia en Dólares														
	de:	a:													
Coordinador de Microcrédito	0	50,000.00													
Jefe de Microcréditos	50,001.00	100,000.00													
Gerente de Créditos	100,001.00	160,000.00													
11	Las aprobaciones de dichos créditos deberán quedar en actas con las firmas correspondientes.														
Formalización															
12	Para la formalización de los Microcréditos el área legal verificará que se encuentre en el expediente la resolución donde se aprobó el crédito y que la misma contenga las firmas correspondientes.														
13	Con la resolución de aprobación y el expediente completo, se procederá a elaborar el documento legal de reconocimiento de deuda.														
14	Se procede a la localización del cliente para la firma del documento legal.														

Banco ALCO, S.A.

Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos

**Narrativa del otorgamiento de
microcréditos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-2		4/4
Hecho por:	Fecha:	
ALC	06/01/2020	
Revisado por:	Fecha:	
AMM	09/01/2020	

Desembolso	
15	El departamento de operaciones deberá verificar que el expediente contenga el documento de aprobación y el documento de formalización de reconocimiento de deuda.
16	El desembolso del crédito se realizará por medio de acreditamiento a la cuenta monetaria del cliente o con emisión de cheque de caja a nombre del deudor, para ello el cliente debe elaborar una carta indicando la forma de desembolso.

Conclusión: el proceso de concesión de créditos en el área de microcréditos según lo indicado por el personal se encuentra alineado con lo indicado en la Resolución JM 93-2005 Reglamento para la Administración de Riesgo de Créditos y sus modificaciones; asimismo, a las Políticas internas del banco.

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación del Proceso de Créditos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-3		1/8
Hecho por:	Fecha:	
ALC	07/01/2020	
Revisado por:	Fecha:	
AMM	09/01/2020	

Objetivo

Establecer si el área de microcréditos, se basa en las Políticas establecidas por el ente supervisor en el proceso de concesión de microcréditos.

08

No.	Pregunta	Respuesta de la Administración (Gerente de Microcréditos)	Comentario del Auditor	REF.
1	Proceso de solicitud de microcréditos			
1.1	¿El cliente completa formulario de solicitud de crédito?	Sí, se le proporciona al cliente el formulario de solicitud de crédito; asimismo, se verifica que el formulario consigne toda la información requerida.	Se verificó que los expedientes de crédito adjuntan la solicitud de crédito.	A-6 1/10 2/10
1.2	¿Se valida la información financiera del solicitante?	Sí, en base a la información financiera requerida y proporcionada por el solicitante.	Se estableció que al expediente de crédito se adjunta la información financiera del solicitante.	A-6 4/10
1.3	¿Se valida la información personal del solicitante?	Sí, se valida y se confirma la información personal del solicitante de acuerdo a los registros de consultas internos y externos.	Se determino que en el expediente no hay evidencia de la validación de la información.	A-6 2/10

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación del Proceso de Créditos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-3		2/8	
Hecho por:		Fecha:	
ALC		07/01/2020	
Revisado por:		Fecha:	
AMM		09/01/2020	

No.	Pregunta	Respuesta de la Administración (Gerente de Microcréditos)	Comentario del Auditor	REF.
Proceso de solicitud de microcréditos				
1.4	¿Se realiza visita de campo?	sí, el ejecutivo de negocios realiza visita a la vivienda o negocio del cliente.	Se evidenció que en el expediente se adjunta informe de visita de campo.	A-6 4/10
1.5	¿La subgerencia de Microcréditos cuenta con lineamientos de los cuales se debe basar el asesor para realizar la visita de campo?	La institución cuenta con la "Guía de visita de campo" la cual es útil para que los Asesores realicen las visitas	Se validó que la institución cuenta con la "Guía de visita de campo".	A-6 4/10

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación del Proceso de Créditos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-3		3/8	
Hecho por:		Fecha:	
ALC		07/01/2020	
Revisado por:		Fecha:	
AMM		09/01/2020	

82

No.	Pregunta	Respuesta de la Administración (Gerente de Microcréditos)	Comentario del Auditor	Ref.
2	Proceso de análisis de microcréditos			
2.1	¿Se verifica las referencias crediticias del cliente?	Si, se consulta los Buró de Créditos autorizados; así como a gremiales o asociaciones que se dedican a este tipo de segmentos.	Se observó que los expedientes cuentan con copia del resultado obtenido en la consulta de referencias crediticias realizada a los Sistemas.	A-6 3/10 4/10
2.2	¿Se valida y confirma que el Número Personal de Identificación -DPI- y NIT que correspondan con los registros en los medios de consulta internos y externos?	La validación de la información únicamente se realiza por los medios internos de la institución.	Se validó que la institución únicamente cuenta con información histórica del cliente, no cuenta con una herramienta o sistema externo que valida la información del cliente.	A-6 3/10 4/10
2.3	¿Se verifica la lista de malos deudores morosos establecida por Cumplimiento y la lista OFAC?	Únicamente se valida en el listado de la OFAC	Se determinó que la institución no cuenta con listado de deudores morosos.	A-6 3/10 4/10

Banco ALCO, S.A.

Evaluación del Riesgo de Crédito en la concesión de Microcréditos

Evaluación del Proceso de Créditos

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-3		4/8	
Hecho por:		Fecha:	
ALC		08/01/2020	
Revisado por:		Fecha:	
AMM		13/01/2020	

83

No.	Pregunta	Respuesta de la Administración (Gerente de Microcréditos)	Comentario del Auditor	Ref.
Proceso de análisis de microcréditos				
2.4	¿Existe evidencia que demuestre que los analistas de microcréditos realicen una preevaluación telefónica o presencial con el cliente?	La institución cuenta con un Sistema que guarda el historial de las etapas del crédito	Se estableció que la institución cuenta con un Sistema de seguimiento de las etapas en las que se encuentra el préstamo	A-6 3/10 4/10
2.5	¿En que se basa el analista para determinar la capacidad de pago del solicitante?	Con base en la información financiera proporcionada por el cliente, como estados patrimoniales, flujo de fondos proyectados, estados financieros, según el tipo de solicitante	Se determinó que en el expediente existe análisis donde se evidencia la evaluación de la capacidad de pago.	A-6 3/10 4/10
2.6	¿Qué evidencia se deja de la evaluación de la capacidad de pago del solicitante?	En el informe realizado por el analista se deja documentado las conclusiones y recomendaciones de la capacidad de pago del solicitante	Se validó que el informe de análisis contiene el apartado de conclusiones y recomendaciones.	A-6 3/10 4/10

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación del Proceso de Créditos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-3		5/8	
Hecho por:		Fecha:	
ALC		08/01/2020	
Revisado por:		Fecha:	
AMM		13/01/2020	

84

No.	Pregunta	Respuesta de la Administración (Gerente de Microcréditos)	Comentario del Auditor	Ref.
3.3 Proceso de aprobación de Microcréditos				
3.1	¿Existe comité de aprobación de Microcréditos?	No existe	Se determinó que en la institución no existe Comité, ya que son aprobados dependiendo el monto, son aprobados por el Coordinador de Microcréditos, Jefe de Microcréditos y Gerente de Créditos.	A-6 3/10 4/10
3.2	¿Conoce los niveles jerárquicos para la aprobación de microcréditos?	Dependiendo del monto solicitado se le traslada al funcionario correspondiente para su aprobación.	Se validó que las firmas de autorización corresponden a los funcionarios designados para dicha labor.	A-6 3/10 4/10

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación del Proceso de Créditos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-3		6/8	
Hecho por:		Fecha:	
ALC		08/01/2020	
Revisado por:		Fecha:	
AMM		13/01/2020	

85

No.	Pregunta	Respuesta de la Administración (Gerente de Microcréditos)	Comentario del Auditor	Ref.
Proceso de aprobación de Microcréditos				
3.3	¿Cómo se queda documentada la aprobación de los microcréditos?	Se queda documentada por medio de resolución y dictamen.	Se validó que en los expedientes de concesión de Microcréditos contiene Resolución y Dictamen de Aprobación.	A-6 5/10 6/10
3.4	¿Qué controles existen para el resguardo de las resoluciones emitidas?	Se digitalizan las resoluciones aprobadas creando un back up de las mismas; asimismo, la original se adjunta al expediente físico.	Se determinó que llevan un registro de las resoluciones emitidas por cada préstamo otorgado digitalizadas y que las mismas están archivadas en expediente correspondiente.	A-6 5/10 6/10

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación del Proceso de Créditos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-3		7/8
Hecho por:	Fecha:	
ALC	08/01/2020	
Revisado por:	Fecha:	
AMM	13/01/2020	

88

No.	Pregunta	Respuesta de la Administración (Gerente de Microcréditos)	Comentario del Auditor	Ref.
4	Proceso de formalización y desembolso de Microcréditos			
4.1	¿Qué documento legal se realiza para la formalización de los microcréditos?	Dependiendo el monto solicitado del microcrédito se suscribe parare o escritura publica	Se determinó que los microcréditos están legalizados por pagare o escritura pública.	A-6 7/10 8/10
4.2	¿Se tiene evidencia del traslado de la documentación al área Legal para su formalización?	No se lleva registro	Se determinó que no se tiene evidencia del traslado de la documentación al área Legal.	A-6 7/10 8/10
4.3	¿Cuál es el proceso de localización del cliente para firma del documento de formalización?	Se localiza telefónicamente pactando cita para la firma de correspondiente en el documento de formalización	Se validó que adjunto al expediente se encuentra notificación de citación realizada al cliente.	A-6 7/10 8/10

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación del Proceso de Créditos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-3		8/8	
Hecho por:		Fecha:	
ALC		09/01/2020	
Revisado por:		Fecha:	
AMM		14/01/2020	

87

No.	Pregunta	Respuesta de la Administración (Gerente de Microcréditos)	Comentario del Auditor	Ref.
Proceso de formalización y desembolso de Microcréditos				
4.4	¿Qué controles existen para el resguardo de los documentos de formalización?	El documento de formalización se adjunta al expediente; asimismo, se digitaliza.	Se verificó una muestra de expedientes de Microcréditos, determinando que el 25% no cuenta con el documento de formalización adjunto al expediente.	A-6 7/10 8/10
4.5	¿Se adjunta al expediente carta original del cliente donde indique la forma que desea se realice el desembolso del préstamo?	Sí existe carta adjunta al expediente	Se determinó que en el expediente no hay evidencia de la carta del cliente.	A-6 7/10 8/10
4.6	¿Existe evidencia del desembolso realizado al cliente?	Sí existe, dependiendo la forma que el cliente solicite el desembolso dejando Nota de crédito o copia del cheque de caja	Se validó que las notas de desembolso se encuentran en el expediente archivado.	A-6 7/10 8/10

Autorizado por: Gerente de
Auditoría InternaHecho por: 

Auditor I

Revisado por: Jefe de
Auditoría Interna

Banco ALCO, S.A.

Evaluación del Riesgo de Crédito en la concesión de Microcréditos

Determinación de muestra

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-4		1/1	
Hecho por:	Fecha:		
ALC	09/01/2020		
Revisado por:	Fecha:		
AMM	15/01/2020		

Objetivo:

Revisar que el proceso de otorgamiento de microcréditos por la institución se esté llevando a cabo como medida para reducir el riesgo de crédito.

- Se solicitó la base de datos de los microcréditos otorgados del 01/01/2019 al 31/12/2019.
- De la base de datos se realizó muestra aleatoria, considerando los préstamos en mora como la parte principal para la selección.

CARTERA DE MICROCRÉDITOS CONCEDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Descripción	Cantidad	Monto	Composición de la Cartera en %		% a Cumbrir en la muestra				
			Cantidad	Monto	Cantidad	%	Monto	%	
Vigente									
Al día	291	Q 5,000,000.00	42%	34%	10	3%	Q 990,000.00	20%	
En mora	404	Q 9,050,000.00	58%	62%	20	5%	Q 3,050,000.00	34%	
Vencidos									
En proceso de prórroga	5	Q 450,000.00	1%	3%					
En cobro administrativo	0	Q -	-	-	-	-	Q -	-	-
En cobro judicial	0	Q -	-	-	-	-	Q -	-	-
Total	700	Q 14,500,000.00	100%	100%	30		Q 4,040,000.00		

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Solicitud de expedientes según la
muestra**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-5 1/2	
Hecho por:	Fecha:
ALC	09/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	15/01/2020

Objetivo:

Tener evidencia de los expedientes de microcréditos solicitados para la revisión correspondiente.

No.	No. Préstamo	Nombre del deudor	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento	Monto	Estado
1	03746383	Sandra Janeth Ochoa	02/04/2019	23/01/2021	Q 120,000.00	Al día
2	09887765	Mirna Marisol Cruz López	28/04/2019	02/11/2021	Q 160,000.00	En mora
3	05749845	José Benjamín Sánchez Morales	09/09/2019	23/09/2023	Q 95,000.00	En mora
4	08464793	María Fernando López Reyes	23/10/2019	04/01/2024	Q 145,000.00	Al día
5	09466524	Ana Luisa Moscoso Miranda	26/04/2019	01/02/2023	Q 150,000.00	En mora
6	10468255	Henri Waldemar García García	30/06/2019	10/04/2024	Q 100,000.00	En mora
7	11469986	Diego Alejandro Cifuentes Aguilar	18/06/2019	26/02/2023	Q 160,000.00	Al día
8	12471717	Brenda Beraliz Cruz Ochoa	29/09/2019	14/01/2022	Q 130,000.00	En mora
9	13473448	Jorge Estuardo Duarte	26/09/2019	17/12/2021	Q 150,000.00	En mora
10	14475179	Bagner Aguilar Sandoval	20/11/2019	25/05/2024	Q 160,000.00	En mora
11	15476910	Evelyn Eugenia Miranda Menchu	24/09/2019	20/11/2022	Q 130,000.00	Al día
12	16478641	Karla Daniela Méndez	12/05/2019	10/05/2024	Q 100,000.00	En mora
13	17480372	Carlos Estuardo López López	30/07/2019	31/03/2024	Q 160,000.00	Al día
14	18482103	Marvin Ambrosio Palencia	09/10/2019	03/03/2024	Q 150,000.00	En mora
15	19483834	Francisco Ascuj Cuc	21/06/2019	18/01/2022	Q 120,000.00	En mora
16	20485565	Geovanni Marroquín Navarro	11/02/2019	02/12/2024	Q 100,000.00	Al día
17	21487296	Ofelia María Oqueli Díaz	28/06/2019	06/03/2024	Q 160,000.00	En mora
18	22489027	Ana Rosa Wix Aji	04/03/2019	29/08/2024	Q 150,000.00	En mora
19	23490758	Wilfredo Randolpho Sandoval	08/01/2019	10/06/2024	Q 80,000.00	En mora
20	24492489	Benci Nineth Santos	17/03/2019	02/07/2024	Q 160,000.00	En mora
21	25494220	Luis Alberto Cruz López	20/09/2019	20/08/2024	Q 150,000.00	En mora
22	26495951	María de Jesús Beltrán	16/03/2019	31/07/2022	Q 130,000.00	Al día
23	27497682	Rafael Antonio Reyes Palencia	11/02/2019	18/12/2023	Q 100,000.00	En mora
24	28499413	Ericka Maricela Abendaño Santizo	17/09/2019	28/07/2024	Q 150,000.00	Al día

Van Q 150,000.00

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Solicitud de expedientes según la
muestra**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-5 2/2	
Hecho por:	Fecha:
ALC	09/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	15/01/2020

Vienen Q150,000.00

No.	No. Préstamo	Nombre del deudor	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento	Monto	Estado
25	29501144	Renato Buena Vista Muños	10/11/2019	05/05/2024	Q 160,000.00	En mora
26	30502875	Esmeralda de los Ángeles Garrido	23/01/2019	21/11/2022	Q 120,000.00	Al día
27	31504606	Cristian Consuelo Castellanos	14/09/2019	17/03/2024	Q 80,000.00	En mora
28	32506337	Alejandra Jasmín Palencia Palencia	19/10/2019	27/12/2024	Q 160,000.00	Al día
29	33508068	María Rosario Ortiz Sandoval	08/07/2019	01/12/2024	Q 160,000.00	En mora
30	34509799	Delmy Lisset Sicán Yax	26/12/2019	13/05/2023	Q 150,000.00	En mora

Total **Q 4,040,000.00**

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación de expedientes de
microcréditos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-6 1/10	
Hecho por:	Fecha:
ALC	10/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	16/01/2020

Objetivo:

Revisar que el área de microcréditos cumplió con lo establecido en la Resolución JM-93-2005 y en las políticas establecidas por la institución.

Datos del préstamo				Solicitud				
No.	No. Préstamo	Nombre del deudor	Monto	a.	b.	c.	d.	e.
1	03746383	Sandra Janeth Ochoa	Q 120,000.00	✓	✓	✓	✓	✓
2	09887765	Mirna Marisol Cruz López	Q 160,000.00	✓	✓	✓	✓	✓
3	05749845	José Benjamín Sánchez Morales	Q 95,000.00	✗	✓	✗	✓	✓
4	08464793	María Fernando López Reyes	Q 145,000.00	✓	✓	✗	✓	✓
5	09466524	Ana Luisa Moscoso Miranda	Q 150,000.00	✓	✓	✓	✓	✓
6	10468255	Henri Waldemar García García	Q 100,000.00	✗	✗	✗	✗	✗
7	11469986	Diego Alejandro Cifuentes Aguilar	Q 160,000.00	✗	✗	✗	✗	✗
8	12471717	Brenda Beraliz Cruz Ochoa	Q 130,000.00	✓	✓	✗	✓	✓
9	13473448	Jorge Estuardo Duarte	Q 150,000.00	✓	✓	✓	✓	✓
10	14475179	Bagner Aguilar Sandoval	Q 160,000.00	✓	✓	✓	✓	✓
11	15476910	Evelyn Eugenia Miranda Menchu	Q 130,000.00	✗	✗	✗	✗	✗
12	16478641	Karla Daniela Méndez	Q 100,000.00	✗	✗	✗	✗	✗
13	17480372	Carlos Estuardo López López	Q 160,000.00	✗	✗	✗	✗	✗
14	18482103	Marvin Ambrosio Palencia	Q 150,000.00	✗	✗	✗	✗	✗
15	19483834	Francisco Ascuj Cuc	Q 120,000.00	✓	✓	✓	✓	✓
16	20485565	Geovanni Marroquín Navarro	Q 100,000.00	✓	✓	✓	✓	✓
17	21487296	Ofelia María Oqueli Díaz	Q 160,000.00	✓	✓	✓	✓	✓
18	22489027	Ana Rosa Wix Aji	Q 150,000.00	✓	✓	✓	✓	✓
19	23490758	Wilfredo Randolpho Sandoval	Q 80,000.00	✓	✓	✗	✓	✗
20	24492489	Benci Nineth Santos	Q 160,000.00	✗	✓	✓	✓	✓

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación de expedientes de
microcréditos**

Periodo del 01/01/2020 al 31/12/2020

PT No. A-6 2/10	
Hecho por:	Fecha:
ALC	10/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	16/01/2020

Datos del préstamo				Solicitud				
No.	No. Préstamo	Nombre del deudor	Monto	a.	b.	c.	d.	e.
21	25494220	Luis Alberto Coc	Q 150,000.00	✓	✓	✓	✓	✓
22	26495951	María de Jesús Beltrán	Q 130,000.00	✓	✓	✓	✓	✓
23	27497682	Rafael Antonio Reyes Palencia	Q 100,000.00	✓	✓	✓	✓	✓
24	28499413	Ericka Maricela Abendaño Santizo	Q 150,000.00	✓	✓	✗	✓	✗
25	29501144	Renato Buena Vista Muños	Q 160,000.00	✓	✓	✗	✓	✗
26	30502875	Esmeralda de los Ángeles Garrido	Q 120,000.00	✓	✓	✓	✓	✓
27	31504606	Cristian Consuelo Castellanos	Q 80,000.00	✓		✓	✓	✓
28	32506337	Alejandra Jasmín Palencia Palencia	Q 160,000.00	✓	✓	✓	✓	✓
29	33508068	María Rosario Ortiz Sandoval	Q 160,000.00	✓	✓	✓	✓	✓
30	34509799	Delmy Lisset Sicán Yax	Q 150,000.00	✗	✗	✗	✗	✗

Referencia:

- Contiene lista de verificación de documentos.
- Documentación completa del deudor.
- Formularios con información completa.
- Formularios firmados por el solicitante.
- Evidencia verificación de datos con documentos adjuntos.

✗: No cumple

✓: Cumple

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación de expedientes de
microcréditos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-6 3/10	
Hecho por:	Fecha:
ALC	10/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	16/01/2020

Datos del préstamo				Análisis									
No.	No. Préstamo	Nombre del deudor	Monto	a.	b.	c.	d.	e.	f.	g.	h.	i.	
1	03746383	Sandra Janeth Ochoa	Q 120,000.00	✓	✓	✓	✓	X	N/A	✓	X	✓	
2	09887765	Mirna Marisol Cruz López	Q 160,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	
3	05749845	José Benjamín Sánchez Morales	Q 95,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	
4	08464793	María Fernando López Reyes	Q 145,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	
5	09466524	Ana Luisa Moscoso Miranda	Q 150,000.00	✓	✓	✓	✓	X	N/A	✓	✓	✓	
6	10468255	Henri Waldemar García García	Q 100,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	
7	11469986	Diego Alejandro Cifuentes Aguilar	Q 160,000.00	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	
8	12471717	Brenda Beraliz Cruz Ochoa	Q 130,000.00	✓	✓	X	X	X	N/A	X	X	✓	
9	13473448	Jorge Estuardo Duarte	Q 150,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	
10	14475179	Bagner Aguilar Sandoval	Q 160,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	
11	15476910	Evelyn Eugenia Miranda Menchu	Q 130,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	
12	16478641	Karla Daniela Méndez	Q 100,000.00	✓	✓	✓	✓	X	N/A	✓	✓	✓	
13	17480372	Carlos Estuardo López López	Q 160,000.00	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	
14	18482103	Marvin Ambrosio Palencia	Q 150,000.00	X	✓	✓	X	✓	N/A	X	✓	✓	
15	19483834	Francisco Ascuji Cuc	Q 120,000.00	✓	✓	X	✓	X	N/A	X	✓	✓	
16	20485565	Geovanni Marroquín Navarro	Q 100,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	X	✓	
17	21487296	Ofelia María Oqueli Díaz	Q 160,000.00	✓	✓	✓	✓	X	N/A	✓	X	✓	
18	22489027	Ana Rosa Wix Aji	Q 150,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	
19	23490758	Wilfredo Randolpho Sandoval	Q 80,000.00	✓	✓	✓	✓	X	N/A	✓	✓	✓	
20	24492489	Benci Nineth Santos	Q 160,000.00	✓	✓	✓	X	✓	N/A	✓	✓	✓	
21	25494220	Luis Alberto Coc	Q 150,000.00	X	✓	X	✓	✓	N/A	X	✓	✓	
22	26495951	María de Jesús Beltrán	Q 130,000.00	✓	✓	✓	✓	X	N/A	✓	✓	✓	
23	27497682	Rafael Antonio Reyes Palencia	Q 100,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	
24	28499413	Ericka Maricela Abendaño Santizo	Q 150,000.00	✓	✓	✓	✓	X	N/A	✓	✓	✓	
25	29501144	Renato Buena Vista Muños	Q 160,000.00	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación de expedientes de
microcréditos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-6 4/10	
Hecho por:	Fecha:
ALC	10/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	16/01/2020

Datos del préstamo				Análisis								
No.	No. Préstamo	Nombre del deudor	Monto	a.	b.	c.	d.	e.	f.	g.	h.	i.
26	30502875	Esmeralda de los Ángeles Garrido	Q 120,000.00	✓	✓	✓	✓	X	N/A	✓	X	✓
27	31504606	Cristian Consuelo Castellanos	Q 80,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓
28	32506337	Alejandra Jasmin Palencia Palencia	Q 160,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓
29	33508068	María Rosario Ortiz Sandoval	Q 160,000.00	✓	X	✓	X	✓	N/A	✓	✓	✓
30	34509799	Delmy Lisset Sicán Yax	Q 150,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓

Referencia:

- Datos personales verificados en medios de consulta internos y externos.
- Confirmación de referencias crediticias en burós de información crediticia.
- Constancia de visita al cliente.
- Documentos comprueban la existencia y propiedad del negocio.
- Evaluación de la capacidad y voluntad de pago en el domicilio del cliente.
- Si trabaja en relación de dependencia, posee estabilidad laboral.
- Destino del crédito confirmado.
- Evidencia inspección de garantías reales.
- Monto de crédito solicitado no sobrepasa límite autorizado.

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación de expedientes de
microcréditos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-6		5/10
Hecho por:	Fecha:	
ALC	10/01/2020	
Revisado por:	Fecha:	
AMM	16/01/2020	

Datos del préstamo				Aprobación		
No.	No. Préstamo	Nombre del deudor	Monto	a.	b.	c.
1	03746383	Sandra Janeth Ochoa	Q 120,000.00	✓	✗	✗
2	09887765	Mirna Marisol Cruz López	Q 160,000.00	✓	✗	✓
3	05749845	José Benjamín Sánchez Morales	Q 95,000.00	✓	✓	✓
4	08464793	María Fernando López Reyes	Q 145,000.00	✓	✓	✓
5	09466524	Ana Luisa Moscoso Miranda	Q 150,000.00	✓	✓	✓
6	10468255	Henri Waldemar García García	Q 100,000.00	✓	✓	✓
7	11469986	Diego Alejandro Cifuentes Aguilar	Q 160,000.00	✓	✗	✓
8	12471717	Brenda Beraliz Cruz Ochoa	Q 130,000.00	✓	✓	✓
9	13473448	Jorge Estuardo Duarte	Q 150,000.00	✓	✓	✓
10	14475179	Bagner Aguilar Sandoval	Q 160,000.00	✓	✓	✓
11	15476910	Evelyn Eugenia Miranda Menchu	Q 130,000.00	✓	✓	✓
12	16478641	Karla Daniela Méndez	Q 100,000.00	✓	✗	✓
13	17480372	Carlos Estuardo López López	Q 160,000.00	✓	✓	✓
14	18482103	Marvin Ambrosio Palencia	Q 150,000.00	✓	✓	✓
15	19483834	Francisco Ascujo Cuc	Q 120,000.00	✓	✗	✓
16	20485565	Geovanni Marroquín Navarro	Q 100,000.00	✓	✓	✓
17	21487296	Ofelia María Oqueli Díaz	Q 160,000.00	✓	✓	✓
18	22489027	Ana Rosa Wix Aji	Q 150,000.00	✓	✓	✓
19	23490758	Wilfredo Randolpho Sandoval	Q 80,000.00	✓	✓	✓
20	24492489	Benci Nineth Santos	Q 160,000.00	✓	✗	✓

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación de expedientes de
microcréditos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-6 6/10	
Hecho por:	Fecha:
ALC	10/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	16/01/2020

Datos del préstamo				Aprobación		
No.	No. Préstamo	Nombre del deudor	Monto	a.	b.	c.
21	25494220	Luis Alberto Coc	Q 150,000.00	✓	✓	✗
22	26495951	María de Jesús Beltrán	Q 130,000.00	✓	✓	✓
23	27497682	Rafael Antonio Reyes Palencia	Q 100,000.00	✓	✓	✓
24	28499413	Ericka Maricela Abendaño Santizo	Q 150,000.00	✓	✓	✓
25	29501144	Renato Buena Vista Muños	Q 160,000.00	✓	✓	✓
26	30502875	Esmeralda de los Ángeles Garrido	Q 120,000.00	✓	✓	✓
27	31504606	Cristian Consuelo Castellanos	Q 80,000.00	✓	✓	✓
28	32506337	Alejandra Jasmín Palencia Palencia	Q 160,000.00	✓	✓	✓
29	33508068	María Rosario Ortiz Sandoval	Q 160,000.00	✓	✗	✓
30	34509799	Delmy Lisset Sicán Yax	Q 150,000.00	✓	✓	✓

Referencia:

- Autorizado por funcionario competente.
- Existe resolución de autorización.
- Resolución digitalizada desde el Sistema.

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación de expedientes de
microcréditos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-6 7/10	
Hecho por:	Fecha:
ALC	10/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	16/01/2020

Datos del préstamo				Formalización y desembolso								
No.	No. Préstamo	Nombre del deudor	Monto	a.	b.	c.	d.	e.	f.	g.	h.	i.
1	03746383	Sandra Janeth Ochoa	Q 120,000.00	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✗
2	09887765	Mirna Marisol Cruz López	Q 160,000.00	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✗
3	05749845	José Benjamín Sánchez Morales	Q 95,000.00	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗
4	08464793	María Fernando López Reyes	Q 145,000.00	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
5	09466524	Ana Luisa Moscoso Miranda	Q 150,000.00	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓
6	10468255	Henri Waldemar García García	Q 100,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	11469986	Diego Alejandro Cifuentes Aguilar	Q 160,000.00	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	12471717	Brenda Beraliz Cruz Ochoa	Q 130,000.00	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
9	13473448	Jorge Estuardo Duarte	Q 150,000.00	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	14475179	Bagner Aguilar Sandoval	Q 160,000.00	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
11	15476910	Evelyn Eugenia Miranda Menchu	Q 130,000.00	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓
12	16478641	Karla Daniela Méndez	Q 100,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	17480372	Carlos Estuardo López López	Q 160,000.00	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓
14	18482103	Marvin Ambrosio Palencia	Q 150,000.00	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
15	19483834	Francisco Ascuj Cuc	Q 120,000.00	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✓
16	20485565	Geovanni Marroquín Navarro	Q 100,000.00	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓
17	21487296	Ofelia María Oqueli Díaz	Q 160,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	22489027	Ana Rosa Wix Aji	Q 150,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
19	23490758	Wilfredo Randolpho Sandoval	Q 80,000.00	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓
20	24492489	Benci Nineth Santos	Q 160,000.00	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓
21	25494220	Luis Alberto Coc	Q 150,000.00	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
22	26495951	María de Jesús Beltrán	Q 130,000.00	✗	✓	✗	✗	✓	✓	✗	✓	✓
23	27497682	Rafael Antonio Reyes Palencia	Q 100,000.00	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
24	28499413	Ericka Maricela Abendaño Santizo	Q 150,000.00	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
25	29501144	Renato Buena Vista Muños	Q 160,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación de expedientes de
microcréditos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-6 8/10	
Hecho por:	Fecha:
ALC	10/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	16/01/2020

Datos del préstamo				Formalización y desembolso								
No.	No. Préstamo	Nombre del deudor	Monto	a.	b.	c.	d.	e.	f.	g.	h.	i.
26	30502875	Esmeralda de los Ángeles Garrido	Q 120,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27	31504606	Cristian Consuelo Castellanos	Q 80,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28	32506337	Alejandra Jasmin Palencia Palencia	Q 160,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
29	33508068	María Rosario Ortiz Sandoval	Q 160,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
30	34509799	Delmy Lisset Sicán Yax	Q 150,000.00	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗

Referencia:

- Existe documento de formalización.
- Documento de formalización firmado por las partes correspondientes.
- Borrador de reconocimiento de deuda carece de firma de revisado por el jefe del área legal.
- Se custodian adecuadamente los documentos legales.
- Coinciden las condiciones grabadas en el sistema con la resolución.
- Monto correcto del desembolso.
- Nota de crédito sin firma del funcionario.
- Acreditado en cuenta correcta.
- Solicitud de desembolso firmada por el cliente.

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación de expedientes de
microcréditos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-6 9/10	
Hecho por:	Fecha:
ALC	10/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	16/01/2020

Datos del préstamo				Otros aspectos revisados					
No.	No. Préstamo	Nombre del deudor	Monto	a.	b.	c.	d.	e.	f.
1	03746383	Sandra Janeth Ochoa	Q 120,000.00	X	✓	X	X	X	✓
2	09887765	Mirna Marisol Cruz López	Q 160,000.00	X	✓	X	X	X	✓
3	05749845	José Benjamín Sánchez Morales	Q 95,000.00	✓	✓	X	X	X	✓
4	08464793	María Fernando López Reyes	Q 145,000.00	✓	✓	X	X	X	✓
5	09466524	Ana Luisa Moscoso Miranda	Q 150,000.00	✓	✓	✓	X	X	X
6	10468255	Henri Waldemar García García	Q 100,000.00	✓	✓	✓	✓	X	✓
7	11469986	Diego Alejandro Cifuentes Aguilar	Q 160,000.00	✓	✓	✓	✓	X	✓
8	12471717	Brenda Beraliz Cruz Ochoa	Q 130,000.00	✓	✓	✓	✓	X	X
9	13473448	Jorge Estuardo Duarte	Q 150,000.00	✓	✓	✓	X	X	✓
10	14475179	Bagner Aguilar Sandoval	Q 160,000.00	✓	✓	✓	X	X	X
11	15476910	Evelyn Eugenia Miranda Menchu	Q 130,000.00	✓	✓	X	X	X	✓
12	16478641	Karla Daniela Méndez	Q 100,000.00	✓	✓	X	✓	X	✓
13	17480372	Carlos Estuardo López López	Q 160,000.00	✓	✓	X	✓	X	X
14	18482103	Marvin Ambrosio Palencia	Q 150,000.00	✓	✓	✓	✓	X	✓
15	19483834	Francisco Ascuj Cuc	Q 120,000.00	X	✓	✓	✓	X	✓
16	20485565	Geovanni Marroquín Navarro	Q 100,000.00	✓	✓	✓	X	X	X
17	21487296	Ofelia María Oqueli Díaz	Q 160,000.00	✓	✓	✓	X	X	✓
18	22489027	Ana Rosa Wix Aji	Q 150,000.00	✓	✓	✓	X	X	✓
19	23490758	Wilfredo Randolpho Sandoval	Q 80,000.00	✓	✓	✓	X	X	✓
20	24492489	Benci Nineth Santos	Q 160,000.00	✓	✓	✓	✓	X	✓
21	25494220	Luis Alberto Coc	Q 150,000.00	✓	✓	X	✓	X	✓
22	26495951	María de Jesús Beltrán	Q 130,000.00	X	✓	X	✓	X	X
23	27497682	Rafael Antonio Reyes Palencia	Q 100,000.00	✓	✓	X	X	X	✓
24	28499413	Erica Maricela Abendaño Santizo	Q 150,000.00	✓	✓	✓	X	X	✓
25	29501144	Renato Buena Vista Muños	Q 160,000.00	✓	✓	✓	X	X	✓

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación de expedientes de
microcréditos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-6		10/10
Hecho por:	Fecha:	
ALC	10/01/2020	
Revisado por:	Fecha:	
AMM	16/01/2020	

Datos del préstamo				Otros aspectos revisados					
No.	No. Préstamo	Nombre del deudor	Monto	a.	b.	c.	d.	e.	f.
26	30502875	Esmeralda de los Ángeles Garrido	Q 120,000.00	✓	✓	✓	✗	✗	✓
27	31504606	Cristian Consuelo Castellanos	Q 80,000.00	✓	✓	✓	✓	✗	✓
28	32506337	Alejandra Jasmín Palencia Palencia	Q 160,000.00	✓	✓	✓	✓	✗	✓
29	33508068	María Rosario Ortiz Sandoval	Q 160,000.00	✓	✓	✓	✗	✗	✓
30	34509799	Delmy Lisset Sicán Yax	Q 150,000.00	✓	✓	✗	✗	✗	✓

Referencia:

- Expediente evidencia revisión de papelería en cada subproceso.
- Existe control automatizado de expedientes.
- Expedientes resguardados adecuadamente.
- Expedientes con documentación completa.
- Cumple con políticas autorizadas y Resolución JM-93-2005.
- Datos grabados en el sistema de créditos coinciden con los datos contenidos en el expediente físico.

Banco ALCO, S.A.

Evaluación del Riesgo de Crédito en la concesión de Microcréditos

Evaluación de la capacidad de pago

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-7 1/7	
Hecho por:	Fecha:
ALC	13/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	17/01/2020

Objetivo:

Evaluar la capacidad de pago del deudor según la documentación presentada.

101

No.	No. De préstamo	Identificación del activo crediticio	Datos del préstamo				Información financiera del deudor										Nivel de endeudamiento
			Monto otorgado	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	Total Activo	Total Pasivo	Capital Contable	Ingresos Anuales	Ingreso Promedio Mensual	Cuota de capital e intereses del	Cuotas de otros préstamos	Total cuotas a pagar			
1	03746383	Sandra Janeth Ochoa	Q 120,000.00	02/04/2019	05/05/2021	18%	Q 190,829.00	Q 91,625.00	Q 99,204.00	Q 308,642.00	Q 25,720.17	Q 5,990.89	Q 5,571.00	Q 11,561.89	45%		
2	09887765	Mima Marisol Cruz López	Q 160,000.00	28/04/2019	02/05/2021	18%	Q 261,334.00	Q 115,525.00	Q 145,809.00	Q 247,941.00	Q 20,661.75	Q 7,987.86	Q 6,024.00	Q 14,011.86	68%		
3	05749845	José Benjamín Sánchez Morales	Q 95,000.00	09/09/2019	13/10/2023	18%	Q 224,454.00	Q 149,609.00	Q 74,845.00	Q 316,425.00	Q 26,368.75	Q 2,790.62	Q 6,293.00	Q 9,083.62	34%		
4	08464793	María Fernando López Reyes	Q 145,000.00	23/10/2019	25/11/2024	18%	Q 224,018.00	Q 106,461.00	Q 117,557.00	Q 318,483.00	Q 26,540.25	Q 3,682.05	Q 5,697.00	Q 9,379.05	35%		
5	09466524	Ana Luisa Moscoso Miranda	Q 150,000.00	26/04/2019	01/05/2023	18%	Q 182,008.00	Q 103,521.00	Q 78,487.00	Q 329,961.00	Q 27,496.75	Q 4,406.25	Q 6,295.00	Q 10,701.25	39%		
6	10468255	Henri Waldemar García García	Q 100,000.00	30/06/2019	01/07/2024	18%	Q 226,144.00	Q 137,781.00	Q 88,363.00	Q 318,490.00	Q 26,540.83	Q 2,539.34	Q 6,412.00	Q 8,951.34	34%		
7	11469986	Diego Alejandro Cifuentes Aguilar	Q 160,000.00	18/06/2019	20/07/2023	18%	Q 284,674.00	Q 119,348.00	Q 165,326.00	Q 331,000.00	Q 27,583.33	Q 4,700.00	Q 6,242.00	Q 10,942.00	40%		
8	12471717	Brenda Beraliz Cruz Ochoa	Q 130,000.00	29/09/2019	01/10/2023	18%	Q 295,921.00	Q 105,071.00	Q 190,850.00	Q 319,038.00	Q 26,586.50	Q 3,818.75	Q 6,538.00	Q 10,356.75	39%		
9	13473448	Jorge Estuardo Duarte	Q 150,000.00	26/09/2019	28/10/2021	18%	Q 276,570.00	Q 137,707.00	Q 138,863.00	Q 232,469.00	Q 19,372.42	Q 7,488.62	Q 6,647.00	Q 14,135.62	73%		
10	14475179	Bagner Aguilar Sandoval	Q 160,000.00	20/11/2019	22/12/2024	18%	Q 293,029.00	Q 115,070.00	Q 177,959.00	Q 341,780.00	Q 28,481.67	Q 4,062.95	Q 5,526.00	Q 9,588.95	34%		
11	15476910	Evelyn Eugenia Miranda Menchu	Q 130,000.00	24/09/2019	25/10/2022	18%	Q 292,967.00	Q 144,266.00	Q 148,701.00	Q 285,257.00	Q 23,771.42	Q 4,699.81	Q 6,145.00	Q 10,844.81	46%		
12	16478641	Karla Daniela Méndez	Q 100,000.00	12/05/2019	15/06/2024	18%	Q 201,503.00	Q 146,106.00	Q 55,397.00	Q 249,016.00	Q 20,751.33	Q 2,539.34	Q 6,248.00	Q 8,787.34	42%		
13	17480372	Carlos Estuardo López López	Q 160,000.00	30/07/2019	31/08/2024	18%	Q 263,987.00	Q 119,110.00	Q 144,877.00	Q 238,472.00	Q 19,872.67	Q 4,062.95	Q 6,627.00	Q 10,689.95	54%		
14	18482103	Marvin Ambrosio Palencia	Q 150,000.00	09/10/2019	10/11/2024	18%	Q 215,922.00	Q 99,545.00	Q 116,377.00	Q 296,950.00	Q 24,745.83	Q 3,809.01	Q 6,333.00	Q 10,142.01	41%		
15	19483834	Francisco Ascuj Cuc	Q 120,000.00	21/06/2019	23/07/2022	18%	Q 239,680.00	Q 120,452.00	Q 119,228.00	Q 208,643.00	Q 17,386.92	Q 4,338.29	Q 6,343.00	Q 10,681.29	61%		

Banco ALCO, S.A.

Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos

Evaluación de la capacidad de pago

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-7 2/7	
Hecho por:	Fecha:
ALC	13/001/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	17/01/2020

102

Datos del préstamo							Información financiera del deudor								Nivel de endeudamiento
No.	No. De préstamo	Identificación del activo crediticio	Monto otorgado	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	Total Activo	Total Pasivo	Capital Contable	Ingresos Anuales	Ingreso Promedio Mensual	Cuota de capital e intereses del	Cuotas de otros préstamos	Total cuotas a pagar	
16	20485565	Geovanni Marroquín Navarro	Q 100,000.00	11/02/2019	15/03/2024	18% ↔	Q 253,052.00	Q 145,517.00	Q 107,535.00	Q 236,551.00	Q 19,712.58	Q 2,539.34	Q 5,604.00	Q 8,143.34	41%
17	21487296	Ofelia María Oquell Díaz	Q 160,000.00	28/06/2019	30/07/2024	18% ↔	Q 251,697.00	Q 124,472.00	Q 127,225.00	Q 228,943.00	Q 19,078.58	Q 4,062.95	Q 6,148.00	Q 10,210.95	54%
18	22489027	Ana Rosa Wix Aji	Q 150,000.00	04/03/2019	29/08/2024	18% ↔	Q 187,568.00	Q 114,821.00	Q 72,747.00	Q 292,630.00	Q 24,385.83	Q 3,809.01	Q 6,839.00	Q 10,648.01	44%
19	23490758	Wilfredo Randolpho Sandoval	Q 80,000.00	08/01/2019	10/02/2024	18% ↔	Q 220,916.00	Q 95,581.00	Q 125,335.00	Q 270,591.00	Q 22,549.25	Q 2,031.47	Q 6,651.00	Q 8,682.47	39%
20	24492489	Benci Nineth Santos	Q 160,000.00	17/03/2019	19/04/2024	18% ↔	Q 294,165.00	Q 96,245.00	Q 197,920.00	Q 261,225.00	Q 21,768.75	Q 4,062.95	Q 5,720.00	Q 9,782.95	45%
21	25494220	Luis Alberto Coc	Q 150,000.00	20/09/2019	23/10/2024	18% ↔	Q 283,552.00	Q 122,889.00	Q 160,663.00	Q 278,146.00	Q 23,178.83	Q 3,809.01	Q 6,918.00	Q 10,727.01	46%
22	26495951	María de Jesús Beltrán	Q 130,000.00	16/03/2019	18/04/2022	18% ↔	Q 223,286.00	Q 93,819.00	Q 129,467.00	Q 300,280.00	Q 25,023.33	Q 4,699.81	Q 6,513.00	Q 11,212.81	45%
23	27497682	Rafael Antonio Reyes Palencia	Q 100,000.00	11/02/2019	18/03/2023	18% ↔	Q 198,808.00	Q 104,976.00	Q 93,832.00	Q 309,912.00	Q 25,826.00	Q 2,937.50	Q 6,153.00	Q 9,090.50	35%
24	28499413	Ericka Maricela Abendaño Santizo	Q 150,000.00	17/09/2019	19/10/2024	18% ↔	Q 255,697.00	Q 124,312.00	Q 131,385.00	Q 326,593.00	Q 27,216.08	Q 3,809.01	Q 6,683.00	Q 10,492.01	39%
25	29501144	Renato Buena Vista Muños	Q 160,000.00	10/11/2019	12/12/2024	18% ↔	Q 209,999.00	Q 95,770.00	Q 114,229.00	Q 316,411.00	Q 26,367.58	Q 4,062.95	Q 6,764.00	Q 10,826.95	41%
26	30502875	Esmeralda de los Angeles Garrido	Q 120,000.00	23/01/2019	25/02/2022	18% ↔	Q 243,653.00	Q 119,517.00	Q 124,136.00	Q 348,868.00	Q 29,072.33	Q 4,338.29	Q 5,565.00	Q 9,903.29	34%
27	31504606	Cristian Consuelo Castellanos	Q 80,000.00	14/09/2019	17/10/2024	18% ↔	Q 224,708.00	Q 140,878.00	Q 83,830.00	Q 335,974.00	Q 27,997.83	Q 2,031.47	Q 6,542.00	Q 8,573.47	31%
28	32506337	Alejandra Jasmin Palencia	Q 160,000.00	19/10/2019	22/11/2024	18% ↔	Q 224,132.00	Q 96,699.00	Q 127,433.00	Q 325,638.00	Q 27,136.50	Q 4,062.95	Q 6,811.00	Q 10,873.95	40%
29	33508068	María Rosario Ortiz Sandoval	Q 160,000.00	08/07/2019	10/08/2024	18% ↔	Q 239,256.00	Q 128,559.00	Q 110,697.00	Q 302,263.00	Q 25,188.58	Q 4,062.95	Q 6,698.00	Q 10,760.95	43%
30	34509799	Delmy Lisset Sicán Yax	Q 150,000.00	26/12/2019	28/01/2023	18% ↔	Q 213,453.00	Q 98,325.00	Q 115,128.00	Q 281,313.00	Q 23,442.75	Q 5,422.86	Q 6,630.00	Q 12,052.86	51%
			Q 4,040,000.00												

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación de la capacidad de pago**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-7 3/7	
Hecho por:	Fecha:
ALC	13/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	17/01/2020

A continuación, se muestra la programación del pago de algunos préstamos obtenidos del Sistema interno de banco.

Deudor	Sandra Janeth Ochoa			
No. de préstamo	03746383			
concesión	02/04/2019			
vencimiento	05/05/2021			
C= CAPITAL	120,000.00			
I= INTERES	18.00%			
(N)= NUMERO DE PAGOS	24			
CUOTA	5,990.89			
DETALLE PROYECTADO DE LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS				
No.	Amortización	Saldo de Capital	Intereses	Cuota
		120,000.00		
1	4,190.89	115,809.11	1,800.00	5,990.89
2	4,253.76	111,555.35	1,737.14	5,990.89
3	4,317.56	107,237.79	1,673.33	5,990.89
4	4,382.33	102,855.46	1,608.57	5,990.89
5	4,448.06	98,407.40	1,542.83	5,990.89
6	4,514.78	93,892.62	1,476.11	5,990.89
7	4,582.50	89,310.12	1,408.39	5,990.89
8	4,651.24	84,658.88	1,339.65	5,990.89
9	4,721.01	79,937.87	1,269.88	5,990.89
10	4,791.82	75,146.05	1,199.07	5,990.89
11	4,863.70	70,282.35	1,127.19	5,990.89
12	4,936.66	65,345.69	1,054.24	5,990.89
13	5,010.71	60,334.98	980.19	5,990.89
14	5,085.87	55,249.11	905.02	5,990.89
15	5,162.16	50,086.96	828.74	5,990.89
16	5,239.59	44,847.37	751.30	5,990.89
17	5,318.18	39,529.19	672.71	5,990.89
18	5,397.95	34,131.23	592.94	5,990.89
19	5,478.92	28,652.31	511.97	5,990.89
20	5,561.11	23,091.20	429.78	5,990.89
21	5,644.52	17,446.68	346.37	5,990.89
22	5,729.19	11,717.49	261.70	5,990.89
23	5,815.13	5,902.36	175.76	5,990.89
24	5,902.36	-0.00	88.54	5,990.89

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación de la capacidad de pago**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-7 4/7	
Hecho por:	Fecha:
ALC	13/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	17/01/2020

Deudor	José Benjamín Sánchez Morales
No. de préstamo concesión	05749845
vencimiento	09/09/2019
	13/10/2023
C= CAPITAL	95,000.00
I= INTERES	18.00%
(N)= NUMERO DE PAGOS	48
CUOTA	2,790.62

DETALLE PROYECTADO DE LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS

No.	Amortización	Saldo de Capital	Intereses	Cuota
		Q 95,000.00		
1	Q 1,365.62	Q 93,634.38	Q 1,425.00	Q 2,790.62
2	Q 1,386.11	Q 92,248.27	Q 1,404.52	Q 2,790.62
3	Q 1,406.90	Q 90,841.36	Q 1,383.72	Q 2,790.62
4	Q 1,428.00	Q 89,413.36	Q 1,362.62	Q 2,790.62
5	Q 1,449.42	Q 87,963.94	Q 1,341.20	Q 2,790.62
6	Q 1,471.17	Q 86,492.77	Q 1,319.46	Q 2,790.62
7	Q 1,493.23	Q 84,999.54	Q 1,297.39	Q 2,790.62
8	Q 1,515.63	Q 83,483.90	Q 1,274.99	Q 2,790.62
9	Q 1,538.37	Q 81,945.54	Q 1,252.26	Q 2,790.62
10	Q 1,561.44	Q 80,384.10	Q 1,229.18	Q 2,790.62
11	Q 1,584.86	Q 78,799.23	Q 1,205.76	Q 2,790.62
12	Q 1,608.64	Q 77,190.60	Q 1,181.99	Q 2,790.62
13	Q 1,632.77	Q 75,557.83	Q 1,157.86	Q 2,790.62
14	Q 1,657.26	Q 73,900.57	Q 1,133.37	Q 2,790.62
15	Q 1,682.12	Q 72,218.46	Q 1,108.51	Q 2,790.62
16	Q 1,707.35	Q 70,511.11	Q 1,083.28	Q 2,790.62
17	Q 1,732.96	Q 68,778.15	Q 1,057.67	Q 2,790.62
18	Q 1,758.95	Q 67,019.20	Q 1,031.67	Q 2,790.62
19	Q 1,785.34	Q 65,233.86	Q 1,005.29	Q 2,790.62
20	Q 1,812.12	Q 63,421.74	Q 978.51	Q 2,790.62

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación de la capacidad de pago**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-7 5/7	
Hecho por:	Fecha:
ALC	13/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	17/01/2020

Deudor José Benjamín Sánchez Morales
No. de préstamo 05749845
concesión 09/09/2019
vencimiento 13/10/2023

C= CAPITAL 95,000.00
I= INTERES 18.00%
(N)= NUMERO DE PAGOS 48
CUOTA **2,790.62**

DETALLE PROYECTADO DE LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS

No.	Amortización	Saldo de Capital	Intereses	Cuota
21	Q 1,839.30	Q 61,582.44	Q 951.33	Q 2,790.62
22	Q 1,866.89	Q 59,715.56	Q 923.74	Q 2,790.62
23	Q 1,894.89	Q 57,820.66	Q 895.73	Q 2,790.62
24	Q 1,923.31	Q 55,897.35	Q 867.31	Q 2,790.62
25	Q 1,952.16	Q 53,945.18	Q 838.46	Q 2,790.62
26	Q 1,981.45	Q 51,963.74	Q 809.18	Q 2,790.62
27	Q 2,011.17	Q 49,952.57	Q 779.46	Q 2,790.62
28	Q 2,041.34	Q 47,911.23	Q 749.29	Q 2,790.62
29	Q 2,071.96	Q 45,839.28	Q 718.67	Q 2,790.62
30	Q 2,103.04	Q 43,736.24	Q 687.59	Q 2,790.62
31	Q 2,134.58	Q 41,601.66	Q 656.04	Q 2,790.62
32	Q 2,166.60	Q 39,435.06	Q 624.02	Q 2,790.62
33	Q 2,199.10	Q 37,235.96	Q 591.53	Q 2,790.62
34	Q 2,232.09	Q 35,003.87	Q 558.54	Q 2,790.62
35	Q 2,265.57	Q 32,738.31	Q 525.06	Q 2,790.62
36	Q 2,299.55	Q 30,438.76	Q 491.07	Q 2,790.62
37	Q 2,334.04	Q 28,104.71	Q 456.58	Q 2,790.62
38	Q 2,369.05	Q 25,735.66	Q 421.57	Q 2,790.62
39	Q 2,404.59	Q 23,331.07	Q 386.03	Q 2,790.62
40	Q 2,440.66	Q 20,890.41	Q 349.97	Q 2,790.62
41	Q 2,477.27	Q 18,413.14	Q 313.36	Q 2,790.62
42	Q 2,514.43	Q 15,898.71	Q 276.20	Q 2,790.62
43	Q 2,552.14	Q 13,346.57	Q 238.48	Q 2,790.62
44	Q 2,590.43	Q 10,756.14	Q 200.20	Q 2,790.62
45	Q 2,629.28	Q 8,126.86	Q 161.34	Q 2,790.62
46	Q 2,668.72	Q 5,458.14	Q 121.90	Q 2,790.62
47	Q 2,708.75	Q 2,749.38	Q 81.87	Q 2,790.62
48	Q 2,749.38	-Q 0.00	Q 41.24	Q 2,790.62

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación de la capacidad de pago**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-7 6/7	
Hecho por:	Fecha:
ALC	13/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	17/01/2020

Deudor	María Fernando López Reyes
No. de préstamo	08464793
concesión	23/10/2019
vencimiento	25/11/2024

C= CAPITAL	145,000.00
I= INTERES	18.00%
(N)= NUMERO DE PAGOS	60
CUOTA	Q 3,682.05

DETALLE PROYECTADO DE LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS

No.	Amortización	Saldo de Capital	Intereses	Cuota
		Q 145,000.00		
1	Q 1,507.05	Q 143,492.95	Q 2,175.00	Q 3,682.05
2	Q 1,529.65	Q 141,963.30	Q 2,152.39	Q 3,682.05
3	Q 1,552.60	Q 140,410.70	Q 2,129.45	Q 3,682.05
4	Q 1,575.89	Q 138,834.82	Q 2,106.16	Q 3,682.05
5	Q 1,599.52	Q 137,235.29	Q 2,082.52	Q 3,682.05
6	Q 1,623.52	Q 135,611.77	Q 2,058.53	Q 3,682.05
7	Q 1,647.87	Q 133,963.90	Q 2,034.18	Q 3,682.05
8	Q 1,672.59	Q 132,291.32	Q 2,009.46	Q 3,682.05
9	Q 1,697.68	Q 130,593.64	Q 1,984.37	Q 3,682.05
10	Q 1,723.14	Q 128,870.50	Q 1,958.90	Q 3,682.05
11	Q 1,748.99	Q 127,121.51	Q 1,933.06	Q 3,682.05
12	Q 1,775.22	Q 125,346.28	Q 1,906.82	Q 3,682.05
13	Q 1,801.85	Q 123,544.43	Q 1,880.19	Q 3,682.05
14	Q 1,828.88	Q 121,715.55	Q 1,853.17	Q 3,682.05
15	Q 1,856.31	Q 119,859.23	Q 1,825.73	Q 3,682.05
16	Q 1,884.16	Q 117,975.08	Q 1,797.89	Q 3,682.05
17	Q 1,912.42	Q 116,062.66	Q 1,769.63	Q 3,682.05
18	Q 1,941.11	Q 114,121.55	Q 1,740.94	Q 3,682.05
19	Q 1,970.22	Q 112,151.32	Q 1,711.82	Q 3,682.05
20	Q 1,999.78	Q 110,151.55	Q 1,682.27	Q 3,682.05

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación de la capacidad de pago**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-7 7/7	
Hecho por:	Fecha:
ALC	13/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	17/01/2020

Deudor María Fernando López Reyes
No. de préstamo 08464793
concesión 23/10/2019
vencimiento 25/11/2024

C= CAPITAL 145,000.00
I= INTERES 18.00%
(N)= NUMERO DE PAGOS 60
CUOTA Q 3,682.05

DETALLE PROYECTADO DE LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS

No.	Amortización	Saldo de Capital	Intereses	Cuota
21	Q 2,029.77	Q 108,121.77	Q 1,652.27	Q 3,682.05
22	Q 2,060.22	Q 106,061.55	Q 1,621.83	Q 3,682.05
23	Q 2,091.12	Q 103,970.43	Q 1,590.92	Q 3,682.05
24	Q 2,122.49	Q 101,847.94	Q 1,559.56	Q 3,682.05
25	Q 2,154.33	Q 99,693.61	Q 1,527.72	Q 3,682.05
26	Q 2,186.64	Q 97,506.97	Q 1,495.40	Q 3,682.05
27	Q 2,219.44	Q 95,287.53	Q 1,462.60	Q 3,682.05
28	Q 2,252.73	Q 93,034.79	Q 1,429.31	Q 3,682.05
29	Q 2,286.53	Q 90,748.27	Q 1,395.52	Q 3,682.05
30	Q 2,320.82	Q 88,427.44	Q 1,361.22	Q 3,682.05
31	Q 2,355.64	Q 86,071.81	Q 1,326.41	Q 3,682.05
32	Q 2,390.97	Q 83,680.84	Q 1,291.08	Q 3,682.05
33	Q 2,426.83	Q 81,254.00	Q 1,255.21	Q 3,682.05
34	Q 2,463.24	Q 78,790.77	Q 1,218.81	Q 3,682.05
35	Q 2,500.19	Q 76,290.58	Q 1,181.86	Q 3,682.05
36	Q 2,537.69	Q 73,752.89	Q 1,144.36	Q 3,682.05
37	Q 2,575.75	Q 71,177.14	Q 1,106.29	Q 3,682.05
38	Q 2,614.39	Q 68,562.75	Q 1,067.66	Q 3,682.05
39	Q 2,653.61	Q 65,909.14	Q 1,028.44	Q 3,682.05
40	Q 2,693.41	Q 63,215.73	Q 988.64	Q 3,682.05
41	Q 2,733.81	Q 60,481.92	Q 948.24	Q 3,682.05
42	Q 2,774.82	Q 57,707.11	Q 907.23	Q 3,682.05
43	Q 2,816.44	Q 54,890.67	Q 865.61	Q 3,682.05
44	Q 2,858.69	Q 52,031.98	Q 823.36	Q 3,682.05
45	Q 2,901.57	Q 49,130.41	Q 780.48	Q 3,682.05
46	Q 2,945.09	Q 46,185.32	Q 736.96	Q 3,682.05
47	Q 2,989.27	Q 43,196.05	Q 692.78	Q 3,682.05
48	Q 3,034.11	Q 40,161.95	Q 647.94	Q 3,682.05
49	Q 3,079.62	Q 37,082.33	Q 602.43	Q 3,682.05
50	Q 3,125.81	Q 33,956.52	Q 556.23	Q 3,682.05
51	Q 3,172.70	Q 30,783.82	Q 509.35	Q 3,682.05
52	Q 3,220.29	Q 27,563.53	Q 461.76	Q 3,682.05
53	Q 3,268.59	Q 24,294.93	Q 413.45	Q 3,682.05
54	Q 3,317.62	Q 20,977.31	Q 364.42	Q 3,682.05
55	Q 3,367.39	Q 17,609.92	Q 314.66	Q 3,682.05
56	Q 3,417.90	Q 14,192.03	Q 264.15	Q 3,682.05
57	Q 3,469.17	Q 10,722.86	Q 212.88	Q 3,682.05
58	Q 3,521.20	Q 7,201.65	Q 160.84	Q 3,682.05
59	Q 3,574.02	Q 3,627.63	Q 108.02	Q 3,682.05
60	Q 3,627.63	-Q 0.00	Q 54.41	Q 3,682.05

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Identificación de los riesgos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-8 1/6	
Hecho por:	Fecha:
ALC	14/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	17/01/2020

Para la evaluación de los riesgos, la administración del banco ALCO, S.A., juntamente con Auditoría Interna, evaluaron los siguientes acontecimientos:

No.	Riesgo	Descripción	Causa	Efecto
1	Crédito	Robo de identidad y falsificación de firmas en la solicitud de crédito y documentos adjuntos. ✕	Falta de sistemas que ayuden a identificar documentación falsa. 1- Falta de análisis en la 2- revisión de los documentos.	Incobrabilidad de los préstamos
2	Crédito	Información incompleta en las solicitudes. ✕	1- Falta de parámetros de revisión. El cliente no incluye 2- información que le pueda afectar.	1- No se estructura adecuadamente el préstamo. 2- Dificultad para dar seguimiento en todos los aspectos.

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Identificación de los riesgos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-8		2/6
Hecho por:	Fecha:	
ALC	14/01/2020	
Revisado por:	Fecha:	
AMM	17/01/2020	

109

No.	Riesgo	Descripción	Causa	Efecto
3	Crédito	Documentación incompleta en el expediente. ↗	1- Falta de orientación al cliente. 2- Intencional por parte del cliente.	1- Incumplimiento de requisitos. 2- Problemas para la estructuración. 3- Desgaste administrativo innecesario.
4	Crédito	Falta de identificación de riesgos en el análisis. ↗	1- Por falta de una metodología definida. Inducción insuficiente de la Unidad de 2- Administración de Riesgos.	1- Información final poco confiable. 2- Errores en la toma de decisiones. 3- Desgaste administrativo innecesario.
5	Crédito	Garantías en zonas geográficas de alto riesgo. ↗	No se cuenta con una matriz de zonas de alto riesgo.	Devaluación de garantía en el tiempo.
6	Crédito	Aprobaciones con información errónea. ↗	Que el informe contenga errores o irregularidades.	1- Problemas para la formalización. 2- Aprobación de préstamos a personas no aptas. 3- Personal sin las competencias necesarias para la ejecución de sus actividades.

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Identificación de los riesgos**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-8 3/6	
Hecho por:	Fecha:
ALC	14/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	17/01/2020

110

No.	Riesgo	Descripción	Causa	Efecto
7	Crédito	Aprobación de microcréditos por funcionarios no autorizados. ✖	Por falta de un comité de los funcionarios responsables	Aprobación de préstamos con garantías inadecuadas por desconocimiento de los funcionarios responsables de la aprobación.
8	Crédito	Inobservancia de las políticas y resoluciones de crédito establecidas. ✖	Falta de inducción y capacitaciones constantes al personal de microcréditos.	1- Incumplimiento de políticas establecidas. 2- Multas por parte de la Superintendencia de Bancos.
9	Crédito	Evaluación inadecuada de la capacidad del pago del deudor. ✖	Falta de capacidad del personal en la evaluación	1- Concesión de microcréditos a deudores con nivel de endeudamiento alto. 2- Pérdidas económicas derivado al incumplimiento de la obligación.

Banco ALCO, S.A.

Evaluación del Riesgo de Crédito en la concesión de Microcréditos

Evaluación del riesgo

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-8 4/6	
Hecho por:	Fecha:
ALC	15/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	18/01/2020

Para la evaluación de riesgos, la administración del banco ALCO, S.A., valúa estos acontecimientos cuantitativamente en niveles, para la probabilidad de 1 al 5 y para el impacto de 4 al 20 utilizando para ellos los criterios que a continuación se detallan:

Criterio de evaluación de la probabilidad ↗

Valor	Nivel	Descripción
Rara vez	1	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy baja.
Eventualmente	2	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es baja.
Puede ocurrir	3	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es media
Probable	4	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es alta
Muy frecuente	5	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy alta

Criterio de evaluación del Impacto ↗

Valor	Nivel	Descripción
Insignificante	4	Riesgo que podría tener un efecto insignificante o nulo.
Menor	8	Riesgo que se podría corregir en el corto tiempo y que no afecte el logro de los objetivos.
Moderado	12	Riesgo cuya materialización causaría una pérdida importante, dificultando o retrasando el cumplimiento de los objetivos.
Mayor	16	Riesgo cuya materialización causaría una pérdida significativamente importante, dificultando o retrasando el cumplimiento de los objetivos.
Catastrófico	20	Riesgo cuya materialización causaría una pérdida irrevocable, dificultando o retrasando el cumplimiento de los objetivos.

Banco ALCO, S.A.

Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos

Evaluación del riesgo

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-8 5/6	
Hecho por:	Fecha:
ALC	15/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	18/01/2020

Riesgo inherente ↗

La evaluación del riesgo inherente se establece multiplicando la probabilidad por el impacto, así:

Tabla de evaluación del riesgo:

Probabilidad	Valor	Impacto				
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		4	8	12	16	20
Rara vez	1	4 Mínimo	8 Bajo	12 Bajo	16 Medio	20 Medio
Eventualmente	2	8 Bajo	16 Medio	24 Medio	32 Medio	40 Alto
Puede ocurrir	3	12 Bajo	24 Medio	36 Alto	48 Alto	60 Critico
Probable	4	16 Medio	32 Medio	48 Alto	64 Critico	80 Critico
Muy frecuente	5	20 Medio	40 Alto	60 Critico	80 Critico	100 Critico

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Evaluación del riesgo**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-8 6/6	
Hecho por:	Fecha:
ALC	15/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	18/01/2020

Valuación del riesgo ↗

Valor	Probabilidad estimada	Nivel	Descripción
1	Menos de 20%	Mínimo	Riesgo que podría tener un efecto insignificante o nulo.
2	De 20% a menos de 40%	Bajo	Riesgo que se podría corregir en el corto tiempo y que no afecte el logro de los objetivos.
3	De 40% a menos de 60%	Medio	Riesgo cuya materialización causaría una pérdida importante, dificultando o retrasando el cumplimiento de los objetivos.
4	De 60% a menos de 80%	Alto	Riesgo cuya materialización causaría una pérdida significativamente importante, dificultando o retrasando el cumplimiento de los objetivos.
5	De 80% a 100%	Critico	Riesgo cuya materialización causaría una pérdida irrevocable, dificultando o retrasando el cumplimiento de los objetivos.

Banco ALCO, S.A.

Evaluación del Riesgo de Crédito en la concesión de Microcréditos

Matriz del riesgo de crédito

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-9 1/2	
Hecho por:	Fecha:
ALC	15/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	18/01/2020

114

No.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	RIESGO	PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACION DEL RIESGO INHERENTE		EFECTO	ACCIONES A IMPLEMENTAR
				NIVEL	CLASIFICACION	NIVEL	CLASIFICACION	MEDICION	CLASIFICACION		
1	Crédito	Robo de identidad y falsificación de firmas en la solicitud de crédito y documentos adjuntos.	Fraude en la concesión de microcréditos.	4	Probable	16	Mayor	64	Critico	Alto	Confrontar los datos de la solicitud contra los documentos presentados por el solicitante y en medios de consulta internos y externos.
2	Crédito	Información incompleta en las solicitudes.	Incumplimiento a la regulación vigente relacionada con la documentación mínima requerida, así como de las políticas establecidas por la institución.	2	Eventualmente	12	Moderado	24	Medio	Bajo	El ejecutivo deberá revisar que la solicitud de crédito contenga la totalidad de la información requerida en el mismo, consignado su firma como evidencia de revisado.
3	Crédito	Documentación incompleta en el expediente.		3	Puede ocurrir	16	Mayor	48	Alto	Medio	El ejecutivo entregará al departamento de análisis de crédito la documentación completa de las solicitudes de crédito mediante un check list de información, que adjunta al expediente según política establecida.
4	Crédito	Falta de identificación de riesgos en el análisis.	Inadecuado análisis que afecte la toma de decisiones del organo calificador.	2	Eventualmente	8	Menor	16	Medio	Mínimo	Capacitar al personal encargado del análisis, para que tengan la capacidad de identificar los diferentes riesgos que se puedan presentar en la concesión de microcréditos.
5	Crédito	Garantías inadecuadas debido al estado físico de las mismas.	Pérdidas económicas derivado de la inadecuada evaluación de la garantía.	3	Puede ocurrir	8	Menor	24	Medio	Bajo	El analista realizará inspección de la garantía para evaluar el estado físico, dejando evidencia de la visita realizada.
6	Crédito	Aprobaciones con información errónea.	Inobservancia en la políticas y procedimientos internos establecidos.	4	Probable	12	Moderado	48	Alto	Medio	Para la formalización del crédito, el área legal verificará que los créditos aprobados contengan toda la documentación, quien realizará semanalmente informe de créditos que fueron formalizados, notificando al órgano calificador y a la Gerencia.
7	Crédito	Aprobación de microcréditos por funcionarios no autorizados.		3	Puede ocurrir	8	Menor	24	Medio	Bajo	
8	Crédito	Inobservancia de las políticas y resoluciones de crédito establecidas por la Superintendencia de Bancos.	Sancciones por incumplimiento a las regulaciones establecidas por la Superintendencia de Bancos.	4	Probable	12	Bajo	48	Alto	Medio	El jefe del área de microcréditos tiene conocimiento de las políticas y resoluciones vigentes quien las trasladará al personal a su cargo.
9	Crédito	Evaluación inadecuada de la capacidad del pago del deudor.	Aprobación de préstamos a personas no aptas.	4	Probable	16	Moderado	64	Critico	Alto	Supervisión en el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la evaluación y revisión del análisis previo a la presentación del dictamen, destacando la importancia en la capacidad de pago del solicitante, mediante Estados Patrimoniales presentados, así como el cumplimiento de límites máximos de concesión según patrimonio.

Banco ALCO, S.A.

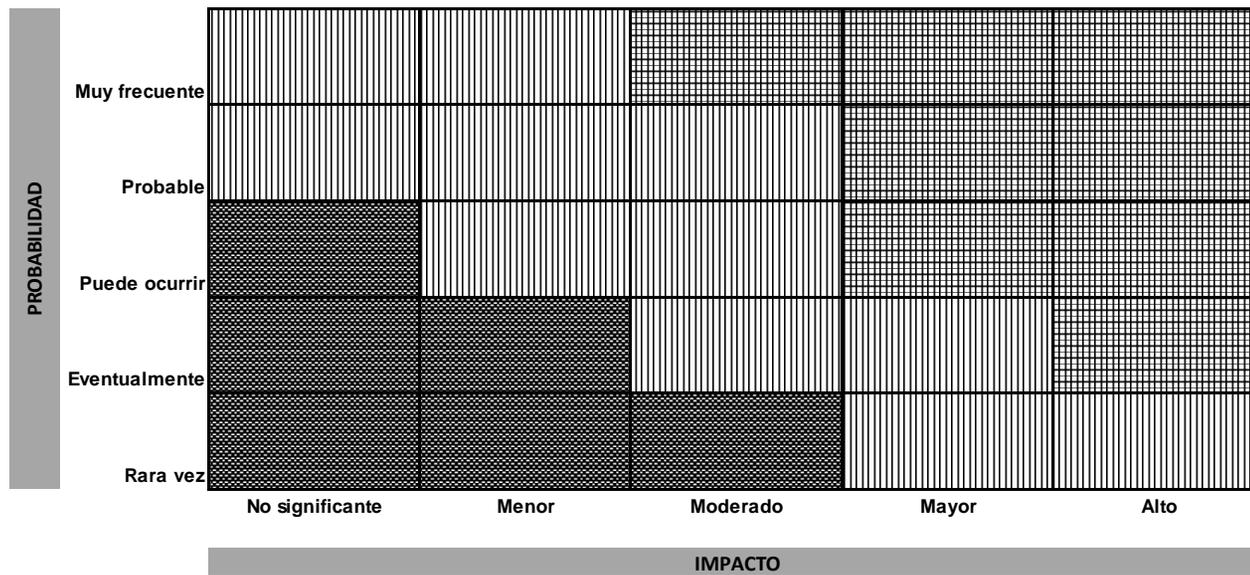
Evaluación del Riesgo de Crédito en la concesión de Microcréditos

Matriz del riesgo de crédito

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-9 2/2	
Hecho por:	Fecha:
ALC	15/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	18/01/2020

**Tabla 5
MAPA DE RIESGO INHERENTE**



Fuente: elaboración propia, con base en información recabada.

-  Alto
-  Medio
-  Bajo

Banco ALCO, S.A.Evaluación del Riesgo de Crédito en la
concesión de Microcréditos**Cédula de marcas**

Periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019

PT No. A-10 1/1	
Hecho por:	Fecha:
ALC	17/01/2020
Revisado por:	Fecha:
AMM	20/01/2020

Marca	Descripción
↗	Información proporcionada por la administración del Área de Microcréditos
↓	Datos obtenidos de la integración de la cartera de microcréditos al 31/12/2019
↓	Expediente de microcrédito observado físicamente y comprobando las condiciones físicas de resguardo
↑	Información obtenida de la escritura de formalización o pagaré
↔	Información obtenida del sistema interno del banco
↘	Información obtenida del estado patrimonial del deudor
♂	Datos verificados en la información proporcionada por el cliente
↪	Suma verificada
✓	Cumple con el atributo revisado en el expediente del cliente
✗	No cumple con el atributo revisado en el expediente del cliente

4.6 Informe de auditoría interna

INFORME DE AUDITORÍA INFORME AI-007-2020

Guatemala, 31 de enero de 2020

Lic. Juan Luis Hernández;
Subgerente Área de Microcréditos

Hemos efectuado el trabajo especial requerido como apoyo a la Gerencia General y de acuerdo a nuestro plan general de trabajo del año 2020, el cual consiste en la evaluación del Riesgo de Crédito en la concesión de microcréditos.

El alcance de nuestro trabajo incluyó considerar el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, evaluando el cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia de Bancos, a través del reglamento para la administración del riesgo de crédito, Resolución 93.2005 y sus reformas; asimismo, evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos adoptados por el área de microcréditos, identificar los riesgos a través de la identificación de fallas en los procesos y controles operativos, derivado de factores internos y externos y establecer el nivel de riesgo al que se encuentran expuestas las operaciones de Banco ALCO, S.A., e identificar oportunidades de mejora.

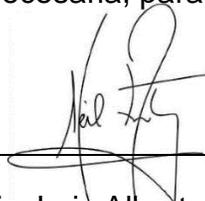
Los Microcréditos, presentan debilidades en el proceso de solicitud y análisis en la concesión de microcréditos, las cuales deben ser corregidas para el área

de microcréditos para minimizar el riesgo de crédito. Dichas debilidades son originadas principalmente por los siguientes aspectos:

- Proceso de solicitud
- Proceso de análisis de microcréditos
- Proceso de aprobación
- Proceso de formalización y desembolso

Derivado de los hallazgos indicados en el presente informe, se estableció que existe exposición al riesgo de crédito, por las posibles pérdidas económicas resultantes de una falta de adecuación o falla en los procesos, personas o sistemas internos, relacionados con la concesión de microcréditos, por lo que la administración de la institución debe implementar y adoptar las medidas que sean necesarias para mitigar los riesgos indicados.

Por lo que se recomienda que se emitan instrucciones por escrito al Jefe del del Área de Microcréditos, con el objeto que se corrijan los hallazgos detallados en el presente informe a la brevedad posible. Sobre la atención de las recomendaciones, así como las medidas implementadas para subsanar los hallazgos, se informe a esta Auditoría Interna, acompañado con copia de la documentación de respaldo necesaria, para darle el seguimiento respectivo.



Lic. Luis Alberto Cruz
Gerente de Auditoría Interna

Adjunto: Informe de Hallazgos
C.c. G.G.

Hallazgos detectados

1. Hallazgos en el proceso de solicitud de créditos

Condición:

Se identificaron 7 créditos con deficiencias en el proceso de solicitud, a continuación, el detalle:

No.	No. Préstamo	Nombre del deudor	Fecha de concesión	Monto	Referencia
1	10468255	Henri Waldemar García García	30/06/2019	Q 100,000.00	1/, 2/, 3/, 4/, 5/
2	11469986	Diego Alejandro Cifuentes Aguilar	18/06/2019	Q 160,000.00	
3	15476910	Evelyn Eugenia Miranda Menchu	24/09/2019	Q 130,000.00	
4	16478641	Karla Daniela Méndez	12/05/2019	Q 100,000.00	
5	17480372	Carlos Estuardo López López	30/07/2019	Q 160,000.00	
6	18482103	Marvin Ambrosio Palencia	09/10/2019	Q 150,000.00	
7	34509799	Delmy Lisset Sicán Yax	26/12/2019	Q 150,000.00	

1/ El expediente no contiene lista de verificación de documentos.

2/ La documentación del deudor no se encuentra completa.

3/ Los formularios no consignan la información completa del deudor.

4/ Los formularios no fueron firmados por los solicitantes.

5/ Falta de evidencia de verificación de datos con documentos adjuntos.

Criterio:

En la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la administración del Riesgo de Crédito, indica en el artículo 13, "Información general de personas jurídicas" y en el artículo 14, "Información general para personas individuales".

Causa:

Falta de monitoreo y análisis en la revisión de la documentación presentada por el deudor por parte del funcionario responsable; asimismo, inobservancia a las políticas y procedimientos establecidos por la administración.

Efectos:

- Incumplimiento a lo establecido de la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la administración del Riesgo de Crédito y sus reformas.
- Multas por parte de la Superintendencia de Bancos.

Comentario de la administración:

Se tomarán las acciones necesarias para evitar que se vuelvan a repetir en un futuro.

Plan de acción:

- Instruir al personal del Área de microcréditos, para que cumplan con lo establecido en la Resolución JM-93-2005 y sus reformas.
- Requerir al personal responsable de la verificación de la documentación de solicitud de créditos, asuma sus funciones de verificar que la información del deudor se consigne correctamente.

2. Hallazgo en el proceso de análisis de los créditos**Condición:**

Se identificaron 10 créditos con deficiencias en la evaluación financiera de los deudores, a continuación, el detalle:

No.	No. Préstamo	Nombre del deudor	Fecha de concesión	Monto	Referencia
1	3746383	Sandra Janeth Ochoa	02/04/2019	Q120,000.00	1/, 2/, 3/
2	9466524	Ana Luisa Moscoso Miranda	26/04/2019	Q150,000.00	
3	12471717	Brenda Beraliz Cruz Ochoa	29/09/2019	Q130,000.00	
4	16478641	Karla Daniela Méndez	12/05/2019	Q100,000.00	
5	19483834	Francisco Ascuj Cuc	21/06/2019	Q120,000.00	
6	21487296	Ofelia María Oqueli Díaz	28/06/2019	Q160,000.00	
7	23490758	Wilfredo Randolpho Sandoval	08/01/2019	Q80,000.00	
8	26495951	María de Jesús Beltrán	16/03/2019	Q130,000.00	
9	28499413	Erica Maricela Abendaño Santizo	17/09/2019	Q150,000.00	
10	30502875	Esmeralda de los Ángeles Garrido	23/01/2019	Q120,000.00	

- 1/ No se evaluó la información financiera del deudor; asimismo, se determinó la capacidad de pago.
- 2/ No se generó la constancia de consulta en los buros del Sistema de Información de la SIB e INFORNET.
- 3/ El informe de análisis de crédito, carece de la firma de revisado por parte del funcionario responsable.

Criterio:

En el Anexo al Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, se Indicá los aspectos mínimos de la capacidad de pago de los deudores.

Causa:

Inobservancia a lo establecido en la Resolución JM-93-2005 y sus modificaciones.

Efectos:

- Incumplimiento del deudor en honrar el pago de sus créditos, de acuerdo al plazo y condiciones establecidos en el contrato.
- Deterioro e incremento de la cartera morosa en los microcréditos.
- Incremento en los costos y gastos, por la cobranza, administración y castigo contra reserva de la cartera en mora.

Comentario de la administración:

Se programarán capacitaciones periódicas, para personal de microcréditos, relacionado al análisis y evaluación de la capacidad de pago del deudor.

Plan de acción:

- Instruir al personal responsable del Área de análisis de créditos, para que cumpla con todos los procesos establecidos en el Manual de Créditos,

relacionado con la evaluación de los microcréditos, con el objeto de confirmar, evaluar y documentar adecuadamente cada crédito otorgado.

- Solicitar al personal responsable de la supervisión, asuma sus funciones de verificar que el personal a su cargo cumpla con todos los procesos de evaluación en los microcréditos, dejando constancia de su firma en los informes de análisis realizados.

3. Hallazgos en el proceso de aprobación

Condición:

Se determinó que funcionarios responsables, aprobaron 7 microcréditos sin contar con el informe de análisis y resolución de aprobación, así:

No.	No. Préstamo	Nombre del deudor	Fecha de concesión	Monto
1	03746383	Sandra Janeth Ochoa	02/04/2019	Q 120,000.00
2	09887765	Mirna Marisol Cruz López	02/05/2019	Q 160,000.00
3	11469986	Diego Alejandro Cifuentes Aguilar	20/07/2019	Q 160,000.00
4	16478641	Karla Daniela Méndez	15/06/2019	Q 100,000.00
5	19483834	Francisco Ascuj Cuc	23/07/2019	Q 120,000.00
6	24492489	Benci Nineth Santos	19/04/2019	Q 160,000.00
7	33508068	María Rosario Ortiz Sandoval	10/08/2019	Q 160,000.00

Criterio:

En la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la administración del Riesgo de Crédito, indica en el artículo 9, Aprobación: “Las instituciones deberán observar sus políticas establecidas para la aprobación de solicitudes que den lugar a activos crediticios, las prórrogas, las novaciones o las reestructuraciones, conforme a la estructura y niveles jerárquicos definidos en su organización.

Causa:

Falta de un comité para la aprobación de microcréditos; asimismo, a la inobservancia de lo establecido en la Resolución JM-93-2005 y sus reformas.

Efecto:

- Incumplimiento a las políticas establecidas en el Manual de Créditos, en autorizar financiamiento sin contar con el informe de análisis correspondiente, como evidencia si el solicitante califica o no al financiamiento del banco.
- Posible fraude interno, derivado a que se autorizan créditos sin contar con la información del solicitante.
- Deterioro e incremento de la cartera morosa en los microcréditos.
- Incremento en los costos y gastos, por la cobranza, administración y castigo contra reserva de la cartera en mora.

Comentario de la administración:

Se creará un comité para la aprobación de microcréditos; asimismo, se instruirá a los funcionarios a cargo de la aprobación de los microcréditos sobre la importancia de lo establecido en la Resolución JM-93-2005 y sus reformas.

Plan de acción:

- Instruir por escrito a los funcionarios encargados de la aprobación de los créditos, a efecto de que cumplan con el proceso en la aprobación de microcréditos, para que previo a la autorización o denegación se cuente físicamente con el informe del análisis de crédito.

- Establecer procedimientos que sancionen el incumplimiento de políticas y procedimientos establecidos por la administración en el Manual de Créditos, relacionados con el proceso de aprobación de los microcréditos.

4. Hallazgo en el proceso de formalización

Condición:

Se establecieron deficiencias en el proceso de formalización de microcréditos, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. Préstamo	Nombre del deudor	Fecha de concesión	Monto	Referencia
1	09887765	Mirna Marisol Cruz López	28/04/2019	Q 160,000.00	1/, 3/
2	05749845	José Benjamín Sánchez Morales	09/09/2019	Q 95,000.00	3/
3	14475179	Bagner Aguilar Sandoval	20/11/2019	Q 160,000.00	3/
4	03746383	Sandra Janeth Ochoa	02/04/2019	Q 120,000.00	1/, 2/
5	19483834	Francisco Ascuj Cuc	21/06/2019	Q 120,000.00	1/, 2/
6	26495951	María de Jesús Beltrán	16/03/2019	Q 130,000.00	1/, 2/, 4
7	11469986	Diego Alejandro Cifuentes Aguilar	18/06/2019	Q 160,000.00	4/
8	12471717	Brenda Beraliz Cruz Ochoa	29/09/2019	Q 130,000.00	4/
9	13473448	Jorge Estuardo Duarte	26/09/2019	Q 150,000.00	4/
10	25494220	Luis Alberto Coc	20/09/2019	Q 150,000.00	4/
11	34509799	Delmy Lisset Sicán Yax	26/12/2019	Q 150,000.00	4/

- 1/ El expediente de crédito carece de lista de control, como evidencia de que cumpla con la documentación requerida en la Resolución JM-93-2005, para su formalización.
- 2/ Borrador de reconocimiento de deuda carece de firma de revisado por el jefe del área legal, como evidencia de que dicho documento cumple con todas las formalidades legales.
- 3/ El reconocimiento de deuda, carece de firma y huella digital del fiador o codeudor.
- 4/ No existe documento de formalización.

Criterio:

En la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la administración del Riesgo de Crédito, indica en el artículo 10, Aprobación. “Las instituciones deberán establecer e implementar los procedimientos que procuren una adecuada formalización de las condiciones de los activos crediticios en los títulos y contratos respectivos, incluyendo sus garantías. El contrato debe responder a las condiciones y estructura de la operación y además, cuando sea aplicable, otorgar facultades a la institución para efectuar inspecciones periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Causa:

Inobservancia a las políticas y procedimientos establecidos por la administración; asimismo, a la Resolución JM-93-2005 y sus modificaciones.

Efecto:

- Incumplimiento por parte del área legal de las políticas establecidas en el Manual de Créditos, relacionado con el proceso de formalización de los microcréditos.
- Probabilidad de que los créditos, al caer en morosidad, no puedan cobrarse por la vía judicial, derivado que el reconocimiento de deuda no está firmado por el fiador y deudor.
- Deterioro e incremento de la cartera morosa en los microcréditos, por debilidad administrativa en la formalización correcta de los créditos.
- Incremento en los costos y gastos, por la cobranza, administración y castigo contra reserva de la cartera en mora.

Comentario de la administración:

Se tomarán las acciones necesarias para evitar que se vuelvan a repetir en un futuro.

Plan de acción:

- Instruir por escrito al personal responsable del área legal, a efecto que cumpla con el proceso en la formalización de microcréditos, para que el reconocimiento de deuda pueda ser de utilidad, al momento de requerir al deudor por la vía jurídica el cobro del financiamiento otorgado.
- Establecer procedimientos que sancionen el incumplimiento de políticas y procedimientos establecidos por la administración en el Manual de Créditos, relacionados con la formalización de los microcréditos.

5. Hallazgo en el proceso del desarrollo del desembolso.

Condición:

Se identificaron créditos, que presentan deficiencias en el proceso de acreditamiento de fondos, así:

No.	No. Préstamo	Nombre del deudor	Fecha de concesión	Monto	Referencia
1	03746383	Sandra Janeth Ochoa	02/04/2019	Q 120,000.00	1/
2	09887765	Mirna Marisol Cruz López	28/04/2019	Q 160,000.00	
3	05749845	José Benjamín Sánchez Morales	09/09/2019	Q 95,000.00	
4	22489027	Ana Rosa Wix Aji	04/03/2019	Q 150,000.00	
5	34509799	Delmy Lisset Sicán Yax	28/01/2019	Q 150,000.00	
6	09466524	Ana Luisa Moscoso Miranda	26/04/2019	Q 150,000.00	2/
7	12471717	Brenda Beraliz Cruz Ochoa	29/09/2019	Q 130,000.00	
8	14475179	Bagner Aguilar Sandoval	20/11/2019	Q 160,000.00	
9	17480372	Carlos Estuardo López López	30/07/2019	Q 160,000.00	
10	20485565	Geovanni Marroquín Navarro	11/02/2019	Q 100,000.00	
11	26495951	María de Jesús Beltrán	16/03/2019	Q 130,000.00	

- 1/ Solicitud de desembolso carece de firmada por el cliente
- 2/ Nota de crédito bancario por entrega de fondos, carece de la firma del funcionario que autorizo el acreditamiento.

Criterio:

Según políticas establecidas en el manual de microcréditos, es responsabilidad del personal firmar y solicitar firma del cliente en la nota de crédito bancario.

Causa:

Inobservancia a las políticas y procedimientos establecidos por la administración.

Efecto:

- Incumplimiento por parte del área de desembolso de créditos, en las políticas establecidas en el Manual de microcréditos, relacionado con el acreditamiento de los fondos a los clientes.
- Riesgo de que los fondos se acrediten incorrectamente o transfieran a cuentas no autorizadas, derivado de la falta de supervisión y autorización en la elaboración del acreditamiento de los fondos.

Comentario de la administración:

Se instruirá al personal responsable en el proceso de desembolso sobre dicha situación y evitar que se vuelva a repetir.

Plan de acción:

- Instruir por escrito al personal responsable del área de desembolso de microcréditos, a efecto de cumplir con el proceso de desembolso de los

créditos, relacionado con la labor de supervisión y autorización en el acreditamiento de los fondos a la cuenta de depósitos del cliente.

- Establecer procedimientos que sancionen el incumplimiento de políticas y procedimientos establecidos por la administración en el Manual de Créditos, relacionados con el proceso de desembolso de los microcréditos.

Derivado de los hallazgos indicados en el presente informe, se estableció que existe exposición al riesgo de crédito, por las posibles pérdidas económicas resultantes de una falta de adecuación o falla en los procesos, personas o sistemas internos, relacionados con la concesión de microcréditos, por lo que la administración de la institución debe implementar y adoptar las medidas que sean necesarias para mitigar los riesgos indicados.

CONCLUSIONES

1. Los bancos son entidades financieras, que previamente autorizadas por la Junta Monetaria, se encargan de captar, administrar e invertir el dinero tanto de personas naturales como de personas jurídicas, nacionales o extranjeras. Dentro de la normativa guatemalteca la Ley de Bancos y Grupos Financieros en sus diferentes artículos explica la constitución, autorización, capital, administración y unidad de riesgo, entre otros. La administración, así como, lo establece en la ley antes referida, también se encuentra en la resolución de gobierno corporativo JM-62-2016; detallando al consejo de administración; los deberes, atribuciones y responsabilidades del mismo.
2. La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento, con la finalidad de implementar un valor agregado y mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgo y control. En el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, se establecen las bases de las cuales la Auditoría Interna debe guiarse para desarrollar el trabajo y así, promover un amplio rango de servicio con valor añadido; así también, en el Código de Ética del Auditor Interno, ayudando a la máxima autoridad a tomar las mejores decisiones.
3. El riesgo se refiere a la posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos de la institución, el cual se mide en términos de impacto y probabilidad. El riesgo de crédito surge debido a deudores que pueden no ser capaces de cumplir sus obligaciones contractuales, por lo que es importante que se realice un adecuado análisis de capacidad de pago.

4. La evaluación del riesgo de crédito permite identificar, medir, monitorear, controlar, mitigar y prevenir los diferentes eventos que puedan poner en riesgo el patrimonio del banco. La evaluación se realiza con base en lo establecido en la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito y sus modificaciones.

RECOMENDACIONES

1. La administración del Banco, debe velar por el cumplimiento a lo normado en la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos y a la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito y sus modificaciones, esto con el propósito de contar con lineamientos apropiados para mitigar el riesgo de crédito; asimismo, evitar incumplir con lo establecido en dicho reglamento y evitar sanciones, multas, entre otros por parte de la entidad supervisora.
2. El Banco debe contar con una auditoría interna con total independencia, por lo que el puesto de auditor interno en un banco privado nacional, debe garantizar cumplimiento de las normativas vigentes guatemaltecas; asimismo, deben tener capacitaciones constantes sobre metodologías nuevas y lineamientos que provean a la administración y al departamento de Auditoría Interna, de herramientas que permitan obtener y garantizar la integridad de la información, eficacia y eficiencias de las operaciones, la protección de los activos y el cumplimiento de políticas y procedimientos.
3. El Banco debe realizar una adecuada evaluación del riesgo de crédito, para cumplir apropiadamente con lo que establece la resolución de la Junta Monetaria 93-2005, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito y sus modificaciones, otorgando créditos con altas posibilidades de que serán cancelados dentro del plazo establecido; evitando con ello el deterioro de la cartera.

4. Para la evaluación del riesgo de crédito en la concesión de microcréditos, los procesos deben estar funcionando integralmente, por lo que la Auditoría Interna debe evaluar en forma recurrente los procesos en el área de microcréditos para que estos se estén llevando a cabo conforme lo establecido en la normativa guatemalteca vigente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala, C.A., y sus reformas, año 1984. 76 páginas.
2. Auditoría Interna, un enfoque moderno de planificación, ejecución y control. Año 2012. 596 páginas.
3. Bessis, J. Risk Management in Banking Inglaterra: John Wiley & Sons Limited, año 2002. 350 páginas.
4. Congreso de la Republica de Guatemala, Decreto Número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, Libro I Impuesto Sobre la Renta, y sus reformas.
5. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala y sus reformas.
6. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 17-2002 Ley Monetaria.
7. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 18-2002, Ley de Supervisión Financiera y sus reformas.
8. Congreso de la Republica de Guatemala, Decreto Número 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros y sus reformas.
9. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 2-70 Código de Comercio y sus reformas.

10. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas.
11. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 42-92 Ley de Bonificación Anual Para Trabajadores del Sector Privado y Público.
12. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 67-2001 Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos y sus reformas.
13. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 73-2008 Ley del Impuesto de Solidaridad y sus reformas.
14. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 37-2001 Bonificación Incentivo.
15. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 58-2005 Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.
16. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 76-78 Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo Para los Trabajadores del Sector Privado
17. Congreso de la República de Guatemala, Resolución JM-62-2016, Reglamento de Gobierno Corporativo, año 2016. 11 páginas.
18. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Ética profesional comparada, novena edición año 2012. 202 páginas.
19. Junta Monetaria, Resolución JM-56-2011, Reglamento para la administración Integral de Riesgo.

20. Junta Monetaria, Resolución JM-93-2005, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito y sus modificaciones.
21. The Institute of Internal Auditors, Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, Edición 2017. 257 páginas.

WEBGRAFÍA

22. Banco de Guatemala. Estructura y Evolución del Sistema Financiero. Fecha de la consulta septiembre 2017. Sitio Web: <http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/publica/doctos/bgdoc005/>
23. Banco de Guatemala. Reseña Histórica, antecedentes de la banca en Guatemala. Fecha de la consulta octubre 2017. Sitio Web: <http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/info/historica>
24. Escuela Europea. Características del Auditor Interno, confidencialidad. Fecha de la consulta Agosto 2017, sitio Web: <https://www.escuelaeuropeaexcelencia.com/2015/11/norma-iso-19011-principios-de-auditoria/?c=91c0850e78a7>
25. Normas Personales de Auditoría. Características del Auditor Interno, diligencia. Fecha de la consulta julio 2017, sitio Web: <https://es.scribd.com/doc/210678137/NORMAS-PERSONALES-DE-AUDITORIA>
26. Superintendencia de Bancos. Acuerdos de Basilea. Fecha de la consulta Septiembre 2017. Sitio Web: <https://www.sib.gob.gt/web/sib/faq/basilea>